

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 11^a, en martes 4 de diciembre de 1956

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO),
FIGUEROA Y CORREA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

| | Pág. |
|---|------|
| I.—ASISTENCIA | 500 |
| II.—APERTURA DE LA SESION | 500 |
| III.—TRAMITACION DE ACTAS | 500 |
| IV.—LECTURA DE LA CUENTA | 500 |
| Proyecto sobre reforma de la Constitución Política del Estado, en lo relativo a la facultad del Presidente de la República para conceder indulto..... | 502 |
| Publicación de una moción y de discursos. (Se acuerda). 503, 549 y | 557 |
| V.—ORDEN DEL DIA: | |
| Proyecto sobre creación del Colegio de Practicantes. (Se aprueba) .. | 503 |

| | Pág. |
|---|------|
| Proyecto que modifica la ley N° 11.867, sobre fondos para construcción de edificios y modernización del Servicio de Correos y Telégrafos. (Se prorroga plazo a la Comisión)..... | 507 |
| Proyecto sobre modificación de la Constitución Política del Estado, en lo relativo a nacionalización de españoles. (Se aprueba)..... | 508 |
| Proyecto que modifica el D. F. L. N° 222, sobre composición del Consejo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. (Se aprueba). | 509 |
| Sesión secreta..... | 509 |
| Autorización a la 2ª Subcomisión Mixta de Presupuestos para sesionar simultáneamente con el Senado. (Se acuerda).... | 509 |
| Informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados acerca de la cuestión de límites entre Chile y Argentina en la región de California-Río Encuentro. (Queda pendiente el debate) .. | 509 |
| Proyectada fusión del Servicio Nacional de Salud con el Servicio de Seguro Social y la Superintendencia de Seguridad Social. Consulta reglamentaria. (A Comisión).... | 510 |
| VI. INCIDENTES: | |
| Proyecto sobre pensión de gracia para doña Javiera Alarcón viuda de Fernández e hijos menores. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. (Observaciones del señor Figueroa).... | 510 |
| Régimen de puerto libre de Arica. Oficio. (Observaciones de los señores Faivovich, Poklepovic, Mora e Izquierdo).... | 511 |
| Régimen de Gobierno en Yugoslavia. Relaciones del comunismo con los partidos de Izquierda. (Observaciones de los señores Moore, Mora, Rettig, Marín, Pereira, Allende, Rodríguez, González (don Eugenio), Martones, Ampuero y Torres) | 557 |
| Visita a Chile del Ministro de Defensa de Guatemala. (Observaciones del señor Martones)..... | 549 |
| <i>Anexos</i> | |
| ACTA APROBADA: | |
| Sesión 9ª, en 27 de noviembre de 1956..... | 576 |
| DOCUMENTOS: | |
| 1.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre anticipo para el personal de la Administración Pública..... | 577 |
| 2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 10.676, sobre remuneraciones para el personal del Servicio de Explotación de Puertos..... | 579 |
| 3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de la ley N° 11.550, sobre fondos para construcción de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile..... | 579 |
| 4.—Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores con el que éste contesta a observaciones del señor González Madariaga sobre explotación y conservación de las riquezas marítimas del Pacífico Sur..... | 580 |

| | Pág. |
|---|------|
| 5.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste contesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre aporte a la Municipalidad de Yungay para obras de alumbrado eléctrico..... | 580 |
| 6.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre creación del Colegio de Practicantes..... | 580 |
| 7.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto sobre creación del Colegio de Practicantes... .. | 584 |
| 8.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que modifica el D. F. L. N° 222, sobre composición del Consejo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional..... | 586 |
| 9.—Moción de los señores Allende, Ampuero, Mora e Izquierdo, sobre fomento y desarrollo de la economía de la provincia de Tarapacá..... | 587 |
| 10.—Moción del señor Figueroa sobre reforma de la Constitución Política del Estado en lo relativo a la facultad del Presidente de la República para conceder indulto... .. | 595 |
| 11.—Moción del señor Figueroa sobre pensión de gracia para doña Javiera Alarcón viuda de Fernández e hijos menores..... | 598 |

VERSION TAQUIGRAFICA

I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Izquierdo, Guillermo |
| —Ahumada, Gerardo | —Larrain, Jaime |
| —Alessandri, Eduardo | —Lavandero, Jorge |
| —Alessandri, Fernando | —Marín Raúl |
| —Alvarez, Humberto | —Martínez, Carlos A. |
| —Allende, Salvador | —Martones, Humberto |
| —Ampuero, Raúl | —Matte, Arturo |
| —Amunátegui, Gregorio | —Moore, Eduardo |
| —Bossay, Luis | —Mora, Marcial |
| —Bulnes S., Francisco | —Pedregal, Alberto Del |
| —Cerde, Alfredo | —Pereira, Julio |
| —Coloma, Juan Antonio | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Correa, Ulises | —Poklepovic, Pedro |
| —Cruz-Coke, Eduardo | —Prieto, Joaquín |
| —Curti, Enrique | —Quinteros, Luis |
| —Faivovich, Angel | —Rettig, Raúl |
| —Figueras, Hernán | —Rivera, Gustavo |
| —Frei, Eduardo | —Rodríguez, Aniceto |
| —González M., Exequiel | —Torres, Isaura |
| —González, Eugenio | —Videla, Manuel |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 9ª, en 27 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 10ª, en 28 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos)

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Ocho de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Capitán de Navío al Capitán de Fragata don José Costa Francke.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el segundo hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que concede un anticipo de sus remuneraciones al personal de la Administración Pública.

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con los seis siguientes comunica que ha tenido a bien incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura, las que se indican:

1) Proyecto que modifica la ley de Servicios Eléctricos.

2) El que concede reajuste de pensiones a los empleados de las Sociedades de Fomento Fabril, Nacional de Agricultura y Nacional de Minería.

3) El que incluye en los beneficios del artículo 9º de la ley 11.595 a los ex policías fiscales, cuyos grados fueron declarados equivalentes a Tenientes Coroneles y Mayores de Carabineros.

4) El que declara que los montepíos de los Procuradores del Número fallecidos con posterioridad a la ley Nº 10.984 se liquidarán equiparando a estos funcionarios a los Secretarios de los Tribunales de

Justicia donde desempeñaron sus funciones.

5) El que autoriza a la Municipalidad de Chimbarongo para transferir gratuitamente un inmueble al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad.

6) El que autoriza a la Municipalidad de Talca para contratar un empréstito.

7) El que autoriza a la Municipalidad de Fctiro para contratar un empréstito.

8) El que modifica el artículo 1º de la ley 9.298, que autorizó a S. E. el Presidente de la República para conceder la garantía fiscal a empréstitos o créditos que contraten en el exterior la Corporación de Fomento de la Producción o la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

9) El que fija normas para la constitución de las Sociedades Anónimas Agrícolas.

10) El que modifica los Códigos de Procedimiento Civil, Civil y Orgánico de Tribunales.

11) El que concede pensión de gracia a doña Ernestina Martínez v. de Bravo.

12) El que restituye al Fisco la isla Santa María para que sea destinada a la ampliación y perfeccionamiento de la Colonia Penal Agrícola que la Dirección General de Prisiones mantiene en ella.

13) El que libera de derechos de internación a diversas maquinarias y elementos destinados a la Municipalidad de Ñuñoa.

14) El que libera de derechos de internación a diversos materiales de estudio destinados a la Escuela Profesional "Don Luis Orione" del Pequeño Cottolengo, de Santiago.

15) El que establece que el personal jubilado de la Mutualidad de Carabineros tendrá iguales beneficios que el personal retirado de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile.

16) Observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que otorga beneficios de previsión a los funcionarios y empleados de Notarías, Archivos Judiciales y Conserva-

dor de Bienes Raíces, Comercio y Minas, activos o jubilados.

—*Se mandan archivar.*

Oficios

Seis de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que concede un anticipo, con cargo a futuros reajustes, al personal de la Administración Pública. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a las Comisiones de Gobierno y Hacienda, unidas.*

Con el segundo comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que hace extensivo al personal de obreros dependiente del Servicio de Explotación de Puertos, el sistema de remuneración sobre la base de primas por tonelaje movilizado. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso.*

Con el tercero comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley 11.550, que destinó fondos para la construcción del nuevo edificio de la Escuela de Medicina. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasó a la Comisión de Hacienda.*

Con el cuarto y quinto comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente y que modifica la ley General de Elecciones, respectivamente.

Con el sexto comunica que ha prestado su aprobación a un proyecto de acuerdo que modifica el artículo 55 del Reglamento Interior de esa Corporación.

—*Se mandan archivar.*

Dos del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Con el primero reitera una petición an-

terior en la cual se solicitaba del H. Senado un pronunciamiento sobre el alcance del artículo 44 N° 10 de la Constitución Política del Estado, en lo relativo a permitir que tropas extranjeras, en reducido número, puedan entrar al territorio nacional a cumplir deberes de cortesía internacional, sin que se requiera para cada caso la dictación de una ley especial.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el segundo contesta las observaciones del H. Senador señor González Madariaga relativas a dificultades que se habrían producido en la aplicación de los Convenios suscritos por Chile con Perú y Ecuador, sobre conservación y explotación de las riquezas marítimas del Pacífico Sur. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Del señor Ministro del Interior, con el cual contesta el oficio solicitado por el H. Senador señor Aguirre Doolan, en que pedía se incluyera en la Convocatoria el proyecto de ley que autoriza a S. E. el Presidente de la República para entregar a la Municipalidad de Yungay la suma de \$ 6.000.000. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes

De las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Salud Pública recaídos en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que crea el Colegio de Practicantes de Chile. (Véanse en los Anexos, documentos 6 y 7).

De la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que modifica el D. F. L. 222, de 30 de julio de 1953, que fijó la composición del Consejo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. (Véase en los Anexos, documento 8).

De la Comisión de Defensa Nacional recaídos en los siguientes mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas:

Aranda Barrera, Raúl
López Costa, Alfredo
Parragué Singer, Roberto
Rodríguez Tascón, Gregorio
Ugarte Espinoza, Rodolfo.

—*Quedan para tabla.*

Mociones

De los Honorables Senadores señores Allende, Ampuero, Mora e Izquierdo, con la cual inician un proyecto de ley sobre fomento y desarrollo de la economía de la provincia de Tarapacá. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Dos del H. Senador señor Figueroa:

Con la primera inicia un proyecto de ley que modifica la Constitución Política del Estado en su artículo 72 N° 12. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Con la segunda inicia un proyecto de ley que beneficia a la viuda e hijos del bombero Benjamín Fernández Ortiz. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Invitación

Don Teodoro Eugén, Obispo titular de Gerisso, invita a los señores Senadores a participar en los actos que se celebrarán con motivo del traslado, desde la Iglesia Catedral, de la imagen histórica de la Virgen del Carmen, al templo que se está construyendo en Maipú.

—*Se manda comunicar a los señores Senadores.*

—*El señor Prosecretario da lectura a la moción del señor Figueroa con la que inicia un proyecto sobre enmienda del artículo 72, N° 12, de la Constitución Política del Estado.*

—La moción del señor Figueroa figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 10, página 595.

PUBLICACION DE UNA MOCION

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación enviada a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rettig formula indicación para publicar "in extenso" la moción del Honorable señor Figueroa, de que se acaba de dar cuenta.

—Se aprueba la indicación.

PRIMERA HORA

V.—ORDEN DEL DIA

CREACION DEL COLEGIO DE PRACTICANTES

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se crea el Colegio de Practicantes.

El proyecto dice como sigue:

"TITULO I

Del Colegio de Practicantes

Artículo 1º—Créase una institución con personalidad jurídica denominada Colegio de Practicantes de Chile, que se regirá por las disposiciones de la presente ley. Su sede será la ciudad de Santiago.

Artículo 2º—Formarán parte del Colegio y estarán obligados a inscribirse en los registros los practicantes titulados en la Escuela Nacional de Practicantes de la Universidad de Chile o en otra reconocida por el Estado.

Artículo 3º—Este Colegio tendrá por fines principales:

a) Velar por el prestigio de la profesión, asegurando su independencia, prerrogativas y dignidad;

b) Imponer la observancia de los preceptos de ética entre los asociados y mantener la armonía entre ellos;

c) Denunciar y perseguir el ejercicio ilegal de la profesión de practicantes;

d) Corregir disciplinariamente las faltas o abusos que los practicantes cometan en el ejercicio de su profesión, sea entre sí o con relación a extraños;

e) Mantener publicaciones;

f) Prestar protección y amparo a sus asociados;

g) Procurar para los miembros del Colegio un régimen de previsión social;

h) Estudiar en los servicios públicos, en los particulares y en el ejercicio privado de la profesión las condiciones en que trabajan los practicantes y sugerir a quien corresponda las remuneraciones que convengan; e

i) Intervenir, a petición de partes, en los conflictos profesionales que se susciten entre los practicantes; entre éstos y sus clientes o con las instituciones a que pertenezcan.

Artículo 4º—Los bienes del Colegio de Practicantes se formarán:

a) Con los aportes que el Consejo General imponga a los Consejos Provinciales;

b) Con las multas que se apliquen de acuerdo con la presente ley, y

c) Con las donaciones, legados, subvenciones y erogaciones destinados a incrementar los fondos del Colegio.

TITULO II

Del Consejo General

Artículo 5º—El Consejo General estará compuesto de un representante elegido por cada Consejo Provincial.

Artículo 6º—Para ser miembro del Consejo General se requiere:

a) Estar en posesión de los requisitos establecidos en el artículo 2º, durante cinco años, por lo menos;

b) No haber sufrido medidas discipli-

narias de la Dirección General de Sanidad y del Consejo General del Colegio;

c) No haber sufrido condena por delito que merezca pena aflictiva; y

d) Estar al día en el pago de las patentes.

Artículo 7º—La Mesa Directiva del Consejo General estará compuesta por un Presidente, por un Vicepresidente, un Secretario General, un Prosecretario, un Tesorero y un Protesorero.

Artículo 8º—Los miembros del Consejo General durarán tres años en sus cargos y podrán ser reelegidos.

Los cargos de Consejeros serán servidos gratuitamente.

Artículo 9º—Son atribuciones y deberes del Consejo:

a) Ejercer las facultades disciplinarias que le encomienda la presente ley y resolver las diferencias de carácter profesional según lo dispuesto en el artículo 3º;

b) Llevar el registro general de todos los practicantes del país;

c) Velar por las remuneraciones de que gocen los practicantes, de acuerdo con la letra h) del artículo 3º;

d) Supervigilar el funcionamiento de los Consejos Provinciales y reglamentar todo lo concerniente a sus funciones;

e) Fijar anualmente su presupuesto de entradas y gastos y pronunciarse sobre el de los Colegios Provinciales;

f) Dar cuenta, una vez al año, del estado económico del Colegio;

g) Representar judicial y extrajudicialmente al Colegio;

h) Patrocinar ante las autoridades que corresponda las reformas legales y reglamentarias que estime convenientes para el correcto ejercicio de la profesión;

i) Promover la creación y funcionamiento de cursos de especialización técnica;

j) Auspiciar la organización de cooperativas; y

k) Administrar los bienes del Colegio y disponer de ellos con el acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros.

TITULO III

De los Colegios Provinciales

Artículo 10.—Los Consejos Provinciales se compondrán de 8 miembros, elegidos cada dos años, en convenciones de los practicantes inscritos en los respectivos registros provinciales.

Se entenderán constituidos cuando hayan elegido de su seno un Presidente, un Secretario y un Tesorero.

Artículo 11.—Para ser miembro de los Consejos Provinciales se requieren los mismos requisitos que se exigen para los Consejeros Generales.

El cargo de Consejero Provincial con el Consejero General son incompatibles.

Artículo 12.—Serán atribuciones de los Consejos Provinciales:

a) Las que indique el Consejo General;

b) Fijar las cuotas extraordinarias a los miembros colegiados;

c) Percibir y administrar los fondos correspondientes; y

d) Dar cuenta por escrito al Consejo General, de la labor desarrollada durante el año.

Artículo 13.—Se faculta a cada Consejo Provincial para designar a uno de sus miembros como integrante de las Comisiones Examinadoras de Practicantes en la respectiva Jefatura de la Dirección General de Sanidad.

Artículo 14.—Las Tesorerías Municipales de cada comuna entregarán, semestralmente, al Consejo Provincial respectivo, el 50 por ciento de las patentes profesionales de los practicantes que ejerzan su profesión dentro de la jurisdicción de dicho Consejo.

TITULO IV

De las Reuniones Generales

Artículo 15.—El Consejo General convocará a Reunión General cada tres años

para dar cuenta de la Memoria del Consejo General del Colegio y dilucidar temas de carácter científico, técnico y gremial.

La sede de cada Convención y su programa serán fijados por el Consejo General, previa consulta a los Consejos Provinciales.

TITULO V

Del ejercicio profesional

Artículo 16.—El practicante, para ejercer la profesión, deberá, además de inscribirse en el Registro del Consejo Provincial respectivo, pagar la patente municipal que le corresponda.

Las Municipalidades sólo podrán otorgar y renovar patente para el ejercicio de la profesión de practicante, a las personas que comprueben estar inscritas en el respectivo Colegio Provincial.

Artículo 17.—Los establecimientos fiscales, semifiscales, municipales o particulares, los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, Fuerzas Armadas y Carabineros y de administración autónoma, sólo podrán extender nombramiento o contratar para un cargo de practicante a la persona que acredite estar inscrita en los registros del Colegio.

Artículo 18.—Los reclamos que se produzcan con motivo de la atención profesional de un practicante, serán resueltos por el respectivo Consejo Provincial, el que apreciará privadamente y en conciencia el motivo de la queja, oyendo a las partes antes de resolver.

Artículo 19.—Sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Dirección General de Sanidad y a los Tribunales de Justicia, los Consejos Provinciales, dentro del territorio de su respectiva jurisdicción, podrán imponer al practicante que incurriera en cualquier acto desdorado para la profesión, abusivo de su ejercicio o incompatible con la dignidad y cultura profesionales, las sanciones que en seguida se indican:

- a) Amonestación;
- b) Censura; y
- c) Suspensión temporal o definitiva del ejercicio de la profesión.

Todo acuerdo de un Consejo Provincial relativo a medidas disciplinarias, deberá ser comunicado al interesado por el Presidente y el Secretario del respectivo Consejo, en carta certificada y ésta será expedida, a más tardar, al día siguiente de tomarse el acuerdo.

Para aplicar la medida de suspensión será necesario que el acuerdo se tome por los dos tercios de los Consejeros en ejercicio.

Artículo 20.—El afectado con la medida disciplinaria establecida en la letra c) del artículo anterior, tendrá derecho a apelar de ella ante el Consejo General dentro del plazo de 15 días.

El Consejo General resolverá la reclamación, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que recibió los antecedentes. Podrá oír al interesado y considerar el informe del Consejo Provincial que hubiere aplicado la medida. Mientras se resuelve esta reclamación, se entenderán suspendidos los efectos de la medida adoptada.

Ejecutoriada que quede una medida disciplinaria de suspensión, será comunicada a la Dirección General de Sanidad para su cumplimiento.

Artículo 21.—La Dirección General de Sanidad y los Tribunales de Justicia, en su caso, enviarán a la Secretaría General del Consejo, copia autorizada de las resoluciones ejecutoriadas que contengan sanciones relativas al ejercicio de la profesión de practicantes para los efectos de su anotación en los Registros del Colegio y su tramitación a los Consejos Provinciales respectivos.

Artículos transitorios

Artículo 1º.—Tendrán derecho a inscribirse en un registro especial del Colegio y tendrán todas las prerrogativas de los miembros a que se refiere el artículo 2º:

a) Los practicantes que estén en posesión de la autorización otorgada por la Dirección General de Sanidad, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 7.499.

Desde la promulgación de la presente ley será un requisito legal para el ejercicio de la profesión de practicantes el estar inscrito en los registros del Colegio; y

b) Aquellos que sin estar en posesión de la autorización a que se refiere el número anterior cumplen con lo dispuesto en la ley N° 7.499 dentro de un plazo de 5 años, contados desde la fecha de la publicación de la presente ley.

Artículo 2°—El Director General de Sanidad, el Director de la Escuela Nacional de Practicantes y tres representantes de la Mesa Directiva de la Federación Nacional de Practicantes, se constituirán en Comité Organizador del Colegio de Practicantes de Chile, bajo la presidencia del Director General de Sanidad o su reemplazante.

Este Comité adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento, en conformidad a las disposiciones de la presente ley y en un plazo no superior a seis meses, a la constitución de los Consejos Provinciales y del Consejo General”.

Las Comisiones de Salud Pública y Legislación, en informe recaído sobre el proyecto, proponen aprobarlo con diversas modificaciones.

—*Los informes de las Comisiones figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N°s 6 y 7, páginas 580 y 584, respectivamente.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ALLENDE.—El proyecto estuvo bastante tiempo en la Comisión de Salud Pública del Senado, porque los Senadores que formamos parte de ella quisimos buscar el máximo de antecedentes, a fin de poderlo informar a plena conciencia. En dos o tres oportunida-

des, concurrieron a la Comisión representantes del gremio de practicantes — que están agrupados en una asociación—, y, al mismo tiempo, se invitó al Director General del Servicio Nacional de Salud y al Jefe del departamento que “controla” a estos profesionales. Concurrió, además, el señor Decano de la Facultad de Medicina.

En realidad, puedo decir al Senado que si bien en teoría se piensa que la profesión de practicante puede ser suprimida de aquí a algunos años plazo, de acuerdo con la realidad de nuestras condiciones sociales y económicas esto no parece factible. Desde luego, se reconoce que existe una serie de servicios que siempre necesitarán tener practicantes para el desarrollo de sus funciones, como es el caso de las Fuerzas Armadas y del propio Servicio Nacional de Salud en algunas regiones fronterizas.

Se ha argumentado que muchos de los aspectos del trabajo que antaño realizaban los practicantes han sido reemplazados hoy por el trabajo de las enfermeras, sobre todo las universitarias. Sin embargo, ha quedado expresamente establecido que no solamente el número de enfermeras universitarias está muy por debajo de las necesidades del País, sino que también, por desgracia, la capacidad de las escuelas que forman a este tipo de profesionales no dan abasto. Es así como se nota una apreciable falta de este personal en el Servicio Nacional de Salud.

También, por la experiencia de estos últimos años, se ha visto la posibilidad de producir un tipo de enfermera-matrona. Por los exiguos medios de nuestro país, puede considerarse con cierta intranquilidad el hecho de haber tres órdenes de profesionales diferentes: matronas, enfermeras y visitadoras sociales. Por vía de ensayo, se creará en el Norte una escuela para la formación de estos nuevos profesionales enfermeras-matronas.

Algunas de las razones que se dieron

para oponerse a la dictación de este proyecto fueron aquellas relativas a la supervigilancia de las actividades de los practicantes, puesto que solamente estarían sometidos al Colegio. Pues bien, se aceptó por unanimidad en la Comisión — y también por los representantes de los propios interesados— dejar en vigencia las disposiciones del Código del Trabajo que entregan dicha supervigilancia al Servicio Nacional de Salud, como, asimismo, las demás disposiciones reglamentarias que permiten sancionar a los que ejerzan estas labores al margen de leyes y reglamentos. Es decir, todas las disposiciones que entregan al Servicio Nacional de Salud el “control” de estas actividades, quedarían en pie junto con las de este proyecto de ley, que permite al Colegio imponer sanciones.

Visto esto, la Comisión de Salud Pública del Senado estimó, por la unanimidad de sus miembros, que no había inconveniente en el despacho de esta iniciativa, ya que, en el fondo, lo que pretenden los practicantes es organizarse para rodear sus actividades de un mayor prestigio y establecer sanciones para aquellas personas que no cumplen con la ética de su profesión.

Sin embargo, hubo una interrogante respecto a si en realidad correspondía a este grupo, que no es de profesionales universitarios, reunirse en un colegio o si debieran agruparse tan sólo en un registro, que sería la otra denominación que podría darse a esta organización. La Comisión estimó prudente pasar esto en consulta a la Comisión de Legislación, que es la que habitualmente estudia los proyectos sobre creación de colegios. Debo agregar que se hizo presente que había otros colegios, como el de conductores de obras, cuyos miembros no tienen título universitario propiamente tal. Ya hemos visto el informe que emitió la Comisión de Legislación, en el cual se establece que bien pueden los practicantes agruparse en un colegio. Desde un punto de vista personal, esto nos satisface ampliamente.

Si los señores Senadores desearan alguna otra información, estoy a su completa disposición.

El señor ALVAREZ.—Con respecto a las explicaciones que ha dado el Honorable señor Allende, debo informar al Senado que en la Comisión de Legislación, estudiamos detenidamente este problema y llegamos a la conclusión de que era preferible denominar colegio a la institución en debate, como lo han hecho tantas otras leyes respecto de diversas actividades que no requieren título universitario.

En cuanto a las modificaciones que propone la Comisión, ellas tienden sólo a encuadrar el funcionamiento de este nuevo organismo al de otros semejantes que ya se han creado por ley de la República. La pauta la dió la ley del Colegio de Abogados, que fué la primera que se dictó en el País en este sentido. Por eso, estimo que no ha de merecer observaciones, por parte del Senado, el informe que ha presentado la Comisión.

El señor FAIVOVICH.—¡Hace tanto tiempo que se ha estado esperando el despacho de este proyecto!

El señor ALLENDE.—Que se apruebe el proyecto tal como viene, señor Presidente.

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.*

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y MODERNIZACION DE SERVICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS. (MODIFICACION DE LA LEY N° 11.867)

El señor SECRETARIO.—A continuación, en el Orden del Día, figura el proyecto de la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 11.867, que destinó fondos para la construcción de edificios y modernización de servicios de Correos y Telégrafos. Este proyecto está con el plazo de Comisión vencido.

El señor RIVERA.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

La Comisión de Gobierno ya terminó el

estudio del proyecto y está redactando el informe correspondiente. Como falta el informe de la Comisión de Hacienda, solicito que se amplíe el plazo de esta última para emitirlo.

El señor MARTONES.—Hasta mañana. Se trata de un proyecto que viene arrastrándose hace largo tiempo, y el plazo de Comisión ya está vencido.

La Comisión de Hacienda podría reunirse mañana en la mañana para que la Sala pudiera tratar el proyecto en la tarde.

El señor RIVERA.—No sé si la Comisión de Hacienda podrá hacerlo.

El señor MARTONES.—Es sumamente sencillo y ha sido bastante estudiado en la Cámara de Diputados.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, se podría prorrogar el plazo hasta el martes próximo, sin perjuicio de que la Comisión de Hacienda hiciera lo posible por emitir su informe en la mañana.

El señor MARTONES.—Para despacharlo el martes en la tarde.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Exactamente.

Acordado.

REFORMA CONSTITUCIONAL REFERENTE A NACIONALIZACION DE ESPAÑOLES Y A PERDIDA DE LA NACIONALIDAD CHILENA

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar el informe de la Comisión de Legislación recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica los artículos 5º y 6º de la Constitución Política del Estado.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo 1º—Introdúcense al artículo 5º de la Constitución Política del Estado, las siguientes modificaciones:

a) Agrégase al Nº 3º, en punto seguido, suprimiendo la “y”, la siguiente frase: “No se exigirá esta renuncia respecto de los nacidos en España y siempre que en ese país se conceda este mismo beneficio a los chilenos, y”, y

b) Agrégase el siguiente inciso final: “La ley igualmente señalará el número de años de residencia en el territorio nacional que debe tener el extranjero que solicita nacionalizarse en Chile y determinará los casos y la forma para hacer efectiva la reciprocidad indicada en el Nº 3º del presente artículo.”

Artículo 2º—Introdúcense al artículo 6º de la Constitución Política del Estado, las siguientes modificaciones:

a) Agrégase al Nº 1, en punto seguido, la siguiente frase: “A excepción de aquellos chilenos comprendidos en los números 1º y 2º del artículo anterior, que hubieren obtenido la nacionalidad en España, sin renunciar a su nacionalidad chilena”;

b) Agrégase en el Nº 2, a continuación de la palabra “nacionalización”, suprimiendo la “y” la siguiente frase: “de la que podrá reclamarse ante la Corte Suprema. La interposición de este recurso suspenderá los efectos de la cancelación de la carta de nacionalización”, y

c) Agrégase el siguiente inciso final:

“La causal de pérdida de la nacionalidad chilena prevista en el Nº 1º del presente artículo, no rige en los casos en que, a virtud de disposiciones legales o constitucionales de otros países, los chilenos residentes en ellos, deban optar por la nacionalidad del país en que residen como condición de su permanencia”.

—El informe figura en los Anexos de la sesión 9ª, en 27 de noviembre de 1956, documento Nº 5, página 452.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Rettig, Matte, Bulnes Sanfuentes y Quinteros formulan indicación para agregar al artículo 6º de la Constitución Política del Estado, después del Nº 2, el siguiente inciso:

“No podrá cancelarse la carta de nacionalización otorgada en favor de personas que desempeñen cargos de elección popular”.

—Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión y con la indicación formulada.

COMPOSICION DEL CONSEJO DE LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL

El señor SECRETARIO.—A continuación, correspondió tratar el informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el decreto con fuerza de ley N° 222, de 30 de julio de 1953, por el cual se fijó la composición del Consejo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. La Comisión propone aprobar el proyecto tal como viene formulado. Su texto es el siguiente:

“Artículo único.—Reemplázase el inciso tercero del D. F. L. N° 222, de 30 de julio de 1953, por el siguiente:

“Los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación”.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 8, página 586.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.50 y prestó su acuerdo para ascender, en las Fuerzas Armadas, a los señores Gregorio Rodríguez Tascón, Alfredo López Costa, Roberto Parragué Singer, Rodolfo Ugarte Espinoza y Raúl Aranda Barrera.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.4.*

AUTORIZACION A LA SEGUNDA SUBCOMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS PARA SESIONAR CONJUNTAMENTE CON EL SENADO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Continúa la sesión pública.

Hago presente a los señores Senadores que se ha producido acuerdo de los Comités para que la Segunda Subcomisión Mixta de Presupuestos pueda sesionar,

mañana miércoles, a la misma hora en que se reúne el Senado.

INFORME DE LA COMISION MIXTA ESPECIAL ACERCA DE LA CUESTION DE LIMITES ENTRE CHILE Y ARGENTINA EN LA REGION DE CALIFORNIA-RIO ENCUENTRO

El señor SECRETARIO.—Corresponde continuar ocupándose en el informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados sobre la cuestión de límites entre Chile y Argentina en la región de California - Río Encuentro.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Sobre el particular, quiero hacer presente al Senado que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha manifestado a la Mesa su deseo de participar en el debate en las sesiones de la semana próxima; de manera que la discusión quedará abierta hasta entonces.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

En vista de la información de Su Señoría y del deseo expresado por el señor Ministro de participar en el debate, me parece prudente sugerir la conveniencia de que dicho Secretario de Estado esté presente cuando los Senadores que algo tenemos que decir sobre el asunto exponamos nuestros puntos de vista. O, en todo caso, esperar que el señor Ministro hable e intervenir después nosotros, a fin de no vernos obligados a repetir nuestras observaciones con posterioridad a su discurso.

El señor TORRES.—Parece muy lógico el deseo de Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿En qué día intervendrá el señor Ministro?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El martes o el miércoles, porque pidió se postergara hasta este último día la votación en la Cámara de Diputados. Tengo entendido, por eso, que usará de la palabra allí el martes o el miércoles, para luego venir al Senado a hacer sus observaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Si el señor Ministro está en espera de la votación de la Cámara de Diputados, sería de interés que concurriera al Senado el martes, porque es de presumir que traerá algunos antecedentes de los cuales convalidaría que la Sala tomara conocimiento. Como mis observaciones serán recogidas por la Redacción y se darán a conocer, espero que el señor Ministro se impondrá de ellas.

El señor IZQUIERDO.—No tengo inconveniente en usar de la palabra después de escuchar al señor Ministro. Había expresado al señor Presidente mi deseo de hablar hoy; pero creo que las razones dadas aconsejan esperar el discurso del señor Ministro. En consecuencia, preferiría, también, quedar inscrito para después de que él hable.

El señor QUINTEROS.—Y yo, a continuación del Honorable señor Izquierdo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se procederá de la manera indicada.

El señor TORRES.—En todo caso, me permito rogar a la Mesa que se sirva avisar a los señores Senadores el día en que concurrirá el señor Ministro, para tener el placer de escucharlo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Con mucho agrado, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—También ruego al señor Presidente que se sirva considerarme inscrito para usar de la palabra en esa ocasión.

PROYECTADA FUSION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD CON EL DE SEGURO SOCIAL Y LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

El señor SECRETARIO.— En el Tiempo de Votaciones corresponde pronunciarse acerca de la indicación formulada por el Honorable señor Allende en la sesión del miércoles pasado para solicitar de la Comisión de Constitución, Legisla-

ción, Justicia y Reglamento que informe al Senado si el Presidente de la República, fundado en la atribución que le confiere el artículo 33 de la ley N° 12.084, de 18 de agosto de 1956, puede fusionar el Servicio Nacional de Salud con el Seguro Social y la Superintendencia de Seguridad Social.

—*Se aprueba la indicación.*

ASUNTO DE INTERES PARTICULAR.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.—OFICIO.

El señor FIGUEROA.—En la sesión de hoy se dió cuenta de una moción para conceder, por gracia, una pensión a la viuda del señor Benjamín Fernández Ortiz, voluntario de la 9ª Compañía de Bomberos que perdió su vida en el incendio del 22 de noviembre próximo pasado.

Para que esta moción pueda ser tratada, necesita ser incluida en la Convocatoria.

Con el fin de que el señor Ministro del Interior tome conocimiento de algunos hechos, me permitiré decir que se trata de la viuda de un funcionario que, además de ser bombero, se desempeñaba en el Ministerio de Obras Públicas, donde tenía 25 años de servicios. En consecuencia, aun no podía gozar de jubilación y, por tanto, la viuda no puede obtener la pensión correspondiente, de modo que queda sin recursos y con dos hijos menores de edad.

Deseo también que mis palabras sean incluidas en el oficio que pido se dirija, en mi nombre, al señor Ministro del Interior y que se solicite a dicho Secretario de Estado se sirva recabar de Su Excelencia el Presidente de la República la inclusión en la Convocatoria de esta moción, que es de toda justicia y humanidad.

Ruego al señor Presidente que tenga a bien disponer que se envíe el oficio correspondiente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirá el oficio y se incluirán en él las observaciones formuladas por Su Señoría.

SEGUNDA HORA

VI.—INCIDENTES

REGIMEN DE PUERTO LIBRE EN ARICA

El señor FAIVOVICH.—Señor. Presidente:

Un viejo refrán dice que “el infierno está empedrado de buenas intenciones”, y yo creo que en pocas ocasiones esta expresión de la sabiduría popular se puede aplicar con tanta propiedad como al referirse a lo que se ha dado en llamar “el caso de Arica”.

Nadie ha discutido ni discutirá nunca la conveniencia de que los puntos más extremos de nuestro largo territorio reciban un tratamiento especial, que favorezca las condiciones naturales para su desarrollo económico. En el caso particular de Arica, no me hago eco del manido argumento de que esas medidas deben tener una inspiración “chilenizadora”, porque rechazo enfáticamente la idea de que tal campaña sea necesaria. Para mí, Arica es tan territorio chileno como Santiago, y sus habitantes tan ciudadanos chilenos como los de Temuco o Arauco. Arica es, de una manera irrevocable, territorio chileno y afirmar que es necesario hacer allí campaña “chilenizadora” importa lanzar sobre tal calidad la sombra de una duda afrentosa, que sus habitantes deberían ser los primeros en rechazar con indignación. Aceptamos, pues, solamente la idea de que, con la misma razón de Magallanes, Aisén y Chiloé, alejados también geográficamente de los grandes núcleos densamente poblados de la región central del País, Arica reclame la adopción de medidas especiales en su favor.

El punto en debate consiste, por lo tanto, en establecer cuáles deben ser las medidas que cumplan esa finalidad y que, a la vez, no lesionen los legítimos intereses del resto de los habitantes del territorio de la República; y consiste, también, frente al hecho de que el Gobierno ya ha adoptado medidas en este sentido, en analizar

si ellas quedan comprendidas dentro de las condiciones indicadas.

A mi juicio, el régimen actualmente en vigor para Arica, que emana de las disposiciones del decreto con fuerza de ley 330, de 25 de julio de 1953, *causa a la actividad industrial y comercial del resto del País daños profundos y cuantiosos y desarticula y rompe la igualdad justiciera que debe presidir sus actividades, y en ningún caso se pueden balancear estos deplorables resultados con los beneficios que puede obtener esa zona. Creo, además que la actividad artificial que esas medidas han provocado en Arica no es, en modo alguno, la base de una economía estable y que pueda asegurar un futuro permanente a los habitantes de la zona.*

Voy, pues, a analizar la situación producida por el régimen especial establecido por el Gobierno para Arica sin ningún ánimo preconcebido y reconociendo la necesidad y conveniencia de que reciba apoyos especiales. Rechazo, por lo tanto, con toda energía, la torpe e injuriosa campaña que se realiza en contra de quienes no están en incondicional favor de las erradas y antinacionales medidas adoptadas por el Gobierno, a quienes se pretende presentar como coaligados en una injustificada acción que no tendría otro propósito que hundir a Arica en el atraso y la miseria.

Quiero señalar, en primer término, que, a mi juicio, el Ejecutivo excedió las atribuciones que le otorgó la ley N° 11.151, de 5 de febrero de 1953, al dictar el DFL. N° 330, que estableció la zona libre de Arica.

La letra a) del artículo 12 de esa ley otorgó al Ejecutivo la facultad de dictar disposiciones *generales* para suspender, suprimir o disminuir impuestos, derechos y tasas. En virtud de esa disposición, específicamente citada en el DFL. N° 330, el Ejecutivo suspendió en la zona al norte de la Quebrada de Camarones, desde la botadera de Chilcaya hasta la desembocadura de esta quebrada, llamada

Caleta Cuya, la vigencia de los derechos e impuestos establecidos en el Arancel Aduanero y adicionales; los impuestos de embarque y desembarque; los impuestos ad valorem; la contribución de faros y balizas y los derechos de hospital y cabotaje, y los derechos consulares que gravan conocimientos y facturas.

En mi opinión, no cabe duda alguna de que este decreto con fuerza de ley no puede ser considerado como *disposición general* de supresión de impuestos. Es, por su esencia, una disposición *especial*, destinada a regir en una parte determinada y también especial del territorio. ¿Habría podido acaso el Ejecutivo, invocando tal facultad legal, liberar del pago de sus contribuciones a las propiedades situadas, digamos por ejemplo, en la comuna de Linares? ¿Podría tal disposición ser considerada como una "*disposición general*" en materia tributaria? Es evidente que no. Pues bien, el caso no sería distinto del de Arica, y, sin duda, el Ejecutivo excedió sus atribuciones legales al dictar en tales términos el D. F. L. N° 330.

No obstante, poco se puede ya obtener discutiendo la legalidad de este DFL, y habrá simplemente que añadirlo a la larga serie de lamentables ejemplos de los abusos a que conduce la dictación de leyes de delegación de facultades legislativas, como fué la ley 11.151. Analicemos, pues, cuál ha sido la aplicación práctica de este DFL.

Dice su texto legal, en su artículo 1°, que la franquicia tributaria rige para las mercaderías "*que se internen para el uso, consumo o la libre circulación dentro de la zona liberada*". Veamos, pues, algunos rubros de las mercaderías internadas en virtud de esta franquicia, en el primer semestre del presente año, y que deberían estar destinadas al "uso o consumo" de la zona: 18 mil kilos de té; 50 mil kilos de conservas; 18 mil kilos de dulces y chocolates; 290 mil botellas de vinos y licores; 1.500 paraguas (y en Arica no llueve); 22 mil kilos de pañuelos; 4 millones de hojas de afeitar; 3 mil kilos de lapiceras;

65 mil relojes y 200 unidades entre automóviles y vehículos motorizados.

El señor POKLEPOVIC.—Todo eso sólo en un semestre.

El señor FAIVOVICH.—He dicho que todo esto ha ocurrido sólo en un semestre y que es una enumeración sumamente restringida.

La enumeración demuestra, fuera de toda duda, que las mercaderías que se internan por Arica no son para "el uso y consumo" de la zona liberada, como lo establece el DFL 330. Según los comités de defensa de Arica, hay actualmente en la zona 40 mil personas. *Nadie puede suponerles consumos tan desproporcionados, precisamente de las mercaderías cuya internación está prohibida en el resto del País.* Como creo que algunos señores Senadores estarán interesados en conocer en detalle la calidad de las importaciones ariqueñas, voy a pedir que se inserte el cuadro completo con las Partidas del Arancel, la cantidad internada y su valor en pesos oro.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se hará la inserción que ha solicitado Su Señoría.

El señor FAIVOVICH.—Allí, aparte los ejemplos que he citado, podrán comprobar que la importación de Arica está orientada a artículos suntuarios o útiles y artefactos cuya internación está prohibida en el resto del País. Así, mientras se internan 2.558 kilos brutos de máquinas lavadoras, sólo se internan 31 kilos para la industria textil; y mientras se internan más de 7.800 kilos legales de jabones para el tocador, sólo entran 600 gramos brutos en el jabón industrial.

En resumen, Honorable Senado, en 1955 se internaron por Arica mercaderías extranjeras, principalmente del tipo que llevo señaladas, por un valor CIF de 22 millones de pesos oro, o sea, algo más de 4 y medio millones de dólares. En el primer semestre de este año, la importación CIF ha sido del orden de los 15 millones oro, lo que significa, de acuerdo con los habituales coeficientes de importación de

ambos semestres, que, en el presente año, se importarán por Arica mercaderías por un valor superior a los 7 millones 200 mil dólares. Hay actualmente en la Aduana de Arica una congestión considerable de pólizas y aforos, por lo que puede considerarse que esta cifra es aún modesta. No sería extraño si las importaciones de Arica superan este año los 12 millones de dólares.

Vale la pena preguntarse, señor Presidente, ¿de dónde salen estos millones de dólares? De un solo sitio: del mercado libre de divisas. No podemos dudar, entonces, que la existencia del actual régimen de Arica ejercita en este aspecto una acción perniciosa sobre toda la economía nacional. El sistema de cambios imperante trata de mantener una diferencia prudencial entre la cotización del cambio bancario, de más o menos 500 pesos por dólar, y la del cambio libre. Para ello funciona el fondo de estabilización monetaria. No puede negarse, entonces, que es atentatorio contra el sistema el mantenimiento de un régimen que significa una succión anual de millones de dólares que va en constante aumento y que en los primeros 40 meses de funcionamiento, o sea, hasta el término del primer semestre de este año, lleva ya gastados más de 44 millones de pesos oro, o sea, unos 10 millones de dólares.

Las estadísticas aduaneras, como he dicho, señalan para estos seis primeros meses del año una internación por valor de 15 millones de pesos oro. Naturalmente, los importadores al vender esa mercadería realizan alguna utilidad. ¿Corresponde el pago del impuesto a las compraventas en Arica a este volumen de operaciones?

Sería muy interesante que el señor Ministro de Hacienda nos diera a conocer este dato. Solicito que se le envíe oficio para pedirle se sirva informar sobre el monto del impuesto a las compraventas pagado por el comercio de Arica en el primer semestre del presente año.

El señor FIGUEROA (Presidente).—

Se dirigirá el oficio que solicita el señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—Estoy seguro de que la cifra no corresponderá, en modo alguno, a tal volumen de importaciones, lo que vendrá a significar que, además de la liberación, la forma como funciona el comercio ariqueño de artículos suntuarios, en casas particulares, piezas de hoteles y residenciales, le permite burlar el impuesto a las compraventas.

No hay duda alguna, señor Presidente, y así voy a demostrarlo, de que la inmensa masa de mercaderías que se han internado por Arica se ha vaciado en nuestro país y no, como se pretende afirmar, en un porcentaje considerable en los países limítrofes. Sin embargo, las mercaderías que se han internado en Arica en este primer semestre deberían haber pagado derechos por valor de 3.510 millones de pesos moneda corriente, pero la Aduana de Arica ha recaudado por derechos de mercadería traída para el sur del País solamente 62 millones 800 mil pesos moneda corriente. ¿Está en Arica, sin venderse, el resto de esa mercadería o ha sido ella vendida en Perú o Bolivia? No, señor Presidente, ha entrado al País de contrabando. El Fisco ha sido, pues, burlado, en sólo los primeros seis meses de este año, en derechos aduaneros, por un valor superior a 3.500 millones de pesos.

Si aplicamos a esta cifra el coeficiente de cálculo oficial del 58% para los segundos semestres de un año, tendríamos que, para el año 1956 la renta dejada de percibir alcanzará a más de 8.000 millones de pesos moneda corriente.

¿Por qué me atrevo a afirmar enfáticamente, señor Presidente, que la casi totalidad de la mercadería que llega a Arica es reexportada al sur del País y no a los países fronterizos? Simplemente, porque así lo establecen los documentos oficiales de la Aduana.

El señor Gobernador de Arica afirmó que el 45% de la mercadería que entra a Arica va al Perú, a Bolivia y a la región de la frontera occidental del Brasil. Sin

embargo —óigalo bien el Senado—, no hay ningún documento aduanero que compruebe tal afirmación, y si ella fuera cierta, significaría que el Gobernador está invocando en defensa del régimen de Arica el enorme contrabando que existiría desde esa zona hacia esos países. Pero ello no es efectivo. Perú no se ha interesado en comprar en Arica, porque su régimen cambiario le permite disponer de artículos importados. El pequeño tráfico entre Tacna y Arica no se ha intensificado con el establecimiento del puerto libre y su única modificación ha sido que la venta de mercaderías chilenas en Tacna ha cesado por completo y se ha reemplazado por venta de artículos importados en la pequeña cantidad necesaria para poder adquirir allá algunos productos locales. Por lo demás, Tacna por sí misma no tiene más capacidad de consumo que la propia Arica.

El tráfico con Bolivia está reducido al trueque que realizan algunos comerciantes, principalmente indígenas, de artículos autóctonos bolivianos y hasta de artículos alimenticios como leche en polvo proporcionada a Bolivia por los Estados Unidos como ayuda, por artículos suntuarios y licores, que entran de contrabando a su país y que luego venden con fuertes utilidades.

Vuelvo a insistir en que no hay en las aduanas de Arica documento alguno que demuestre que existe reexportación hacia Perú, Bolivia o Brasil de la mercadería que se interna por Arica. Aparte ello, tenemos el hecho visible y conocido por todos, de que el País está inundado de mercadería procedente de Arica, por las compras que hacen no sólo los particulares, que viajan a la zona, sino también el comercio mismo, lo que demuestra la existencia de un contrabando organizado científicamente y con fines de lucro comercial.

Este hecho doloso se ha producido, en primer lugar, porque no se reglamentó la internación a Arica de las mercaderías

cuya internación está prohibida para el resto del País. ¿O es que la prosperidad industrial de Arica exige que se internen en 6 meses 49 mil litros de "whisky" y 200 mil botellas de vinos y licores?

Luego, ha habido gran negligencia de las autoridades para establecer los "controles" fronterizos que pusieran coto al contrabando. Aún no funcionan adecuadamente y con el personal necesario los "controles" de Cuya y Chaca.

Es sabido que existe una categoría de contrabandistas llamados "los infantes" y que tienen la misión de sacar la mercadería de los camiones que la transportan para llevarla por los cerros hasta que el camión ha pasado el "control" aduanero y luego volver a cargarla para que siga cómodamente rumbo al Sur.

* Aparte ello, la aduana de Arica ha procedido con negligencia culpable en la aplicación de los derechos a las mercaderías que los pasajeros pueden internar como "efectos personales". Esto lo demuestra el hecho de que ha bastado que inspectores de la Contraloría se instalen en Arica, para que haya disminuído la afluencia de viajeros del Sur, ya que han disminuído las facilidades para "pasar" mercaderías por la Aduana. ¡Y— admírese el Senado!— el comercio de Arica ha hecho un paro de protesta porque se han adoptado medidas para reprimir el contrabando! No parece necesaria ninguna prueba más explícita de que ese comercio sabe que su actividad depende de la intensidad que pueda adquirir tal actividad delictuosa. Por esta razón, decía al comenzar mis observaciones que el régimen establecido para Arica no podía ser fuente de una prosperidad ni de un crecimiento económico estable y permanente para la zona.

Puedo añadir aun, con relación a esta materia, que, sin que se sepa con qué autorización legal y ya más bien como una protección oficial al contrabando, se ha permitido a los habitantes de Arica enviar al Sur una encomienda mensualmen-

te, de un peso de cinco kilos, con artículos importados, sin cobrarles ninguna clase de derechos e impuestos. Puede estar seguro el Senado de que hasta los recién nacidos de Arica figuran en las largas listas de remitentes de encomiendas, mediante las cuales llegan cada mes al Sur del País miles de kilos de mercadería importada de contrabando.

Creo, Honorable Senado, que, con ser bastante graves los datos que he dado y que justifican plenamente la alarma reinante en los círculos comerciales del resto del País, sería posible que un estricto "control" aduanero pusiera un freno efectivo al contrabando, y ello se apreciaría de inmediato en la baja de adquisiciones de mercaderías importadas en Arica; pero es en el aspecto industrial donde la existencia del actual régimen de Arica puede producir la ruina de la industria chilena establecida en otros puntos de su territorio.

Hasta fines de agosto del presente año se habían instalado en Arica 8 nuevas industrias. Había ya autorizadas 24 más y no menos de otras cien tramitaban los documentos de su instalación. Hay, como se ve, un interés inusitado por establecerse en Arica, en circunstancias de que allí faltan aún condiciones elementales para poder pensar en el montaje de una industria seria, como son el agua, la fuerza motriz, las materias primas, etc. ¿Por qué este entusiasmo extraordinario? Simplemente, señor Presidente, porque en las disposiciones del decreto 556, reglamentario del DFL. 330, se estableció una disposición en virtud de la cual las mercaderías y productos elaborados en Arica con materias primas importadas, pero cuyos fabricantes cumplan con cualesquiera de estos requisitos: o paguen por concepto de salarios y leyes sociales no menos del 20% del precio de costo, u ocupen 40% del valor costo de su producción en materias primas nacionales, o paguen en conjunto por remuneraciones, leyes sociales y materias primas a lo menos el 50%

del costo de producción, se podrán internar al Sur del País sin pago de derechos.

El Senado tiene que comprender perfectamente el alcance de una disposición semejante. Pongamos un fácil ejemplo: se ha autorizado la instalación en Arica de una fábrica de jabones. Esta fábrica comprará su materia prima en el extranjero, la internará sin pagar derechos y tendrá más del 20% del costo en sueldos, salarios y leyes sociales. Luego sus jabones podrán ser vendidos en el Sur sin ningún pago especial de derechos y en las mismas condiciones en que se venden los jabones producidos por las fábricas que han internado la materia prima pagando los derechos de internación. La fábrica ariqueña podrá producir hasta 4.800 toneladas de jabón. El pago de derechos por el sebo, la resina y la soda cáustica y el petróleo, que se requieren para producir jabón, representa 98 pesos por kilo. Es decir que el fabricante ariqueño producirá esas 4.800 toneladas de jabón 450 millones de pesos más baratas que los productores del resto del País. Naturalmente, podrá vender su producto un poco más barato que éstos (sólo lo necesario para desplazarlos del mercado). Ello significará que el Estado habrá perdido sus derechos de aduana; que deberán cerrar las fábricas establecidas en el Sur del País y que el productor ariqueño hará una utilidad especial muy cercana a esos 450 millones que representa el sacrificio fiscal en su favor.

Yo no creo que nadie pueda consciente y patrióticamente defender una disposición semejante. Es tan absurda que el temor de que ella sea justamente derogada es lo que mueve a los industriales a tratar de obtener su rápida instalación en Arica, para quedar comprendidos en el plazo de su vigencia.

Conozco, también, el caso de una importante firma que fabrica tubos y materiales de construcción, utilizando anualmente varios miles de toneladas de acero de Huachipato. Piensa trasladarse a Arica.

Allí podrá importar el acero de Suecia o de los Estados Unidos sin pagar derechos, y como cumplirá algunas de las exigencias requeridas, podrá vender sus productos en el sur del País, tal como lo hace hoy, seguramente al mismo precio o muy poco más bajo; pero haciendo una utilidad superior en 40% a la que actualmente tiene, sólo a costa de los derechos aduaneros fiscales.

¿Es esto lo que desea, Honorable Senado?

Si tal disposición no se modifica, Arica se convertirá dentro de muy poco en un factor de succión de dólares de tal magnitud que no habrá fondo estabilizador ni medida económica alguna que pueda evitar una desvalorización catastrófica de nuestro peso. Junto con ello se producirá la quiebra y el cierre de cientos de empresas industriales en el resto del País, que quedarán fuera de posibilidades de competir, y una merma de las entradas fiscales, cedidas por el Estado en favor de estos "sui generis" industriales nacionales ariqueños.

En virtud de la torpe disposición de ese decreto reglamentario, Arica se está llenando de "armaduras", que estarán en condiciones de enviar sus productos al Sur libres de derechos.

Dije, señor Presidente, al comenzar estas observaciones, que reconocía la necesidad de dar una ayuda especial a Arica, así como la tienen Magallanes, Aisén y Chiloé. Pues bien, creo que no hay nada más justo que asimilar a Arica a esas disposiciones, que han satisfecho los patrióticos anhelos de trabajo de los habitantes de esas zonas australes, sin causar daños irreparables a la economía del resto del País.

De acuerdo con las disposiciones de la ley 12.008, que estableció un régimen de excepción para Magallanes, Chiloé y Aisén, los productos que se manufacturen en esas provincias con materias primas importadas quedan sometidos a las disposiciones de la Ordenanza de Aduanas, es

decir, puede el Presidente de la República fijarles el pago de los derechos que estime justos y convenientes o acordarles la liberación. En cambio, el decreto 556, interpretando indebidamente una disposición del decreto con fuerza de ley 330, estableció la liberación total, con la sola obligación de cumplir algunas de las exigencias que he indicado, las cuales en ningún caso dejarán de cumplirse, y que convertirán a la industria así establecida en un competidor desleal de la del resto del País.

No puedo imaginar, señor Presidente, qué argumento podría esgrimirse para negarse a reconocer que Arica puede vivir y prosperar con el mismo régimen dentro del cual se desarrollan actualmente Magallanes, Aisén y Chiloé. No creo que nadie que enfoque el problema con sentido nacional pueda pretender que, a trueque de dar a Arica una apariencia de prosperidad, sea necesario tolerar el contrabando, ni que sea posible autorizar la instalación de industrias consumidoras de materia prima extranjera y que puedan libremente llegar a competir con el resto de la industria nacional, cuya ruina provocarán.

En nuestro concepto, un régimen de protección para nuestras industrias puede comprender: tarifas aduaneras fijadas de acuerdo con los costos reales de la producción chilena eficiente y de buena calidad, para permitir que la mercadería extranjera llene los huecos que ella no alcance a cubrir, creando un verdadero estímulo para que esa producción eficiente aumente su volumen o para que la ineficiente mejore. El establecimiento de una zona industrial en Arica, que se instalará con grandes facilidades en cuanto a la internación de maquinarias y al abastecimiento de materias primas, puede servir muy eficazmente como este "control" que se desea, si los productos que manufacture o elabore pagan derechos que los coloquen en el justo margen de competencia con el resto de la producción eficiente del País, con la ventaja de que esas mer-

caderías habrán sido fabricadas en un punto del territorio nacional, en vez de haber sido producidas en el extranjero.

Por todas estas consideraciones, Honorable Senado, voy a solicitar que se oficie al Ejecutivo a fin de que se sirva incluir en la convocatoria de la actual legislatura extraordinaria un proyecto de ley que he entregado a Secretaría y cuyas simples disposiciones se limitan a incluir el territorio actualmente comprendido por las liberaciones del decreto con fuerza de ley 330 en las disposiciones de la ley

12.008, sobre puerto libre de las provincias de Magallanes, Aisén y Chiloé, y a derogar dicho decreto. Estimo que el proyecto de ley conjugaría los propósitos de conceder a Arica un estatuto que le permita desenvolver su futuro y los intereses de la industria y del comercio de todo el País, tan seriamente afectados hoy por el régimen imperante en aquella localidad.

Nada más.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se oficiará en la forma solicitada por Su Señoría, en su nombre.

—El cuadro que se acordó insertar es el siguiente:

INTERNACION POR EL PUERTO DE ARICA

| Partidas | Cantidad Arancelaria | Valor \$ Oro |
|--|----------------------|--------------|
| 5 Cobre minerales en bruto | QMB 3030 | 9181 |
| 28 Esmeril | KB 8600 | 1205 |
| 43 Sulfato de magnesia de Tacna | KB 5547930 | 117437 |
| 43 Petróleo crudo | TMB 8977 | 121804 |
| 81 Pescado seco ahumado o en salmuera | KB 1830 | 1852 |
| 108 Semillas de alfalfa | KB 404000 | 94194 |
| 117 Centeno | KB 77 | 167 |
| 138 Paltas frescas | KB 2151000 | 315108 |
| 138 Plátanos frescos | KB 698000 | 57344 |
| 138 Sandías frescas | KB 810500 | 34182 |
| 140 Legumbres y hortalizas frescas no espec. | KB 1020000 | 41018 |
| 150 Té a granel o envasado Cant. May. 5 KN | KB 129010 | 78458 |
| 151 Té en envases de papel o cartón | KN 45730 | 45682 |
| 152 Té en env. de hojalata o de otra materia | KN 7927 | 4835 |
| 155 Ají molido | KB 1020 | 1000 |
| 156 Ajos | KB 680 | 249 |
| 158 Azafrán natural o artificial | KL 20 | 225 |
| 159 Canela y Canelón enteros | KB 27730 | 26177 |
| 160 Canela y Canelón molidos | KB 2350 | 1461 |
| 161 Clavos de olor enteros | KB 5780 | 5509 |
| 162 Clavos de olor molidos | KB 1430 | 1405 |
| 163 Cominos | KB 1890 | 1469 |
| 164 Nuez moscada | KL 110 | 108 |
| 164 Nuez moscada molida en polvo | KL 200 | 240 |
| 165 Pimienta entera | KB 87450 | 38229 |
| 166 Pimienta molida | KB 11380 | 9257 |

| Partidas | | Cantidad Arancelaria | Valor \$ Oro |
|----------|---|----------------------|--------------|
| 167 | Vainilla | KL 790 | 820 |
| 169 | Espicias en pasta no especificadas | KB 120 | 100 |
| 169 | Espicias en polvo no especificadas | KB 10040 | 4448 |
| 191 | Manteca de Puerco | KB 42990 | 11951 |
| 192 | Margarina y sus imitaciones | KB 1050 | 312 |
| 197 | Leche pura en polvo con o sin azúcar | KB 4880 | 1660 |
| 198 | Mantequilla manteca de vaca | KB 12870 | 6927 |
| 199 | Quesos finos | KB 4210 | 2663 |
| 208 | Féculas con Azúc. grasa especias | KB 25440 | 5364 |
| 213 | Mantequilla de maní | KB 150 | 39 |
| 214 | Cacao molido sin azúcar | KB 1140 | 428 |
| 214 | Cacao en pasta sin azúcar | KB 7460 | 3054 |
| 216 | Café molido o tostado | KB 1200 | 1816 |
| 219 | Conservas de carne no especificada | KB 49824 | 20875 |
| 220 | Conservas de frutas con azúcar | KB 189842 | 28686 |
| 221 | Conservas de hongos | KB 350 | 184 |
| 222 | Conservas de caviar | KB 5410 | 5296 |
| 223 | Conservas de Legum., hortalizas, tubérculos | KB 5910 | 1725 |
| 223 | Conservas de frutas no Trop. en Salm. | KB 9600 | 1957 |
| 223 | Conservas de frutas Trop. no Especific. | KB 190 | 51 |
| 224 | Conservas de pescado no Especific. | KB 39673 | 11337 |
| 224 | Conservas de marisco no Especific. | KB 590 | 559 |
| 225 | Conservas de salmón no Especific. | KB 1450 | 1181 |
| 226 | Conservas de sardinas no Especific. | KB 31620 | 9477 |
| 227 | Conservas de sopa no Especific. | KB 70336 | 48894 |
| 229 | Chocolate en pastillas, bombones | KB 56082 | 30961 |
| 229 | Chocolate en posta no Especific. | KB 4170 | 2620 |
| 230 | Dulces y confites no Especific. | KB 15740 | 5295 |
| 230 | Pastillas aromáticas Sen Sen u otras | KB 98770 | 34985 |
| 231 | Extractos y jugos de carne | KB 8660 | 6617 |
| 232 | Fideos y otras pastas semejantes | KB 3180 | 442 |
| 233 | Galletas y biscochos | KB 9620 | 3056 |
| 233 | Otros productos de pastelería | KB 8373 | 2609 |
| 235 | Miel de palma de caña y de féculas | KB 2860 | 337 |
| 236 | Polvos sin goma para repostería | KB 20465 | 9025 |
| 238 | Polvos de Curry | KB 320 | 184 |
| 238 | Mostaza en pasta o en polvo | KB 36960 | 6375 |
| 238 | Salsas no especificadas | KB 35440 | 7356 |
| 249 | Champaña | LT 6430 | 7936 |
| 249 | Otros vinos espumosos | LT 4373 | 3020 |
| 250 | Vino añejo en botellas | LT 450 | 494 |
| 250 | Jerez en botellas | LT 2250 | 1548 |

| P a r t i d a s | | Cantidad Arancelaria | | Valor \$ Oro |
|-----------------|--|----------------------|--------|--------------|
| 250 | Otros no especificados | LT | 3150 | 1305 |
| 252 | Otros licores con dulce en Bot. | LT | 4150 | 3973 |
| 252 | Ron sin dulce en botella | LT | 181 | 84 |
| 252 | Cognac sin dulce y en botella | LT | 8018 | 9601 |
| 252 | Gin sin dulce en botella | LT | 540 | 251 |
| 252 | Whisky sin dulce en botella | LT | 496761 | 391213 |
| 252 | Arniagnac | LT | 3422 | 2021 |
| 253 | Amargo alcohólico en botellas | LT | 1781 | 2389 |
| 254 | Cervezas en botellas | LT | 68880 | 13916 |
| 255 | Cervezas en otros envases | LT | 242720 | 43878 |
| 258 | Jarabes y Sorb. con más 15 PC. azúcar | KB | 1840 | 281 |
| 258 | Jugos de frutas con más de 15 PC azúcar | KB | 4020 | 467 |
| 259 | Jugos de frutas hasta 15 PC azúcar | KB | 115750 | 15232 |
| 262 | Tabaco picado o en hebras | KN | 1718 | 2996 |
| 263 | Cigarrillos | KL | 405 | 920 |
| 274 | Hilados para tejer de lana no Espec. | KL | 8620 | 12248 |
| 281 | Hilo de cáñamo | KL | 520 | 472 |
| 282 | Hilo e hilados no especificados de algodón | KL | 3580 | 7272 |
| 285 | Hilado de lana con seda o metal or. | KL | 528 | 2129 |
| 289 | Hilos e hilados de seda artif. | KL | 1232 | 2527 |
| 289 | Hilos e hilados de seda Nylon | KL | 530 | 2947 |
| 294 | Jarcia y cordel de cáñamo o manila | KB | 8770 | 2601 |
| 299 | Jarcias y cordel de cáñamo o manila | KB | 36760 | 10308 |
| 300 | Arpillera de yutes 8 hilos o menos | KB | 23550 | 4237 |
| 306 | Encerado y linoleum para pisos | KB | 49260 | 7980 |
| 317 | Plancha de lana peso may. 30 gram. | KN | 270 | 2620 |
| 318 | Hule | KB | 2190 | 1417 |
| 330 | Tela adamasc. algodón colchas, etc. | KN | 1376 | 2621 |
| 332 | Telas de algodón sin seda bordadas | KL | 803 | 8207 |
| 335 | Tela de algodón sin seda bordada a cadén. | KN | 483 | 7693 |
| 339 | Telas con seda bord. hilo no especificado | KL | 640 | 5342 |
| 340 | Tela sin seda bord. con hilo seda | KL | 4680 | 12389 |
| 346 | Tela de punto de algodón no especificado | KN | 2790 | 5860 |
| 363 | A 380 con 381 tejidos blanqueados | KN | 60 | 387 |
| 363 | Organdi algodón blanqueado | KN | 80 | 312 |
| 363 | Piqué blanqueado | KN | | |

| Partidas | Cantidad Arancelaria | Valor \$ Oro |
|--|----------------------|--------------|
| 363 Otros tejidos algodón blanqueados | KN 9933 | 9420 |
| 363 A 380 con 384 tejidos teñidos | | |
| 363 Piqué teñido | KN 120 | 550 |
| 363 Popelina algodón teñida o estamp. | KN 2210 | 10069 |
| 363 Otros tejidos algodón teñidos o estampado | KN 5241 | 15808 |
| 382 Otras telas cardadas no especific. | KN 1420 | 1539 |
| 386 Telas de lino no especific. 9 H. hasta 18 H. | KN 1190 | 3487 |
| 388 Telas de Lino no Especific. más de 30 Hil. | KN 930 | 1040 |
| 389 Tela Lino lisa, hasta 30 Hil. Blanq. | KN 2120 | 7140 |
| 390 Tela lino lisa más 30 M. de color E. | KN 2070 | 4221 |
| 392 Tela no Especific. de lana, hasta 25 Gr. | KN 7077 | 42836 |
| 393 Telas no Especific. de lana May. 25 Gr. | KN 14284 | 70692 |
| 395 Telas con seda Hast. 20%. | KN 780 | 1571 |
| 396 Telas con seda, más 20 y Men. 80 PC. | KN 960 | 2887 |
| 397 Telas con seda de 80 o más CTO. | KN 222764 | 326873 |
| 399 Felpa algodón o lino, con P. hasta 300 Gr. | KN 8160 | 9229 |
| 399 Telas Rizad. de Algod. o Lino, hasta 300 Gr. | KN 660 | 1654 |
| 399 Terciopelo de Alg. o Lino, hasta 300 Gr. | KN 13250 | 25602 |
| 399 Telas Rizad., más 300 Gr. hasta 350 Gr. | KN 6400 | 14412 |
| 399 Terciopelo de algodón o Lino. | KN 915 | 4502 |
| 413 Tul y Punto de Encaje de algodón. | KN 440 | 1174 |
| 417 Tul y Encaje con seda 80 ó más PC. | KN 3572 | 27152 |
| 419 Sacos de Cáñamo o Yute. | KB 47190 | 6097 |
| 423 Briscado de Metal Ord. Plateado. | KL 600 | 5800 |
| 428 Cintas de Algodón. | KL 10383 | 42333 |
| 438 Cordones de Lana con 80 ó más seda. | KL 50 | 224 |
| 443 Elásticos con goma que tenga seda. | KL 1050 | 1617 |
| 444 Encajes de Algodón. | KL 1158 | 17349 |
| 447 Encajes que contengan seda. | KL 1424 | 11255 |
| 459 Cintas de lana. | KL 2 | 10 |
| 460 Pasamanerías de metal Ord. Plateado. | KL 140 | 1470 |
| 466 Pasamanería con 80 PC. o más seda. | KL 13 | 34 |
| 467 Recortes o tiras bordadas de Algod. | KL 161 | 3893 |
| 470 Recortes o tiras bordadas de tul. | KL 990 | 13920 |

| Partidas | Cantidad Arancelaria | Valor \$ Oro |
|--|----------------------|--------------|
| 481 Art. de punto de lana no Especific. | KL 1490 | 5798 |
| 487 Bolsón cartera con seda en la tela. | KL 3307 | 6059 |
| 488 Bolsones carteras no Espec. | KL 3690 | 4422 |
| 492 Camisas de tela de algodón P. Hombr. | CU 362850 | 253705 |
| 500 Corbatas de lana. | KL 482 | 6489 |
| 501 Corbatas que contengan seda. | KL 7356 | 19515 |
| 503 Fajas de tela, algodón con seda. | CU 6960 | 10023 |
| 505 Fajas cinturas, etc., de Alg. | KL 2242 | 21045 |
| 507 Fajas que contengan seda | KL 14577 | 90819 |
| 518 Gorras de tul Encaj., que Teng. seda. | KL 1060 | 11065 |
| 522 Gorras no Especific. de tela con seda. | KL 215 | 339 |
| 523 Guantes de Tej. de punto de Algodón. | KL 100 | 873 |
| 525 Guantes y mitón con seda en el Tej. | KL 9558 | 58510 |
| 528 Ligas y tirantes, etc., que tengan seda. | KL 2600 | 3058 |
| 532 Mantas, mantos, bufandas de algodón. | KN 132 | 1074 |
| 533 Mantas, mantos, bufandas, etc. de lana. | KN 620 | 4330 |
| 534 Manta, manto, bufanda, con 20 PC. seda. | KN 15 | 75 |
| 536 Manta, manto, bufanda, con 80 ó más seda. | KN 1140 | 13016 |
| 537 Manta, manto, bufanda de encaje, con seda. | KN 528 | 4038 |
| 542 Pañuelo de Alg. sin Bord. para mano. | KN 6530 | 44806 |
| 542 Pañuelos Alg. S. Bord. para otros usos. | KN 1020 | 3182 |
| 543 Pañuelo de Alg. con Bord. P. mano. | KN 370 | 1414 |
| 544 Pañuelo de algodón con encaje para mano | KN 8 | 100 |
| 547 Pañuelo de lino con bordado otros usos | KN 60 | 1049 |
| 548 Pañuelo de lino con encaje para mano | KN 30 | 435 |
| 548 Pañuelo de lino con encaje para otro uso | KN 150 | 1260 |
| 551 Pañuelo tela más 30 PC seda para mano | KN 156560 | 172575 |
| 551 Pañuelo tela seda más 30 PC. otro uso | KN 12250 | 58686 |

| Partidas | Cantidad Arancelaria | Valor \$ Oro |
|---|----------------------|--------------|
| 552 Paragua puño Mad. o Met. de Algod. lino | CU 1800 | 1161 |
| 554 Paraguas que contengan seda | CU 11580 | 13835 |
| 554 Quitasol con seda en tela o bordado | CU 670 | 1267 |
| 565 Ropa hecha de tela impermeable de algodón | KN 270 | 1261 |
| 568 Calzoncillo calzón camiseta tejido punto | KL 4811 | 9875 |
| 568 Calcetines o medias de tejido punto | KL 2020 | 3960 |
| 568 Calcetines o medias de tej. punto | KL 2020 | 3960 |
| 568 Otras prendas de tej. de punto | KL 37 | 145 |
| 572 Otras prendas de lana | KL 656 | 4120 |
| 574 Ropa interior de tej. de seda | KL 43709 | 154910 |
| 574 Calcetín o media con seda en tej. | KL 61540 | 265932 |
| 574 Medias nylon | KL 23016 | 218937 |
| 574 Otras prendas conteng. seda en tejidos | KL 13448 | 77353 |
| 575 Ropa hecha de encaje de algodón | KN 47 | 333 |
| 579 Ropa hecha con seda en el tejido | KN 259 | 2149 |
| 580 Ropa hecha de algodón p. hombre | KN 19002 | 72980 |
| 584 Ropa hecha de lana para hombre | KN 16375 | 246515 |
| 585 Ropa hecha lana con hebra seda para hombre | KN 1100 | 8640 |
| 587 Ropa hecha con menos 80 PC. seda en tejidos | KN 2260 | 7004 |
| 588 Ropa hecha con 80 PC. o más seda en tejido | KN 79405 | 393805 |
| 589 Ropa hecha de algodón para mujer niña | KN 10805 | 58622 |
| 590 Ropa hecha de algodón p. mujer | KN 964 | 4071 |
| 591 Ropa hecha mujer con adorno de seda | KN 1277 | 6686 |
| 592 Ropa lino para mujer y niño | KN 4 | 5 |
| 595 Ropa hecha de lana para mujer | KN 31809 | 215782 |
| 596 Ropa hecha mujer lana con adorno seda | KN 1410 | 9130 |
| 597 Ropa hecha mujer con menos 80 PC. seda | KN 333 | 1912 |
| 598 Ropa hecha mujer con 80 PC. o más seda | KN 236857 | 1222536 |
| 605 Sombreros tela o trenza algodón | CU 2400 | 160 |
| 605 Sombrero de tela o trenza de lino | CU 1440 | 125 |
| 607 Sombrero fieltro lana con adorno | CU 2000 | 5715 |
| 607 Sombrero fieltro pelo con adorno | CU 120 | 450 |
| 612 Sombrero mujer paja sin adorno | CU 470 | 787 |
| 683 Toallas de tela de algodón | KL 1320 | 1251 |
| 704 Mechas para anafes | KL 60 | 109 |
| 710 Sacos y sacos maleta | KL 1010 | 787 |

| P a r t i d a s | | Cantidad Arancelaria | | Valor \$ Oro |
|-----------------|--|----------------------|--------|--------------|
| 926 | Soda cáustica pura | KB | 52430 | 2617 |
| 937 | Xantato de sodio | KB | 15880 | 4741 |
| 954 | Productos químicos simples o compuestos | | 5800 | 1445 |
| 991 | Dentífricos en todas clases | KB | 18120 | 10575 |
| 994 | Drogas medicinales no especificadas | KB | 6 | 70 |
| 1002 | Extractos o esencias de olor | KL | 64093 | 44383 |
| 1002 | Productos de tocador en estuches | KL | 4340 | 6815 |
| 1032 | Medicamento no especific. f. en cápsulas | KL | 80 | 100 |
| 1033 | Product. de tocador crema leche, etc. | KL | 4773 | 4910 |
| 1035 | Polvos para el cutis con perfumes | KL | 972 | 2287 |
| 1047 | Telas adhesivas | KL | 580 | 865 |
| 624 | Zapatos con suela de otras fib. análogos | KL | 90 | 207 |
| 626 | Zapatos de tela con seda | KL | 420 | 223 |
| 626 | Zapatilla de tela con seda | KL | 3034 | 4309 |
| 632 | Alfombra de lana de otra clase no especific. | KN | 15990 | 70591 |
| 641 | Artículos textiles de mimbre | KB | 280 | 256 |
| 645 | Carpetas cubrecamas de algodón | KN | 1000 | 2759 |
| 655 | Cortinas de algodón | KN | 60 | 112 |
| 660 | Frazadas de algodón para camas | KN | 150 | 218 |
| 661 | Frazadas de lana para camas | KN | 470 | 1883 |
| 665 | Gobelinos y sus imitac. | KL | 2592 | 3706 |
| 667 | Limpiarros o felpudos de coco | KB | 9400 | 2557 |
| 668 | Manteles servilletas algodón sin bordado | KL | 2120 | 6361 |
| 669 | Manteles servilletas algodón con bordado | KL | 8404 | 23786 |
| 670 | Manteles servilletas de lino sin bordado | KL | 400 | 1558 |
| 671 | Manteles servilletas de lino con bordado | KL | 3203 | 34359 |
| 677 | Sábanas de baño tejido crespo algodón | KL | 150 | 414 |
| 1060 | Fuegos artificiales | KB | 2940 | 1212 |
| 1060 | Otros productos pirotécnicos | KB | 1425 | 4805 |
| 1063 | Fósforos de papel | KB | 3630 | 1876 |
| 1064 | Fulminantes | KB | 270 | 1920 |
| 1069 | Aceites de linaza crudo o cocido | KB | 10480 | 1877 |
| 1072 | Aceite mineral lubricante | KB | 934100 | 78259 |
| 1078 | Alquitrán o brea vegetal | KB | 20000 | 5781 |
| 1081 | Bencina éter de P. y benceno rect. | KB | 6000 | 3283 |
| 1087 | Resinas sintéticas | KB | 870 | 543 |
| 1090 | Lacre | KL | 90 | 138 |

| Partidas | | Cantidad Arancelaria | | Valor \$ Oro |
|----------|---|----------------------|--------|--------------|
| 1110 | Barnices no especificados | KB | 650 | 195 |
| 1112 | Dióxido de titanio | KB | 183010 | 53199 |
| 1117 | Colorantes y clorofilas p. bebidas | KL | 370 | 369 |
| 1117 | Colorante y clorofilas p. confites | KL | 730 | 579 |
| 1123 | Pinturas en pasta al aceite o agua | KB | 24500 | 3924 |
| 1125 | Pintura llamada esmalte | KB | 110 | 404 |
| 1126 | Pintura para pintar óleo, acuarela, etc. | KL | 2430 | 3479 |
| 1131 | Tintas para escribir | KB | 7680 | 3069 |
| 1132 | Tinta para marcar ropa | KL | 90 | 210 |
| 1132 | Tinta especial para máq. | KL | 2233 | 3161 |
| 1132 | Tinta de escribir en pasta o en polvo | KL | 170 | 1155 |
| 1132 | Tinta en cinta p. máquina de escribir | KL | 520 | 1038 |
| 1137 | Jabones para tocador o baño | KL | 78088 | 38277 |
| 1138 | Cilindros de jabón p. ind. textil | KB | 6 | 24 |
| 1138 | Otros jabones no especific. | KB | 43416 | 5413 |
| 1138 | Jabones en polvo sin perfume | KB | 41830 | 10799 |
| 1156 | Composic. y cemento p. pegar | KL | 2940 | 5970 |
| 1156 | Composición cemento en envase de 1 Kg. N. | KB | 1820 | 165 |
| 1166 | Esencias o aceites esenciales, etc. | KL | 7350 | 8445 |
| 1170 | Planchas flexib. resina vinil | KB | 3310 | 3275 |
| 1178 | Levaduras y fermentos | KB | 11720 | 6029 |
| 1181 | Pasta para polígrafos | KB | 1110 | 1259 |
| 1182 | Pasta ETC. para limpiar remover ETC. | KB | 2660 | 981 |
| 1203 | Cobre bronce en barras c trabajo | KB | 220 | 87 |
| 1213 | Alambre liso de aleación de hierro | KB | 70 | 141 |
| 1226 | Soldadura de hierro en barras | KB | 1180 | 3691 |
| 1227 | Soldadura de plomo en barra | KB | 230 | 473 |
| 1227 | Soldadura otros metales ordinari. | KB | 1140 | 921 |
| 1227 | Soldadura de bronce con resina | KB | 28560 | 4891 |
| 1227 | Soldadura otros metales con resina | KB | 5343 | 2432 |
| 1227 | Soldadura con resina de otros met. | KB | 38050 | 7811 |
| 1229 | Candados de cualquier material | KL | 6290 | 6805 |
| 1229 | Cuchillos y machetes para cocina | KL | 45 | 50 |
| 1229 | Cucharones, coladores, asadores, etc. | KL | 220 | 463 |
| 1229 | Linternas y faroles de mano | KL | 5783 | 5408 |
| 1230 | Alfileres comunes o de gancho | KL | 540 | 546 |
| 1230 | Broches o corchetes comunes | KL | 30 | 209 |
| 1230 | Cajas pequeñas para guardar dinero | KL | 350 | 593 |
| 1230 | Cajas o máquinas registradoras | KL | 2013 | 6013 |
| 1230 | Cinturones ligas tirantes | KL | 350 | 840 |

| P a r t i d a s | | Cantidad Arancelaria | | Valor \$ Oro |
|-----------------|--|----------------------|---------|--------------|
| 1230 | Cuchillos, tenedores, cucharas, etc. | KL | 42627 | 114380 |
| 1230 | Otros artefactos no especificados | KL | 31200 | 63225 |
| 1231 | Tijeras, pinzas, encrespadores, etc. | KL | 11115 | 31899 |
| 1231 | Otros artefactos no especificados | KL | 2784 | 16786 |
| 1232 | Vajilla para mesa y cocina | KB | 11750 | 4303 |
| 1232 | Otros artefactos de hierro dulce | KB | 4490 | 2527 |
| 1235 | Cuchillos ETC. con parte de ba- kelita | KL | 503 | 536 |
| 1240 | Artefactos no especificados, de alambre | KL | 190 | 140 |
| 1241 | Artefactos sanitarios de hojalata | KB | 1270 | 843 |
| 1241 | Vajilla de hojalata p. mesa cocina | KB | 1508 | 1525 |
| 1241 | Otros artefactos de hojalata no es- pecificados | KB | 3662 | 1745 |
| 1242 | Otros artefactos de hierro hasta 1 Kg. | KB | 13984 | 30805 |
| 1242 | Artefactos hierro más 1 Kg. has- ta 10 Kg. | KB | 6400 | 2790 |
| 1242 | Otros artefactos de hierro may. 10 Kg. | KB | 390 | 943 |
| 1245 | Baldes que no sean de hojalata | KB | 770 | 406 |
| 1246 | Baños tinas hierro dulce o colado | KB | 5530 | 1099 |
| 1252 | Cadena eslabón con 10 MM. no exc. 40 | KB | 18290 | 3678 |
| 1253 | Cadena eslabón con más 40 MM. | KB | 36060 | 7550 |
| 1255 | Caño o tubo hierro sin costura men. 75 MM. | KB | 45770 | 8091 |
| 1258 | Catres y cunas | KB | 2950 | 2130 |
| 1261 | Cerraduras de bombas cilindro Yale | KL | 1700 | 2374 |
| 1263 | Cerraduras para muebles | KL | 60 | 41 |
| 1263 | Armaduras con cerraduras cualq. mat. | KL | 750 | 1435 |
| 1266 | Cortaplumas con puño de otra mat. | CU | 96600 | 16322 |
| 1266 | Navajas con puño otra materia | CU | 520 | 344 |
| 1270 | Anafes y cocinas a electricidad | KB | 128426 | 80693 |
| 1270 | Asadores y freidores a electric. | KB | 1630 | 2402 |
| 1270 | Calentadores de agua a electric. | KB | 9106 | 3874 |
| 1270 | Hornos a electricidad | KB | 2460 | 2293 |
| 1270 | Tostadores a electricidad | KB | 1910 | 2836 |
| 1270 | Otros aparatos análogos electric. | KB | 1403 | 1179 |
| 1270 | Anafes y cocinas a alcohol | KB | 15020 | 6886 |
| 1270 | Calentador alcohol o Esen petróleo | KB | 7980 | 3468 |
| 1275 | Hojas p. máquina de afeitar | DEC | 3914140 | 310434 |
| 1280 | Máquinas para batir | KB | 3500 | 6710 |
| 1280 | Máquinas para cortar | KB | 4780 | 1971 |
| 1280 | Máquinas para moler | KB | 1237 | 1856 |

| Partidas | Cantidad Arancelaria | Valor \$ Oro |
|---|----------------------|--------------|
| 1280 Máquinas para otros usos semejantes | KB 780 | 1486 |
| 1281 Muebles de todas clases | KB 33959 | 7824 |
| 1283 Navajas y sus hojas sueltas no especific. | CU 2400 | 2140 |
| 1285 Plumas para escribir | KL 300 | 879 |
| 1290 Rodamientos | KB 596 | 1745 |
| 1290 Descansos | KB 68 | 115 |
| 1292 Tela o red de alambre | KB 1130 | 897 |
| 1293 Tornillos, pernos, golillas y tuercas | KB 18054 | 9896 |
| 1293 Ganchos, nudillos y vástagos | KB 1400 | 2370 |
| 1294 Tubos o cilindros p. env. de gases | KB 6470 | 2330 |
| 1295 Encendedores automáticos | KL 13015 | 34148 |
| 1295 Fechadores de hierro | KB 100 | 357 |
| 1295 Utensilios mecánicos no especific. | KL 923 | 1610 |
| 1298 Artefactos no especificados de aluminio | KL 6668 | 10408 |
| 1299 Cerraduras sin niquelar, dorar, etc. | KL 420 | 364 |
| 1299 Otros artef. sin niq. ETC. | KL 3425 | 16664 |
| 1300 Otros artef. niquelado cromado | KL 2762 | 10628 |
| 1301 Otros artef. dorado o plateado | KL 2638 | 15660 |
| 1302 Otros artef. de estaño sin niquelar | KL 1360 | 1648 |
| 1304 Vajilla de estaño dorado, plateado | KL 150 | 733 |
| 1304 Otros artef. de estaño dorado | KL 500 | 515 |
| 1305 Otros artef. de níquel sin dorar | KL 3070 | 7608 |
| 1306 Vajilla de níquel dorada o plat. | KL 1640 | 10910 |
| 1306 Otros artef. de níquel, dorado, etc. | KL 170 | 505 |
| 1307 Candado de bronce de cilindro Yale | KL 45 | 121 |
| 1313 Calentadores de otros metales | KL 140 | 843 |
| 1313 Hornos de otros metales | KL 110 | 45 |
| 1313 Marmitas de otros metales | KL 1470 | 1754 |
| 1313 Otros aparatos análogos otro met. | KL 21112 | 34744 |
| 1313 Radiadores, aparat. análog. otro metal | KL 820 | 834 |
| 1327 Hebilla otro met. dorada plateada | KL 175 | 200 |
| 1329 Lámparas y faroles con depósitos | KB 670 | 429 |
| 1329 Anafes de otros metales | KB 480 | 626 |
| 1330 Válvulas otro metal p. cualquier uso | KB 1189 | 1443 |
| 1333 Máquinas p. afeitar otr. metales | KL 4060 | 7355 |
| 1333 Máquinas p. exprimir otr. metales | KB 144 | 121 |
| 1333 Otras máquinas no especific. otros metales | KB 1696 | 2908 |
| 1340 Encendedores automáticos otros metales | KL 29230 | 83808 |

| P a r t i d a s | | Cantidad Arancelaria | | Valor \$ Oro |
|-----------------|---|----------------------|--------|--------------|
| 1340 | Fechadores | KL | 125 | 2089 |
| 1345 | Piezas para máquinas mineras | KB | 17 | 77 |
| 1351 | Piezas p. máquinas agrícolas | KB | 21 | 167 |
| 1354 | Bombas | KB | 5500 | 3449 |
| 1356 | Empaquetadura, etc., con 30 PC. goma | KB | 2320 | 2852 |
| 1356 | Empaquetadura, etc., de metal | KB | 452 | 2792 |
| 1356 | Empaquetadura disco, etc., no especific. | KB | 1104 | 635 |
| 1357 | Gatas | KB | 3856 | 2349 |
| 1357 | Otros aparatos p. levantar peso | KB | 3960 | 1406 |
| 1358 | Máquinas para coser | KB | 251908 | 109081 |
| 1358 | Máquinas para imprentas y litografías | KB | 11200 | 7956 |
| 1358 | Máquinas para la ind. textil | KB | 310 | 99 |
| 1358 | Máquinas para lavar | KB | 25580 | 19406 |
| 1358 | Otras máquinas no especificadas | KB | 115595 | 100562 |
| 1359 | Aparatos para coser | KB | 34030 | 9709 |
| 1359 | Otros aparatos no especificados | KB | 11110 | 14178 |
| 1360 | Máscaras p. artesano y profesional | KB | 117 | 78 |
| 1361 | Piezas y repuestos p. máquinas | KB | 1054 | 1876 |
| 1366 | Tipos, clisé, viñeta de metal para imprenta | KB | 330 | 529 |
| 1367 | Útiles de metal p. recambio | KB | 5467 | 16100 |
| 1367 | Sierras de todas clases p. máq. | KB | 1000 | 350 |
| 1367 | Útiles de recambio no especific. | KB | 216 | 822 |
| 1368 | Otros utensilios p. coser, bordar | KL | 340 | 762 |
| 1369 | Azapicos sin mango | KB | 5440 | 1783 |
| 1371 | Taladros | KB | 192 | 488 |
| 1372 | Brochas y pinceles | KL | 230 | 127 |
| 1376 | Hachas y hachitas | KB | 22550 | 12280 |
| 1376 | Llaves | KB | 5305 | 9687 |
| 1376 | Martillos | KB | 1480 | 835 |
| 1376 | Planchas p. aplanchar | KB | 16996 | 14118 |
| 1376 | Herramientas surtidas y sus piezas | KB | 13802 | 15769 |
| 1380 | Tijeras p. costureras y sastre | KB | 795 | 2035 |
| 1380 | Tijeras para peluqueros | KB | 566 | 1747 |
| 1387 | Correas no especific. para transmisiones | KB | 550 | 1573 |
| 1390 | Motores Diesel | KB | 17360 | 16665 |
| 1390 | Motores semi Diesel | KB | 11850 | 7222 |
| 1390 | Motores de explosión o combustión | KB | 31400 | 16144 |
| 1393 | Motores eléctricos hasta de 5 HP. | KB | 6481 | 5971 |
| 1393 | Motores eléct. con más de 5 HP. | KB | 2054 | 2720 |
| 1396 | Piezas y rep. p. caldera motor | KB | 59171 | 54795 |

| Partidas | | Cantidad Arancelaria | Valor \$ Oro |
|----------|--|----------------------|--------------|
| 1400 | Ampolletas p. alumbrado tipo Edison | KB 45 | 2176 |
| 1400 | Ampolletas no especific. p. alumbr. | KB 6218 | 7032 |
| 1401 | Audiones y válvulas rectificadoras | KB 3427 | 23770 |
| 1402 | Aparatos p. plantas telefónicas | KB 13380 | 4321 |
| 1403 | Botones p. campanillas, sirenas, etc. | KL 290 | 355 |
| 1405 | Tubos para embutir para instalaciones eléctricas | KB 1176 | 379 |
| 1406 | Carbones y electrodos | KB 14702 | 31389 |
| 1407 | Cintas prep. con material aislador | KB 200 | 305 |
| 1408 | Dínamos y generadores | KB 1245 | 1939 |
| 1408 | Otras máquinas no especific. | KB 12000 | 12486 |
| 1409 | Conex forradas y enchufes machos | KB 2088 | 4765 |
| 1409 | Cordones de enchufes | KB 24 | 34 |
| 1410 | Condensadores | KB 255 | 354 |
| 1410 | Resistencias y bobinas | KB 19556 | 16326 |
| 1410 | Transformadores hasta 20 KWA. | KB 4359 | 5018 |
| 1410 | Transformadores con más de 200 KWA. | KB 70 | 117 |
| 1410 | Otros aparatos electr. no especific. | KB 440 | 1734 |
| 1410 | Aparato p. interrupción corriente | KB 2566 | 2506 |
| 1410 | Aparatos no especific. p. interrupción C. | KB 247 | 245 |
| 1411 | Piezas repuestos p. máq. Grup 63 | KB 21 | 53 |
| 1413 | Interruptores | KB 852 | 1104 |
| 1413 | Portalámparas simples eléctric. | KB 1752 | 1079 |
| 1413 | Otros aparatos y artefactos no especificados | KB 1386 | 4333 |
| 1415 | Pilas eléctricas | KB 11854 | 5852 |
| 1415 | Acumuladores menores de 100 KN | KB 33489 | 22353 |
| 1415 | Acumuladores may. de 100 KN. | KB 4520 | 1754 |
| 1418 | Ventiladores electr. hasta 20 Kg. | KB 8700 | 9694 |
| 1421 | Autocarriles p. pasajeros | KB 224360 | 203048 |
| 1425 | Carros vagonetas portátiles o prov. | KB 34700 | 69495 |
| 1439 | Piezas y repuestos p. máquinas | KB 270 | 1453 |
| 1440 | Anclas y anclotes de hierro | KB 3970 | 1424 |
| 1447 | Clavos especiales p. embarcación | KB 5990 | 1105 |
| 1461 | Sondas o escandallos | KB 1890 | 5894 |
| 1471 | Bocinas | KB 48 | 77 |

Automóviles

| | | | |
|------------|----|----|--------|
| Buick | CU | 1 | 12938 |
| Chevrolet | CU | 18 | 213192 |
| Ford | CU | 21 | 195725 |
| Oldsmobile | CU | 3 | 53232 |

| Partidas | | Cantidad Arancelaria | | Valor \$ Oro |
|----------------------|--------------------------------------|----------------------|--------|--------------|
| | Opel | CU | 1 | 8356 |
| | Volkswagen | CU | 1 | 5874 |
| <i>Station-Wagon</i> | | | | |
| | Chevrolet | CU | 30 | 395826 |
| | Ford | CU | 14 | 157970 |
| | Opel | CU | 5 | 35440 |
| | Standard | CU | 1 | 4570 |
| | Willys | CU | 1 | 10151 |
| <i>Camiones</i> | | | | |
| | Chevrolet | CU | 10 | 73323 |
| | Ford | CU | 9 | 101569 |
| | G M C | CU | 5 | 65510 |
| | Studebaker | CU | 1 | 7308 |
| <i>Camionetas</i> | | | | |
| | Chevrolet | CU | 19 | 168352 |
| | Ford | CU | 4 | 33766 |
| | G M C | CU | 2 | 26477 |
| | Opel | CU | 5 | 36345 |
| | Studebaker | CU | 1 | 5923 |
| 1473 | Cajas o carrocerías p. autos y part. | KB | 1760 | 780 |
| 1474 | Camas mazas rayos de madera | KB | 70 | 15 |
| 1475 | Carros no especificados | KB | 580 | 631 |
| <i>Chassis</i> | | | | |
| | Chevrolet | CU | 15 | 194246 |
| | Ford | CU | 6 | 92765 |
| 1481 | Cochecitos para conducir niños | KB | 1440 | 789 |
| 1483 | Faroles | KL | 2169 | 2428 |
| 1487 | Neumáticos con forros p. automóviles | KB | 144038 | 121620 |
| 1487 | Cámaras de aire p. automóviles | KB | 18698 | 16410 |
| 1487 | Neumáticos o forros p. bicicletas | KB | 1692 | 887 |
| 1487 | Cámaras de aire para bicicletas | KB | 247 | 156 |
| 1487 | Llanta de caucho o forro p. tractor | KB | 14280 | 12072 |
| 1489 | Motocicleta con o sin carro lateral | KB | 16460 | 17099 |
| 1489 | Bicicletas | KB | 86290 | 51441 |
| 1489 | Piezas y repuestos p. bicicletas | KB | 276 | 330 |
| 1490 | Resortes excluyendo amortiguador | KB | 15340 | 3326 |
| 1491 | Parches de caucho p. llantas | KB | 48 | 214 |

| P a r t i d a s | | Cantidad Arancelaria | Valor \$ Oro |
|-----------------|--|----------------------|--------------|
| 1491 | Composiciones líquidas p. frenos | KB 9660 | 3243 |
| 1492 | Piezas repuestas no esp. p. vehículos | KB 51051 | 32191 |
| 1499 | Cemento Portland u otros | QMB 10085 | 13791 |
| 1516 | Artefactos no esp. de otras piedras | KL 300 | 1265 |
| 1517 | Artefac. de barro sin pintas esmalt. | KB 7770 | 1491 |
| 1517 | Artefacto de loza pintado decorado | KB 104380 | 40078 |
| 1519 | Artículos loza con aplicación metal ord. | KB 342 | 554 |
| 1523 | Porcelana fina con decorados dorado | KB 87466 | 53073 |
| 1523 | Porcelana fina esmaltada barnizada | KB 9440 | 3790 |
| 1529 | Artefactos de vidrio con aplicación metal | KB 3667 | 2431 |
| 1530 | Artículos de vidrio con aplicación de níquel | KL 6 | 87 |
| 1544 | Botones de otras materias | KL 143 | 20 |
| 1548 | Bidets | KB 420 | 368 |
| 1548 | Comunes | KB 880 | 424 |
| 1548 | Lavatorios | KB 540 | 612 |
| 1548 | Otros artf. sanitarios | KB 4410 | 2507 |
| 1551 | Espejo con marco otro metal ord. | KL 70 | 161 |
| 1552 | Espejo luna no exceda de 80 cm. largo | KB 540 | 819 |
| 1556 | Figuras estatuas floreros ETC | KB 45900 | 45065 |
| 1565 | Azulejos | KB 26100 | 3489 |
| 1566 | Ladrillos bloques no especificado | KB 7230 | 850 |
| 1574 | Papel de lija | KB 30525 | 28915 |
| 1579 | Rosarios con cadena de metal ord. | KL 255 | 1200 |
| 1585 | Vidrios para anteojos | KL 420 | 3618 |
| 1586 | Piezas sin ninguna elabor. p. luneta | KB 264 | 815 |
| 1588 | Vidrios planos que exceda de 4 MM especific. | KB 50080 | 5875 |
| 1591 | Artículos vidrio tallado | KB 9060 | 6387 |
| 1592 | Artículos medio cristal tallado | KB 18140 | 10168 |
| 1593 | Artículos cristal tallado | KB 7210 | 13406 |
| 1594 | Artículos vidrio sin tallar | KB 56570 | 13910 |
| 1595 | Artículos medio cristal no tallado | KB 6770 | 1240 |
| 1611 | Artefactos barnizados chapeado ETC | KL 1040 | 868 |
| 1615 | Barriles o toneles desarmados o no | KB 3180 | 485 |
| 1620 | Baúles y maletas no especificadas | KN 1640 | 474 |

| Partidas | | Cantidad Arancelaria | | Valor \$ Oro |
|----------|--|----------------------|--------|--------------|
| 1621 | Pipas de madera para fumar | KL | 100 | 503 |
| 1624 | Cajones para envase | KB | 120 | 2277 |
| 1628 | Estuches y cajas vacías | KL | 270 | 446 |
| 1633 | Muebles de madera | KB | 20650 | 10697 |
| 1643 | Lápices autom. y lápices de bakelita | KL | 5482 | 26673 |
| 1643 | Otros artículos manufact. bakelita | KL | 4613 | 9832 |
| 1643 | Lápices autom. y lapicera de celuloide | KL | 700 | 7490 |
| 1643 | Lápiz lapicera automat. otra composición | KL | 17289 | 152056 |
| 1643 | Otros arts. de otra comp. | KL | 82401 | 145195 |
| 1643 | Máquinas de bakelita p. afeitar | KL | 17953 | 181515 |
| 1644 | Gorras de goma par. baño | KL | 310 | 2018 |
| 1644 | Profilácticos | KL | 1520 | 3117 |
| 1644 | Otros arts. de goma | KL | 2206 | 3123 |
| 1644 | Arts. de goma peso menos 50 gr. | KL | 6320 | 5309 |
| 1645 | Caños o manguera y piezas de unión | KB | 1774 | 1065 |
| 1652 | Zapatos de caucho | KL | 1050 | 1665 |
| 1653 | Zapato que exceda de 22 CMS | PAR | 850 | 387 |
| 1657 | Artículo de cuero o forrado en cuero | KL | 1320 | 1398 |
| 1658 | Vestuario de piel de la Pda. 1681-B | KL | 105 | 5068 |
| 1658 | Otros artículos de piel de la Pda. 1681B | KL | 25 | 2284 |
| 1663 | Botin con caña exceda 16 hasta 22 cm. | PAR | 880 | 2223 |
| 1664 | Botines con caña que excedan de 22 cm. | PAR | 2780 | 5505 |
| 1668 | Billeteras de cuero | KL | 70 | 464 |
| 1668 | Bolsones de cuero | KL | 200 | 583 |
| 1668 | Carteras de cuero | KL | 43 | 144 |
| 1668 | Pulseras de cuero p. relojes | KL | 10 | 426 |
| 1670 | Cueros ordinarios al pelo curtidos | KN | 740 | 2125 |
| 1679 | Maletas o baúles de cuero | KL | 374 | 338 |
| 1679 | Neceseres de cuero | KL | 2531 | 11680 |
| 1681 | Piel curtida de astracán | KN | 5745 | 20909 |
| 1681 | Piel curtida de patitas de astracán | KN | 812 | 2174 |
| 1681 | Piel de astracán unida por costura | KN | 1090 | 1957 |
| 1681 | Piel de petit gris unida p. costura | KN | 254 | 2113 |
| 1686 | Artefactos no especificados de marfil | GL | 679000 | 7627 |
| 1689 | Máquina p. afeitar de galalita | KL | 600 | 922 |
| 1691 | Otros artefactos de nácar o coral | KL | 100 | 112 |
| 1695 | Albumes no especificados | KL | 180 | 816 |

| P a r t i d a s | | Cantidad Arancelaria | | Valor \$ Oro |
|-----------------|--|----------------------|-------|--------------|
| 1697 | Artefactos no especific. de cartón o papel | KL | 7001 | 4019 |
| 1698 | Artefactos de cartón o papel calado ETC | KL | 1380 | 746 |
| 1699 | Alfombras tapetes de cartón fibr. vegetal | KL | 28810 | 4223 |
| 1700 | Bolsas o sacos p. envase no especificados | KL | 66 | 162 |
| 1702 | Caja estuche de cartón o celulosa | KB | 3444 | 252 |
| 1702 | Maleta baúles de cartón o celulosa | KB | 28108 | 17105 |
| 1710 | Flores hojas frutas y plantas | KL | 1900 | 2971 |
| 1713 | Agendas en blanco tengan o no imp. | KL | 80 | 25 |
| 1713 | Libretas con tapas de cuero o seda | KL | 150 | 243 |
| 1724 | Papel sensibilizado para fotografía | KL | 1520 | 817 |
| 1725 | Papel gelatinado p. transparente litograf. | KL | 1060 | 856 |
| 1727 | Papel carbónico | KL | 2140 | 1624 |
| 1727 | Papel cellophane | KL | 3910 | 7470 |
| 1727 | Papel engomado en tiras | KL | 2230 | 9721 |
| 1727 | Otros papeles semejantes | KL | 830 | 2329 |
| 1731 | Papel en tira para impresión telegráfica | KB | 2040 | 587 |
| 1733 | Papel con o sin carrete para letrinas | KB | 31790 | 6019 |
| 1735 | Papel cuadriculado o rayado | KL | 40 | 55 |
| 1739 | Papel de envolver P 22 a 15 Gr. M2 | KB | 2450 | 2168 |
| 1739 | Otros papeles peso 22 a 150 Gr. M2 | KB | 6530 | 3578 |
| 1742 | Servilletas manteles con o sin dibujo | KL | 1452 | 1225 |
| 1743 | Sobres sin impres. p. correspondencia | KL | 2550 | 1167 |
| 1747 | Anuncios o avisos comerciales | KB | 12055 | 2974 |
| 1747 | Calendarios | KB | 2211 | 602 |
| 1747 | Otros no especificados | KB | 190 | 109 |
| 1748 | Barajas | KL | 13521 | 19599 |
| 1757 | Catálogos comerciales y folletos | KB | 495 | 231 |
| 1760 | Papel sobre p. cartas con monogramas | KL | 335 | 605 |
| 1766 | Pistolas | KL | 190 | 4746 |
| 1768 | Cuchillos no especificados | KL | 150 | 502 |
| 1773 | Fulminantes | KL | 16 | 838 |
| 1777 | Tacos | KB | 2 | 20 |
| 1778 | Alhaja de plata sin perla ni piedra | GN | 22380 | 1208 |
| 1783 | Joyería falsa dorada plateada | KL | 2342 | 42927 |
| 1784 | Joyería falsa no especific. | KL | 12496 | 125211 |
| 1786 | Perlas sin engastar | GN | 13610 | 2281 |

| Partidas | | Cantidad Arancelaria | | Valor \$ Oro |
|----------|--|----------------------|--------|--------------|
| 1789 | Reloj pulsera de oro | CU | 2700 | 36630 |
| 1739 | Cajas para relojes | CU | 100 | 2740 |
| 1791 | Reloj pulsera en caja metal ord. | CU | 543610 | 1018285 |
| 1792 | Relojes sobremesa con o sin estuche | KL | 40260 | 59483 |
| 1792 | Despertadores tengan o no música | KL | 13111 | 40533 |
| 1792 | Relojes para viajes | KL | 650 | 4038 |
| 1793 | Relojes de pared | KB | 10047 | 13186 |
| 1794 | Agujas para gramófonos, fonógrafos, etc. | KL | 8864 | 7192 |
| 1795 | Agujas para inyecciones hipodérmicas | KL | 2830 | 9903 |
| 1798 | Anteojos de larga vista monoculares | KL | 116 | 2423 |
| 1799 | Lentes de aumento con o sin estuche | KL | 134 | 2475 |
| 1799 | Estereoscopios | KL | 300 | 1748 |
| 1801 | Lente con armadura de material no especificado | KL | 1220 | 12001 |
| 1803 | Gemelos con armadura material no especificado | KL | 835 | 15319 |
| 1804 | Prismáticos | CU | 610 | 7554 |
| 1808 | Aparatos eléctricos para medicación | KL | 190 | 469 |
| 1809 | Balanza automática cap. hasta 50 Kg. | KB | 636 | 389 |
| 1810 | Balanzas automáticas cap. superior a 50 Kg. | KB | 492 | 299 |
| 1810 | Vásculas automáticas cap. superior a 50 Kg. | KB | 4620 | 1034 |
| 1811 | Balanza sistema Roberval | KB | 880 | 1587 |
| 1812 | Balanza de mostrador no automática | KB | 7720 | 6297 |
| 1816 | Biógrafos cinematógrafos, etc. | KB | 2300 | 3648 |
| 1819 | Cilindro disco con impres. p. fonógrafo | KL | 1647 | 8997 |
| 1820 | Cilindro disco sin impres. p. fonógrafo | KL | 370 | 2052 |
| 1823 | Altoparlantes | KL | 1932 | 1572 |
| 1823 | Dictáfonos | KL | 263 | 3049 |
| 1823 | Electrolas radiofonógrafos | KL | 11269 | 24118 |
| 1823 | Fonógrafos gramófonos | KL | 1400 | 1845 |
| 1823 | Pick Ups y tocadiscos | KL | 45600 | 82184 |
| 1823 | Receptores de radio | KL | 92465 | 256806 |
| 1823 | Otros aparatos semejantes | KL | 16345 | 38421 |
| 1823 | Piezas de aparatos receptores, etc. | KL | 7877 | 30614 |

| P a r t i d a s | | Cantidad Arancelaria | Valor \$ Oro |
|-----------------|--|----------------------|--------------|
| 1824 | Fotografías positivas o negativas | KL 151 | 1547 |
| 1827 | Instrumentos científicos manuales | KL 980 | 12381 |
| 1828 | Máquina aparato para la ciencia H2 KG. | KL 3270 | 10813 |
| 1840 | Instrumento musical de viento | KL 935 | 12136 |
| 1847 | Acordeones | KB 22640 | 38646 |
| 1847 | Armónica de boca o de fuelle | KB 4730 | 9299 |
| 1847 | Cajas de música de manubrio cuerda | KB 3646 | 9640 |
| 1849 | Piano horizontal con o sin asiento | KB 3650 | 6881 |
| 1855 | Cámaras cinematográficas | KL 170 | 2664 |
| 1855 | Cámaras fotográficas | KL 23721 | 73808 |
| 1856 | Máquinas y aparatos para calcular | KB 27852 | 178772 |
| 1856 | Piezas de máquina para calcular, etc. | KB 20 | 3592 |
| 1857 | Máquinas para escribir Halda Tood | KB 490 | 1188 |
| 1857 | Máquinas para escribir Mercedes | KB 1800 | 2708 |
| 1857 | Máquinas para escribir Remington | KB 2640 | 4579 |
| 1857 | Máquinas de escribir Smith Corona | KB 1480 | 6644 |
| 1857 | Máquinas de escribir Standard | KN 3670 | 5667 |
| 1857 | Máquinas de escribir Underwood | KB 230 | 532 |
| 1857 | Máquinas para escribir Triumph | KB 53948 | 101147 |
| 1859 | Cintas de acero para medir | KL 1445 | 2094 |
| 1859 | Otras medidas de longitud no especificadas | KL 1470 | 4228 |
| 1860 | Micrófonos para sordos | KL 20 | 60 |
| 1863 | Película sensibilizada sin exposic. | KB 6416 | 22391 |
| 1867 | Termómetros para cualquier uso | KL 4090 | 12543 |
| 1867 | Otros aparatos de metrología | KL 50 | 446 |
| 1876 | Abanico varillaje madera metal ord. | KL 200 | 510 |
| 1877 | Abanicos con varillaje no especific. | KL 488 | 774 |
| 1883 | Arts. grupo 39-44-58 más 30 PC seda | KL 3285 | 8386 |
| 1885 | Botellas llamadas Thermos | KL 27580 | 27803 |
| 1887 | Cajas o estuches con equipo educat | KB 510 | 1246 |
| 1890 | Cajas y estuches de cualquier mat. | KL 252 | 264 |
| 1892 | Canasto maleta p. excursionistas | KB 1008 | 1337 |
| 1893 | Cepillos para los dientes | KL 933 | 2834 |
| 1893 | Cepillos para el tocador uso pers. | KL 2780 | 6809 |
| 1893 | Cepillos para otros usos | KL 20 | 271 |
| 1903 | Equipaje de viajeros | KB 2030 | 3135 |
| 1904 | Escobas mecánica | KB 5540 | 6918 |
| 1904 | Enceradoras eléctricas | KB 4740 | 5178 |

| P a r t i d a s | | Cantidad Arancelaria | | Valor \$ Oro |
|-----------------|--|----------------------|-------|--------------|
| 1904 | Piezas y repuestos no espec. | KB | 180 | 384 |
| 1910 | Bola de billar de bakelita y galalita | KL | 391 | 1444 |
| 1914 | Bolitas para niños | KB | 6030 | 695 |
| 1915 | Juguetes de celuloide, etc. para niños | KL | 2080 | 2359 |
| 1916 | Juguetes mecánicos para niños | KL | 23990 | 39204 |
| 1917 | Juguetes no especific. p. niños | KL | 289 | 577 |
| 1919 | Lápices embutidos en madera | KL | 5206 | 4907 |
| 1920 | Lápices p. carteras carnet de baile | KL | 740 | 1204 |
| 1922 | Minas de anilina o grafito para lápiz | KL | 42 | 816 |

El señor FIGUEROA (Presidente).— Con la venia de los Honorables Senadores inscritos, puede usar de la palabra el Honorable señor Mora.

El señor MORA.—Señor Presidente, mi Honorable colega, Senador por Santiago, señor Faivovich, ha comenzado su discurso diciendo que el infierno está empedrado de buenas intenciones.

Temo mucho que una de esas buenas intenciones que empiedran el infierno sea precisamente el discurso que acaba de pronunciar el Honorable Senador.

En verdad, si las buenas intenciones contenidas en este discurso —según parece para el bien general del País— son acogidas, pueden acarrear como consecuencia la vuelta de Arica al estado de miseria, pobreza y abandono en que se hallaba antes de la dictación del decreto con fuerza de ley N° 330.

No dudo de que algunas de las observaciones del señor Senador tienen una base de verdad, ni tampoco de la necesidad de introducir algunas modificaciones en el régimen que establecieron aquel decreto con fuerza de ley y su reglamento. Pero las palabras del Honorable señor Faivovich adolecen a menudo de tremenda exageración. Además, muchas de ellas son suposiciones de cifras futuras; y, por último, nos han presentado un cuadro tan

dramático, tan tétrico de la situación producida en el resto del País como consecuencia de este régimen de puerto libre que existe en Arica, que, en realidad, señor Presidente, se necesita de algún tiempo y de algún estudio para rebatirlos, ya que no sería posible hacerlo de inmediato.

Quiero manifestar al Senado que la representación parlamentaria de la provincia de Tarapacá desea hacerse cargo —y lo hará en su oportunidad— de las observaciones del Honorable señor Faivovich: con ello tratará de dejar la verdad en su lugar, cosa que tiene mucha más importancia de lo que pueda parecer.

En efecto, la verdad es que el puerto de Arica y la región norte de Chile se encuentran en una situación, desde el punto de vista que podríamos llamar geopolítico, totalmente diferente de la de cualquiera otra del resto del País, incluso Magallanes, Aisén y Chiloé. Por lo demás, no hay ni que decir que Aisén y Chiloé están en situación diametralmente diferente de la del puerto de Arica respecto de las naciones vecinas; y que el estatuto dado a esas dos regiones —Aisén y Chiloé— es diferente del concedido a Magallanes, y que este último difiere muy poco del que está gozando actualmente Arica. En consecuencia, la proposición formulada por el Honorable colega es realmente merece-

dora de un detenido estudio, y no podría aceptarse sin hacerlo previamente.

No defiendo, por cierto —ninguno de los Honorables Senadores del Norte pretendería hacerlo—, el contrabando que se ha producido a raíz del régimen establecido en Arica. Pero el contrabando no es resultado del decreto con fuerza de ley N° 330: es, como en parte lo ha reconocido el propio Honorable señor Faivovich, producto de la falta de acuciosidad, acaso de la inexperiencia, con que han puesto en práctica las disposiciones de dicho decreto los funcionarios encargados de supervigilar su aplicación.

El señor IZQUIERDO.—Y de la falta de personal en la Aduana.

El señor TORRES.—Y acaso porque hay funcionarios interesados...

El señor MORA.—El fenómeno que estamos observando sucede frecuentemente; se ha producido siempre que se han establecido regímenes similares en cualquier país del mundo. Al principio, ellos se prestan para abusos, funcionan con tropiezos; se crean puertas de escape para el leal y buen cumplimiento de las disposiciones que se dictan; pero a medida que se va regularizando un régimen de excepción como es éste, a medida que se va adquiriendo experiencia, a medida que se va estabilizando y produciendo el equilibrio económico y comercial con las zonas vecinas, los abusos van desapareciendo; el funcionamiento de las nuevas disposiciones se normaliza; dejan de producirse las consecuencias desagradables o los inconvenientes, y quedan, en cambio, las consecuencias útiles y provechosas para la región en cuyo beneficio se ha concedido la excepción.

Señor Presidente, como estoy gozando de la benevolencia de los señores Senadores inscritos, no me voy a extender en mayores observaciones, pero dejo anunciado desde luego que, en su oportunidad, y con datos de fuentes tan serias como las que ha citado el Honorable señor Faivovich, me haré cargo de rebatirlas y de po-

ner en su verdadero lugar la situación en que se encuentra el puerto libre de Arica. Asimismo, expondré la política que, según mi parecer, debe seguirse respecto de este puerto y del decreto con fuerza de ley N° 330.

Nada más, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor POKLEPOVIC.—¿Me perdona, señor Senador?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Permítame, Honorable Senador.

El señor MOORE.—Siempre que sus observaciones no sean muy extensas.

El señor MARIN.—Permítame, Honorable señor Faivovich, para decir algunas palabras en relación con el debate.

El Honorable señor Moore hablará más o menos quince minutos. Formulo indicación, apelando a la benevolencia del Senado para aprobarla, para no suspender la Primera Hora hasta que termine el Honorable señor Moore.

El señor MARTONES.—Y hasta que termine de hablar yo también.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Están inscritos los Honorables señores Moore y Martones.

Si al Senado le parece, se prorrogará la hora hasta que terminen de hablar los señores Senadores.

El señor MARTONES.—Hablaré sólo seis minutos.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Acordado.

El señor FAIVOVICH.—He oído con muchísimo interés las expresiones de mi distinguido colega el Senador por Tarapacá y Antofagasta. Nada me complace más que la información de que la representación de esa zona se hará eco de las palabras que he pronunciado hoy en el Senado.

Pero quiero aseverar una cosa al señor Senador, y asumo totalmente la responsabilidad de lo que voy a decir: las cifras que he dado a conocer en esta sala son inobjectables. Al respecto, debo hacer no-

tar, que, deliberadamente, he indicado cantidades más bajas de lo que en realidad son, para señalar de este modo la gravedad del régimen vigente en dicha zona. Las cifras citadas, como dije, emanan de fuentes inobjetables y los cálculos para apreciar los rendimientos en el segundo semestre se han hecho sobre la base de los guarismos que se aplican permanentemente en estos casos, tanto en la Superintendencia de Aduanas como en la Dirección General de Impuestos Internos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente:

Son tan interesantes las observaciones de los Honorables señores Faivovich y Mora que me permito sugerir que este debate se publique "in extenso".

El señor FIGUEROA (Presidente).—Ha llegado a la Mesa una indicación de los Honorables señores Rettig y González Madariaga para que se publiquen "in extenso" los discursos pronunciados por los Honorables señores Faivovich y Mora.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite la palabra señor Presidente?

El Honorable señor Moore me ha concedido una breve interrupción, la cual quiero aprovechar para manifestar el agrado con que he visto al Honorable señor Faivovich traer al Senado un problema de tal gravedad como el de Arica. Al respecto, yo poseo antecedentes, que por desgracia en este momento no tengo a mano, que confirman lo aseverado por el señor Senador. Dichos antecedentes demuestran que el régimen ahora imperante en Arica no sólo no beneficia a esa ciudad, sino que perjudica a Arica y al resto del País.

Es cosa cierta, como lo acaba de expresar el Honorable señor Faivovich, que, en el primer semestre de 1956, se internaron 15 millones de dólares en artículos cuya importación, a su vez, está prohibida en las demás zonas. Esa cantidad de mercaderías es imposible que pudiera ser consumida por los ariqueños, como también es totalmente imposible que pudiera

ser reexportada a Bolivia y al Perú. En realidad, en Bolivia no existe consumo para esa clase de artículos internados por Arica; y en cuanto al Perú, es absurdo pensar que ese país, cuyo régimen aduanero es sumamente liberal, aproveche esa clase de importaciones desde nuestros puertos. Por consiguiente, los artículos que, por un valor de 15 millones de dólares, se han internado por Arica y cuya importación está prohibida en el resto del territorio han estado destinados a ser remitidos a las demás regiones del mismo.

Ahora bien, ¿se han pagado los derechos por esa reexportación al interior del País? Evidentemente, no, como lo demostró el Honorable señor Faivovich.

Ahora, otro antecedente: el régimen instaurado para las nuevas industrias que se creen en Arica está destinado, exclusivamente, a hacer una competencia ruinosamente a las ya radicadas en el resto del País. La utilidad que obtendrán esos industriales será el exacto equivalente del derecho de aduana que dejará de percibir el Fisco por la materia prima importada para las industrias de ese departamento; es decir, se está trasladando la utilidad fiscal a bolsillos de los particulares, sin provecho alguno para Arica ni para la colectividad nacional.

El régimen aduanero adoptado para Magallanes, cuyo objeto es beneficiar a la zona situada en el otro extremo de nuestro territorio, dispone que sólo podrá importarse, libre de derechos, por las provincias australes, un volumen de artículos prohibidos no superior al 10% del producto de su propia exportación industrial. Me parece que tal disposición, aplicada a Arica, serviría el verdadero interés de esa zona. Si Arica exporta determinado volumen de producción industrial elaborada, bien que se destine parte del valor de la misma para el consumo de sus propios habitantes, aun cuando se trate de artículos cuya importación esté vedada por los demás puertos.

En mi opinión, la situación existente

y el debate planteado son de tal gravedad e interés que convendría pedir al señor Ministro de Economía que tuviera la bondad de concurrir a una sesión especial con el objeto de aclarar el régimen que se está aplicando en Arica y las consecuencias del mismo para el País. En ese debate no sólo podrían participar los representantes del Norte, sino también otros Senadores, como el que habla, poseedor de interesantes antecedentes que confirman los del Honorable señor Faivovich y demuestran, con datos auténticos y fidedignos, que el régimen de puerto libre para Arica debe ser modificado y que la única enmienda posible consiste en establecer, para ese departamento, un sistema como el vigente para Magallanes. De ese modo, como lo manifestaba el Honorable señor Faivovich, se protegen los intereses de Arica y se defienden los de otras zonas de Chile.

Formulo, pues, indicación para invitar al señor Ministro de Economía a una sesión especial, con el objeto de debatir el problema de Arica, a fin de buscar una solución de verdadero interés nacional.

El señor AMUNATEGUI.—Que también se invite al señor Ministro de Hacienda.

El señor IZQUIERDO.—Honorable señor Moore, le ruego me conceda una interrupción muy breve.

El señor MOORE.—¡He concedido cuatro interrupciones; la quinta me la voy a conceder a mí mismo!

El señor FIGUEROA (Presidente).—La Mesa se pondrá en contacto con los señores Ministros de Economía y de Hacienda, a fin de fijar con ellos la fecha en que podrían concurrir al Senado para tratar del problema que se ha debatido.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Moore.

**REGIMEN POLITICO DE YUGOESLAVIA.—
RELACIONES ENTRE LOS PARTIDOS DE
IZQUIERDA Y EL COMUNISMO MUNDIAL**

El señor MOORE.—Señor Presidente:

En un momento en que se liquida en el mundo, o parece cercana su liquidación, el régimen comunista, me ha parecido de interés traer a esta sala un tema que coincide con esta preocupación de los ánimos y con el fondo del asunto.

Me ha dado pie en este debate y para explayarme sobre el tema, el discurso que en fecha reciente pronunció mi Honorable colega señor Rodríguez. Es una pieza oratoria extensa y preparada con esmero. Las conclusiones a que llega mi Honorable colega están bien distantes de aquellas que nosotros aceptamos, considerando las realidades de un momento histórico y de un complicado movimiento social.

Hay dos aspectos que nos interesa, especialmente, dilucidar.

Yugoeslavia no ha desempeñado el papel que el colega le atribuye en los acontecimientos políticos y sociales de este cuarto de siglo, y su régimen imperante está muy lejos de encuadrarse dentro de las líneas esenciales de una democracia. Y hay un segundo punto que debemos esclarecer. Al Partido Socialista Popular le falta la autoridad necesaria para juzgar y condenar los complicados y hasta ahora mal conocidos crímenes de la Rusia Soviética. Una democracia, como el mundo libre la concibe, no puede recoger lecciones de la Yugoeslavia de Tito. Y el Partido Socialista y todas las fuerzas de Izquierda que extraen sus principios y hábitos de lucha política del marxismo o del leninismo, no podrán ser intérpretes de un ideario democrático, ni menos dirigir su desarrollo. Su crítica del stalinismo será siempre incompleta.

El régimen del Mariscal Tito es absolutista. Sus discrepancias con Stalin fueron las reacciones de un fuerte instinto de conservación del voluminoso caudillo. El guerrillero victorioso libraba su cabeza y la suerte de los que lo acompañaban alejándose del amo de Moscú. Así también obtenía la protección de algunas potencias occidentales. Estaban frescos aún los crímenes que suprimieron la vida de tantos jefes del régimen soviético

vecino; y las zarpas de esos verdugos llegaban lejos. Era preferible romper toda relación amistosa y no dejarse engañar por una amistad tan peligrosa. Reconocemos que Tito fué previsor y valeroso en su postura; en su postura de dictador comunista antidemocrático, aislado entre sus ríos y sus montañas, sin preocupaciones expansionistas. No hay un viajero ilustrado, un estudioso de los movimientos sociales, un periodista o un diplomático bien informado, que se atreva a ubicar a Yugoslavia entre las naciones democráticas del mundo. Para los que no tienen oportunidad ni curiosidad de conocer la verdad, bastará exhibirles algunos pocos hechos de un largo muestrario, que nos descubren, con breves rasgos, todo el estilo del régimen. Los documentos que yo empleo son extraídos de publicaciones universalmente reconocidas como ortodoxas por los comunistas y por sus admiradores y clientes: "Tiempos Nuevos", de Moscú, que recibimos directamente y que se edita en nueve idiomas; y el periódico parisiense "Demain", órgano de la izquierda europea, como reza bajo su título. Comencemos con el caso muy reciente de Djilas.

Milòvan Djilas, poeta, ensayista y revolucionario, no cumple aún los 50 años, y fué a los 17 un gran dirigente estudiantil, afiliado al Partido Comunista, que entonces era ilegal. En la Segunda Guerra Mundial, dirigió las fuerzas partidarias en las montañas de Montenegro, su pequeña patria, y se constituyó en uno de los diez "líderes" del régimen de Tito. Alguna vez alabó a Stalin, pero posteriormente rompió drásticamente con los jefes soviéticos. En 1948 toma parte en numerosas discusiones políticas con Bevant, Morgan Phillips y otros dirigentes del socialismo democrático inglés, y la muerte de Stalin tiene el valor de hacer notar a los comunistas yugoeslavos la urgencia de abolir el sistema de un solo partido y de legislar en adelante conviviendo con una oposición dentro de las normas

democráticas. Aunque ocupaba el segundo lugar, después de Tito, en el comando comunista yugoeslavo, fué depuesto en 1954 de la vicepresidencia y expulsado del Comité Central del Partido. Se lo dejaba expuesto a morir de hambre, y le salvaron sus excepcionales condiciones de escritor, solicitado por las agencias y editoriales extranjeras. Los recientes acontecimientos lo han hecho insistir mayormente en la necesidad de una democracia real y efectiva. El artículo del cual extraemos algunos párrafos fué escrito en Belgrado exclusivamente para la revista "The New Leader", (El Nuevo Líder). La libertad con que expresa su pensamiento, en un ambiente de censuras y de represiones, provocó el apresamiento de Djilas, ordenado por el Gobierno de Belgrado. Basta releer el artículo que extractamos a continuación y cuyo título es "La Tormenta en la Europa Oriental", para comprobar a qué extremos puede llegar una dictadura interesada en ahogar toda libre expresión del pensamiento. Comienza así el artículo de Djilas: "Con la victoria del comunismo nacional en Polonia, un nuevo capítulo comienza en la historia del comunismo y en la de los países subyugados de la Europa Oriental. Con la revolución popular de Hungría, un nuevo capítulo comienza en la historia de la humanidad. Estos dos acontecimientos, cada uno por separado, expresan claramente la condición interna de los países de la Europa Oriental. Si los sucesos de Polonia alientan las aspiraciones de los Partidos Comunistas, particularmente de aquellos de la Europa Oriental, de igualdad con Moscú, la revolución húngara representa un gigantesco salto y un lugar en la agenda del problema de la libertad en el comunismo, esto es, el reemplazo del sistema comunista mismo por un nuevo sistema social. Si el primer evento ha alentado tanto al pueblo como a ciertos círculos comunistas, el segundo alienta a las masas populares y a las tendencias democráticas. Los dos aconteci-

mientos, aunque se han producido casi simultáneamente, constituyen toda una epopeya. Los cambios en Polonia significan el triunfo del comunismo nacional, que se diferencia del existente en Yugoslavia. El levantamiento de Hungría es algo más, un nuevo fenómeno tal vez no menos significativo que la revolución francesa o la rusa. En síntesis, esos acontecimientos han dado actualidad a las siguientes cuestiones: 1º, las grandes posibilidades del comunismo nacional; 2º, el reemplazo del comunismo por un nuevo sistema y junto con esto, el derecho para un pueblo hasta ahora bajo la dominación comunista, a elegir su propia senda, no comunista, de desarrollo; 3º, el problema de la futura política exterior, y en mi opinión interna, con el régimen soviético".

En su artículo, Djilas sigue desarrollando esta idea de la transformación del régimen comunista en democracia, y anota más adelante algo que debe haberles parecido una herejía peligrosa a los burocratas de Tito: "Y, tal como el comunismo yugoeslavo, al separarse de Moscú, inició la crisis del imperialismo soviético, así la revolución de Hungría significa el comienzo del fin del comunismo en general".

Convendrán conmigo, mis Honorables colegas, en que no es régimen de libertades el que impera en Yugoslavia, cuando se lleva a la cárcel a un gran escritor por el grave delito de expresar una verdad elemental, al rendir un homenaje al heroísmo del pueblo húngaro, que se defiende de la cobarde agresión del comunismo internacional.

Otro caso muy revelador es la actitud asumida por el mariscal Tito frente a los sucesos de Hungría.

Damos a continuación algunos párrafos del interesante artículo publicado por Raymond Aron en "Le Figaro" de París. Aron es considerado un filósofo y ensayista, historiador y sociólogo de alta categoría. Su libro "El Gran Cisma" provocó polémicas y estudios en varios países. Hoy

día es una autoridad en historia contemporánea y en política internacional. El artículo se intitula "Tito sur la corde". Comienza diciendo:

"La prensa yugoeslava, cuya disciplina no deja nada de desear, había tomado partido en junio del 53, en favor de los obreros de Berlín; en 1955, por el contrario, ella había criticado a los insurgentes de Poznan. En el transcurso de las últimas semanas, esta misma prensa ha manifestado sentimientos contradictorios. El Mariscal Tito, en su discurso publicado con algunos días de retraso, nos muestra, no el fondo de su corazón, pero sí la justificación de actitudes que se contraponen. Hinchado de su propia importancia pretende aleccionar al mundo. El Mariscal Tito condena la primera intervención de tropas soviéticas en Hungría. En cuanto a la segunda intervención, la represión brutal por el ejército soviético de la revuelta de un pueblo entero, a su juicio, ha constituido un simple error. Mas la no intervención habría significado la Guerra Civil, la Contrarrevolución, una nueva Guerra Mundial. Dice textualmente: "La intervención de tropas soviéticas no es buena. Pero, si se ha salvado el socialismo en Hungría, es decir, la edificación ulterior del socialismo en ese país y la paz del mundo, entonces ese hecho puede resultar algún día algo positivo, siempre que las tropas soviéticas se retiren en el momento en que la situación del país se haya normalizado". Este texto merece figurar en un lugar de honor dentro del cuadro más perfecto del desprecio por la verdad, confeccionado por el stalinismo. Esta semijustificación que nos ofrece el Mariscal Tito representa un juicio del hombre y de su régimen. Los revolucionarios húngaros espantan al potentado de Belgrado tanto como los tanques rusos. Esos hombres heroicos le parecen contrarrevolucionarios por la simple razón de que ellos reivindicaban los derechos que el Mariscal Tito niega a su pueblo. El derecho a la verdad y el derecho a la libertad. Nos-

otros sabemos: Tito no es menos hostil a las democracias occidentales que su antiguo maestro Stalin. Nosotros no nos hacemos ilusiones sobre su persona y sobre sus intenciones. El titoísmo no representa doctrina ni autoridad moral. En el plano político, entre la amenaza del stalinismo y la aspiración de los pueblos a la libertad, el titoísmo no representa sino un expediente menospreciable, y sólo necesario a sus propios fines”.

Hasta aquí el artículo de Aron.

Pero si nos restara alguna duda sobre las intenciones, la índole, las prácticas del régimen de Tito, calcado en mucha parte del de Moscú, bastaría que releyéramos algunos párrafos de un documento de autenticidad indiscutida, publicado en “Tiempos Nuevos”, el 21 de junio de 1956. Es el “Balance de las negociaciones soviético-yugoeslavas”. En la declaración sobre las relaciones entre la Unión de Comunistas de Yugoslavia y el Partido Comunista de la Unión Soviética, se dice lo siguiente:

“Durante la visita oficial de la Delegación del Gobierno de la República Popular Federativa de Yugoslavia a la Unión Soviética del 1º al 23 de junio de 1956, Josip Broz-Tito, Secretario General de la Unión Comunista de Yugoslavia, etc., etc., y N. S. J. Kruschew, Primer Secretario del Partido Comunista de la Unión Soviética, etc., etc., han convenido lo siguiente: 1º La Declaración de Belgrado del 2 de junio de 1955 ha colocado sobre una base sana las relaciones entre los dos países socialistas y los principios proclamados en ella encuentran una aplicación cada día más amplia en su colaboración mutua. 2º La colaboración y el desarrollo general de las relaciones entre los dos países después de la Declaración de Belgrado, así como los contactos entre las organizaciones políticas y otras organizaciones sociales de sus pueblos, han creado también favorables condiciones políticas para la colaboración entre el P. C. U.S. y la U. C. Y. Partiendo de la tesis

expuesta y teniendo en cuenta las condiciones concretas en que desenvuelven los movimientos socialistas contemporáneos y guiándose por los principios internacionalistas del marxismo-leninismo, las delegaciones de la U. C. Y. y del P.C.U.S. han coincidido en la conveniencia y en la necesidad de proseguir y desarrollar los contactos existentes entre los dos Partidos a fin de colaborar en interés del fortalecimiento y la prosperidad de nuestros países socialistas para colaborar en el movimiento internacional respecto a numerosas cuestiones del actual desarrollo del socialismo, así como para fomentar la coexistencia pacífica y la cooperación de los pueblos del mundo entero, cualesquiera que sean las diferencias de sus sistemas sociales y políticos, y de la paz y de la independencia de los pueblos”.

Estos párrafos de la reveladora declaración dejan bien en claro que son los principios marxistas-leninistas los que informan la política interna y externa de los países firmantes. No cabe duda de que no se trata de democracias, como nosotros las entendemos y las practicamos. Por lo demás, el texto de la Declaración aparece adornado con estas hermosas palabras con las cuales, durante decenios, los amos de Moscú han narcotizado a los pueblos libres del mundo; palabras que, a fuerza de prostituirlas, no representan en sus labios o en sus escritos sino burlas sangrientas: “Paz”, “Libertad”, “Independencia de los pueblos”. Cruel sarcasmo leerlas o escucharlas mientras los tanques soviéticos abren surcos de muerte en las masas obreras de Hungría y Polonia. Nadie duda, ningún observador imparcial lo discute, que el régimen imperante de Yugoslavia se diferencia sustancialmente de un régimen de libertades, de leal y abierta lucha de tendencias, de auténtica democracia, como se practica en Europa Occidental, en Estados Unidos, en Canadá, en Chile o en el Uruguay. Yugoslavia, como la China Roja, como Bolivia, es una copia incomple-

ta o adulterada de la Rusia Soviética. La única sustancial diferencia es su aislamiento que la divorcia de toda política imperialista. Hay pruebas evidentes de su profunda identidad con Rusia, especialmente con sus procedimientos políticos y su estilo de vida colectiva. Tito es un dictador, con gestos, posturas y tácticas propias. Y por los caminos que él va trazando no podrán avanzar la libertad ni la democracia, ni mucho menos la felicidad de un pueblo.

Yugoeslavia sigue siendo un foco más del comunismo en el mundo; un peligro latente para las democracias que no viven en actitud defensiva y que, por su esencia misma, dejan abiertos los cauces por donde pueden avanzar las peores tendencias.

Yugoeslavia se libertará el día en que desde muchos ámbitos del planeta lleguen voces de aliento, no a su Gobierno, sino a los espíritus libres que en sus valles montañosos, en sus aldeas y ciudades alzan gallardamente un canto a la libertad, como Milovan Djilas, a fin de incorporarse al vasto concierto de las democracias auténticas del mundo. Será una nación feliz y tranquila cuando sus obreros, sus jóvenes, sus maestros y sacerdotes logren superar las condiciones actuales de vida y gocen de derechos y libertades, ahora restringidas, cuando no sean apesadumbrados o silenciados sus obispos y sus escritores por el delito de expresar un sentimiento, una idea gallarda, o por el delito de transmitir la verdad de un suceso o de un hecho de la vida cotidiana.

Ha llegado la hora de que los partidos de Izquierda de Chile tengan el valor de condenar públicamente a los verdaderos enemigos de la democracia, a los verdugos de pueblos oprimidos injustamente, y de ayudar así a las fuerzas de liberación que se agitan en el interior de esas naciones sojuzgadas.

Las consideraciones anotadas me llevan ahora a tratar otro aspecto del discurso de mi Honorable colega: su condenación al régimen de crímenes imperante en Rusia.

Yo le he negado autoridad al Partido Socialista Popular para condenar, desde esta tribuna y muy tardíamente por cierto, lo que ya Nikita Khrushchev condenó cuando vió cercano el instante de su caída: los crímenes de todo un régimen. En breves frases, concretaré mi parecer.

Sin el apoyo, a veces total, que tanto en el mundo como en Chile le prestaron al comunismo los socialistas y partidos de Izquierda que se dicen defensores de los sistemas democráticos, esta secta internacional jamás habría prosperado. Es pesada la responsabilidad que recae sobre los que le pidieron votos al comunismo creyendo dirigirlo alguna vez, y que se fueron desviando de los caminos legales, para transformarse en golpistas y buscar sólo la oportunidad favorable de llegar al poder. Con Ibáñez, se pretendió un ensayo de gobierno al margen de la ley, que fracasó a medio camino, cuando se habían movido influencias foráneas para hacerlo triunfar. *Ahora se reniega de Ibáñez como Nikita Khrushchev reniega de Stalin.* Son los enojos que se producen entre los socios de un negocio frustrado. Durante decenios, en Francia como en Brasil, en Chile y en muchas otras naciones, hombres de Izquierda han repetido las alabanzas y excelencias del comunismo ruso, espejo y ejemplo de paz universal, de justicia y de bienestar material y espiritual. A Moscú y a las ciudades de los países sojuzgados —Praga, Bucarest, Varsovia— han acudido centenares de dirigentes políticos y obreros, grupos estudiantiles, profesores y poetas; hasta bailarines y músicos. La sangre inocente que Stalin derramaba, las lágrimas y el terror, estaban en los cuerpos y en los semblantes, impregnaban el ambiente; pero nuestros compatriotas no vieron ni sintieron nada, y algunos regresaron entonando loas a la vida, de una dulzura incomparable, de esos millones de esclavos anónimos, y odas a la suave condición humana de Stalin. Esos mismos turistas ahora visitan Bolivia y nos refieren excelencias del régimen impe-

rante en el Altiplano. No pasarán muchos años sin que un Khrushchev del Tícticaca declare enemigo del pueblo a Lechín y abra el proceso público de sus errores y de algunas cosas más graves, teñidas con sangre. Seguramente en esta sala volverá a alzarse la voz de algún sucesor del señor Rodríguez que condenarán a los hombres o al régimen caído o expurgado en el país vecino. Pero sus palabras serán un vano consuelo para los deudos de los desgraciados que en estos momentos agonizan en los campos de concentración de Oruro y otros páramos inclementes. Esta actitud de los partidos de Izquierda frente a la Rusia Soviética, esta colaboración y estímulo que le han prestado al comunismo, no es pecado criollo, es pecado universal. Ahora, los militantes del izquierdismo han caído en un clamor de arrepentimiento también universal. Que les dure la contribución. Generosamente estuvieron alimentando una hoguera que pudo abrasar al mundo y terminar con la civilización cristiana de Occidente, con las más altas conquistas del hombre, con los más dignos estilos de convivencia social. Cuando Rusia inventó los Frentes Populares, este caza-bobos para las democracias más avanzadas del mundo, aquí en Chile sólo se escaparon de caer en la trampa aquellos partidos de noble tradición republicana y de vieja experiencia en el mando: el Liberal y el Conservador. Y hago historia, porque es saludable refrescar las memorias en un país de amnésicos y en vísperas de elecciones que crean un ambiente de peligroso relajamiento moral y espiritual. Hasta los jóvenes elegantes y las damas más distinguidas, el grupo de los semisabios y semicultos. . .

El señor MARIN.— No lo pueden negar.

El señor MORA.—Ustedes forzaron la necesidad, y el Frente Popular resultó útil para el País.

El señor MOORE.—Después tendrán

oportunidad de formular las observaciones que deseen.

El señor CURTI.—Sólo hubo engaño y demagogia.

El señor PEREIRA.—Fué una consecuencia de la ignorancia del pueblo.

El señor RETTIG.—De la estupidez derechista.

El señor MARIN.—No sean mal agradecidos con los hombres y los partidos que construyeron la Patria. . .

El señor RETTIG.—No puedo sufrir la impertinencia de Sus Señorías.

El señor MARIN.—. . .y que les han permitido ser Senadores a Sus Señorías.

El señor MORA.—La Patria la han hecho y la seguimos haciendo todos los chilenos; el patriotismo no es privilegio de nadie.

El señor MARIN.—La Patria es de todos, pero la construyeron nuestros partidos.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos.

Puede continuar el Honorable señor Moore.

El señor ALLENDE.—Quiero preguntarle al señor Senador si va a conceder interrupciones.

El señor MOORE.—No, Honorable colega. . .

El señor ALLENDE.—Es una forma bastante curiosa de generalizar.

El señor MOORE.—. . .,y ruego que me escuchen tranquilos, pues más tarde podrán contestar mis palabras.

El señor ALLENDE.—Estoy con una tranquilidad absoluta.

El señor FIGUEROA (Presidente).—El señor Senador ha expresado su deseo de no ser interrumpido.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MOORE.—Hasta los jóvenes elegantes y las damas más distinguidas, el grupo de los semisabios y los semicultos, todo el snobismo intelectual y social de la República tuvo sus veleidades y

hasta compromisos profundos con el comunismo. Los obreros creyeron en el engaño que les prometía el bienestar material y la dignificación del trabajo; los estudiantes soñaron con vastos horizontes abiertos a sus inquietudes y ambiciones; los artistas y escritores, en una alta valorización de sus esfuerzos creadores. El engaño fué trágico y total. Sólo recibieron recompensas los mansos turiferarios de Stalin y aquellos que obedecieron incondicionalmente las consignas internacionales, consignas que muchas veces traicionaron los intereses de Chile y que sólo tendían a socavar el régimen establecido. En la historia política y social del mundo occidental, que corre del año 20 al 30, se destacaron algunos hombres que han quedado como símbolos del vasto y complicado engaño, del horrendo fracaso sufrido por los partidos democráticos de Izquierda, los cuales, en su afán de prestigiar al comunismo ruso, participaron en combinaciones políticas con sus militantes. Prestigiaban además al comunismo ruso acudiendo a congresos juveniles, a conferencias obreras, a las magnas citas de la Internacional, a hipócritas Congresos Pro Paz o Pro Ayuda de Pueblos Inferiormente Desarrollados. De más está repetir lo que ya ahora nadie ignora: que todas estas actividades sólo estaban dirigidas a facilitar la expansión del imperialismo soviético, reforzando sus quintas columnas, adoctrinando a los traidores que regresaban con propaganda y dinero a continuar la obra destructora en sus patrias lejanas. Así se preparó la esclavización de Polonia y de Hungría, de Rumania y de Checoslovaquia; así estuvieron a punto de sucumbir Italia y Finlandia; así se extiende la venenosa red de influencia, en estos instantes, por todo el litoral asiático y africano del Mediterráneo. Esos hombres a que hemos hecho referencia, estadistas de fuste muchos de ellos, fueron los grandes engañados, y los grandes culpables tam-

bién. En discursos, en libros, en memorias, han dejado testimonio de un sincero arrepentimiento y hasta el viril reconocimiento del mal que le causaron, en cada oportunidad, al país en cuyos destinos intervenían. El Presidente Roosevelt marcó en Yalta la cúspide de esa debilidad. El y sus colaboradores reconocieron más tarde la peligrosa perturbación sufrida. Wallace, Vicepresidente de la gran República, llegó, en su desvarío comunicante, a fundar un Partido Progresista, traspaso de influencias moscovitas. Después se retractó altiva y noblemente; se alejó para siempre de la política, compeñetrado de su fracaso, y regresó a trabajos de hibridación de maíz, un campo de su especialidad que no debió abandonar jamás. Bevan, actual Tesorero del Partido Laborista Inglés (candidato a ocupar el Ministerio de Relaciones Exteriores cuando el Gabinete fantasma de la Oposición asuma el poder, lo que está muy dentro de las prácticas de relevo de esa gran democracia), estuvo inclinado hacia una colaboración con el comunismo internacional, y hoy día es el más enconado enemigo de toda alianza con la secta roja. Fué el encargado de decirle a Khrushchev rudas franquezas cuando éste extremaba sus groserías de beodo en sus visitas a Inglaterra. Bevan es un auténtico obrero; se ha manifestado decidido defensor de los derechos del pueblo húngaro a una vida libre y soberana, y condenó sin eufemismos, a lo Tito, la criminal represión de Rusia. En 1935, el Frente Popular español envolvió en sus redes a Azaña y, dirigido por comunistas, determinó, a la postre, el colapso de la República. En 1936, el Premier francés Blum cayó en la trampa conocida y, pactando con el comunismo, pretendió gobernar a Francia. Bloqueado por huelgas revolucionarias y traicionado continuamente por los que le habían ofrecido colaboración, terminó por repudiar a los camaradas que recibían órdenes telefónicas des-

de Moscú. Pero ya era tarde. Siguió el sabotaje en la industria de guerra, en la industria pesada y en los ferrocarriles, y los comunistas franceses se lanzaron des-embosadamente a trabajar en favor de la causa de Hitler, que ya preparaba su ataque contra las democracias. En agosto de 1939, reventó a la superficie la causa de esa inusitada actividad en contra del armamentismo francés: sorpresivamente, el mundo se impuso de que Hitler y Stalin habían firmado un pacto de mutuo apoyo militar. Tres días después, se producía la invasión de Polonia y estallaba la Segunda Guerra Mundial. En Chile, los comunistas llevaron a la desesperación a don Pedro Aguirre y, en sus afanes por dislocar el gobierno del Presidente radical, lesionaron gravemente nuestra economía interfiriendo los programas de mejoramiento de las clases más necesitadas. El Gobierno de don Gabriel González Videla también se vió asaltado por las maniobras de la directiva internacional, que llegó a extremos de suspender las actividades productoras del País y colocar a éste al borde de un desastre. El Partido Socialista y los partidos de Izquierda han sido grandes entusiastas de estas combinaciones híbridas del Frente Popular, que terminan indefectiblemente por ser dóciles instrumentos del comunismo y de las directivas de Moscú. Todas éstas, que vamos enunciando, son verdades evidentes, ventajosamente comprobadas, que ya nadie se atreve a discutir, pero que es indispensable repetir con insistencia machacadora para evitar que el error se reproduzca y para despejar, de una vez para siempre, los caminos a la democracia en su avance de progreso y perfeccionamiento.

Regresando al tema inicial de nuestro discurso, debemos destacar otros aspectos. En el proceso de interna fermentación que se viene operando en el conglomerado comunista universal, adoctrinado y dirigido por Rusia; en esta conmo-

ción sorda, sólo parcialmente conocida en el resto del mundo por sus dramáticas y esporádicas manifestaciones, alguna participación le cabe, seguramente, al Mariscal Tito. Su actitud de taimado aislamiento y de bizarra independencia, mantenida hasta hace poco, hizo pensar a las naciones satélites y sojuzgadas que no era remota ni imposible una campaña emancipadora. Pero esta intervención de Tito no ha sido la más profunda ni es tampoco la más auspiciosa. La única reacción salvadora permanente tendrá que asentarse en los pueblos mismos, en las masas oprimidas, y desatar sus ímpetus de liberación y sus ansias de verdad. En los últimos años, se han ido produciendo algunos hechos que es indispensable ir ordenando para establecer las relaciones de causas y efectos. Las masas esclavizadas rusas empezaron su lento despertar y abrieron por primera vez los ojos a una realidad desconocida cuando se produjo, inesperadamente, la confrontación de dos estilos de vida, como un resultado de la común victoria en la última Guerra Mundial: el estilo de vida de las naciones democráticas de Occidente y el de las tribus mal vestidas y peor alimentadas que, desplazadas y errantes, acudían desde el fondo de Siberia, del Caspio y de los Urales a compartir el triunfo definitivo contra el "nazismo". Cuando en Berlín se confundieron soldados rusos y norteamericanos; cuando los primeros descubrieron que esos hombres que venían desde el otro lado del Atlántico derramaban salud física y estaban alegres, usaban camisas de telas finas, pantalones impecables y zapatos con suela y hasta lucían un reloj en la muñeca; cuando comprobaron la superioridad inmensa en la presentación material de sus camaradas de guerra, el aire desenvuelto de libertad y dignidad con que circulaban, sólo entonces los soldados rusos comenzaron a sospechar que era un ambiente de mentiras aquel en que habían

vivido sumidos y que eran falsos los conceptos repetidos por sus maestros y mentores desde la escuela primaria. Eran mentira, entonces, la inferioridad y la miseria física en que se debatían las despreciables democracias. Ya no tuvieron dudas: el soldado y el pueblo de las naciones occidentales se alimentaban mejor, vestían mejor que ese espeso rebaño que obedecía a Stalin. Y lo que era más extraordinario: esos camaradas de otras naciones gozaban de inconcebible libertad y no vivían bajo el signo del terror. Ahí, en Berlín, se encendió la primera chispa. Es el incendio que ahora procura apagar la banda de Khrushchev renegando de Stalin, es decir, quemando zonas para aislar la gran hoguera. Después se hizo sentir la influencia de turistas extranjeros, a quienes ya no se podía impedir la visita al territorio durante 30 años clausurado. En la inmensa y monstruosa cárcel que es el continente de las Repúblicas Soviéticas, se fueron relajando las normas que prohibían a los extranjeros circular, mirar y preguntar. Los aires de la libertad encontraron resquicios por donde penetrar hasta remover la pesada atmósfera interior. Los periodistas extranjeros revelaron las miserias del régimen, y con valor y franqueza, elementos de Izquierda de Francia, Inglaterra y Norteamérica expresaron su disconformidad y hasta su repugnancia. Y también dijeron su palabra condenatoria políticos de avanzada de muchos países libres. Sólo en Chile tuvimos el triste privilegio de no conocer la verdad. Neruda y muchos otros chilenos altamente colocados regresaban de Moscú o de los países satélites proclamando las excelencias de un régimen en que veinte millones de obreros estaban confinados en campos de trabajo forzado o extenuándose en las heladas tundras de Siberia. Para completar este análisis de la situación de la Rusia actual, hay que señalar otras circunstancias y destacar otros elementos que pueden mañana de-

terminar la crisis definitiva del sistema. Así, por ejemplo, no olvidemos la influencia de intelectuales y estudiantes, que puede transformarse en decisiva y dar un rumbo inesperado a los acontecimientos. Las Universidades rusas son numerosísimas y cuentan con un estudiantado enorme, integrado por diferentes razas. Como en los días del zarismo, vuelven a transformarse en focos de inquietud. La investigación científica, la actividad intelectual, exalta los mejores valores del individuo y lo elevan a zonas de extraordinaria superación moral. Son ambientes propicios a la creación de estilos de vida que buscan la perfección interna y llegan al sacrificio y al heroísmo. Por esos caminos, puede llegar Rusia a su liberación para transformarse, no en una Yugo eslavía o Polonia de hoy día, naciones que siguen ahogadas o limitadas por el comunismo, sino en una nación que busque valerosamente una definitiva forma de vida. Esto se vislumbra en Hungría y ya ha sido alcanzado en muchas naciones del mundo. Por esos caminos de lucha y sacrificio, puede Rusia llegar a transformarse en una verdadera democracia.

El señor MORA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Martones, que está inscrito a continuación, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor MORA.—Señor Presidente, me permití hacer una interrupción a mi Honorable colega el señor Moore cuando se refirió al establecimiento del Frente Popular en Chile, porque esas palabras fueron dichas en forma despectiva para el Partido Radical, que fué uno de los componentes de esa fuerza política. En realidad, no creo que en justicia histórica se pueda tratar de "bobos" y con otros términos despectivos a partidos como el Radical, porque en aquel momento hicieron una combinación política que les

permitió llegar al Gobierno y transformar la vida nacional de tal manera que pudo dar al pueblo condiciones muy superiores a las que tenía...

El señor MARIN.—¡Eso es falso! ¡Absolutamente falso! La estadística demuestra todo lo contrario!

El señor ALLENDE.—Ellos no permiten interrupciones; pero después... ¡vamos haciéndolas y en forma grosera!

El señor MARIN.—Perdón... Le ruego al señor Senador que me perdone.

El señor MORA.—El Gobierno radical permitió elevar las condiciones de vida de nuestra clase media y proporcionar al País un evidente mejoramiento en su nivel social, cultural y económico; ese Gobierno despertó a Chile a la vida industrial y estableció, con el consiguiente bienestar para todo el País, la electrificación, la industria siderúrgica y muchas otras cosas que la Nación recordará siempre con agradecimiento.

Además, no puedo aceptar que nadie pretenda asumir la exclusividad del patriotismo y decir que esta nación ha llegado a ser grande gracias a los partidos tradicionales y que sólo los Gobiernos liberales y conservadores han hecho patria.

El señor MOORE.—Nadie ha dicho eso, Honorable colega. Sólo manifesté que con los comunistas se equivocaron sus Señorías.

El señor MORA.—No estoy contestando las observaciones de Su Señoría, sino la interrupción del Honorable señor Marín.

El señor MARIN.—Contestaré, a mi vez, al Honorable señor Mora en esta sesión.

El señor MORA.—El Partido Radical también ha hecho patria, como la han hecho todos los partidos chilenos. Y no se pretenda que hay algunos que están libres de haber cometido errores. No olvide Su Señoría que no fué durante los Gobiernos radicales cuando se entregaron la

Puna de Atacama y la Patagonia. En cambio, fué durante esos Gobiernos cuando se definieron y se consolidaron los derechos de Chile sobre la Antártida.

He dicho, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martones. Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, es saludable que en diversas oportunidades el Senado enfoque materias de principios, problemas ideológicos, en los cuales, naturalmente, las diversas corrientes de opinión existentes en Chile reafirmen sus particulares puntos de vista, ojalá —y lo hemos procurado siempre— con la mayor objetividad posible. Así lo hice cuando rendí homenaje al undécimo aniversario de la República Federativa Popular de Yugoslavia; así lo ha hecho hoy el Honorable señor Moore, tratando de impugnar, desde un punto de vista de principios, de hechos políticos, nuestra posición.

Pero debo confesar que el Honorable señor Moore no ha sido lógico en sus argumentaciones, particularmente cuando se ha referido a nuestra colectividad política, ni encuentro en sus observaciones la equidad necesaria para enfocar el problema de la convivencia de los diversos grupos políticos en Chile con relación al Partido Comunista.

Desde luego, no es ésta la oportunidad de contestar de inmediato la totalidad de sus observaciones, pero quiero fijar mi posición respecto de dos o tres puntos centrales sobre las materias que él abordó.

Resulta, a mi juicio, perfectamente comprensible que el Honorable señor Moore, de una reconocida mentalidad liberal, no se explique la supervivencia, en diversos países de la tierra, de regímenes que no están encuadrados en los cánones

capitalistas, en la concepción liberal del mundo, y no entienda lo que es la estructura de una democracia proletaria auténtica. Nosotros lo entendemos perfectamente bien. Comprendemos que en esos países, incluso en Yugoslavia, como lo dije en mi intervención anterior, no todo es perfecto: hay anomalías, hay dificultades que se trata de ir venciendo a medida de que las posibilidades de ese pueblo lo permitan.

En cuanto a su enfoque del stalinismo, el Honorable señor Moore —repito— no ha sido justo.

Creo que hay pocos partidos que, como el nuestro se han preocupado de establecer las diferencias fundamentales, tanto en materia de estrategia y de táctica, como de principios, con el Partido Comunista.

Creo que si se analizan la documentación, los escritos, las actitudes parlamentarias, las actuaciones políticas descolantes, en los últimos dos decenios de la vida política de Chile, se comprueba que tal vez no hay un partido que haya planteado más reiteradamente su propia y original política de tipo nacional que el Partido Socialista Popular.

Por lo demás, lamento que el Honorable señor Moore no haya hecho ni la mínima referencia, la mínima mención a una circunstancia que, en el plano en que él se coloca, involucra, a mi juicio, un renuncio político serio, un renuncio político grosero de su partido.

¡Nosotros los socialistas populares jamás hemos compartido el Poder, en el aspecto ministerial, con el Partido Comunista! Pero el 4 de septiembre de 1946 se dió forma en Chile a una combinación de Gobierno en que juntos convivían amistosamente liberales y comunistas. Y en esa época, como lo dije en una sesión pasada, prácticamente se decretó la liquidación política y física de los mejores cuadros de nuestro partido. Mataron gente nuestra, corrió sangre en las calles y numerosos nombres de jóvenes trabajadores socialistas se incorporaron a la lista

de mártires del Partido. ¡Y los liberales estaban en el Poder! ¡Tenían Ministros, junto a otros del Partido Comunista!

El Honorable señor Moore ha soslayado deliberadamente este hecho. No dió ninguna explicación lógica de ese renuncio serio y grave para una tienda política, especialmente en el terreno de principios en que ahora se coloca el señor Senador. En mi concepto, no es admisible hacer ese juego dialéctico, que es pobre, frente al hecho histórico concreto citado, atinente a un partido político que, como el Liberal, gobernó al País durante algunos meses en compañía gratisima del Partido Comunista. Nosotros, en cambio, nunca compartimos en Chile el Poder con ese partido.

El hecho que comento quita ya mucha base de sustentación a la posición del Honorable señor Moore.

El señor Senador tampoco concede importancia a algunos hechos ya del plano internacional, tales como la valerosa actitud de coexistencia pacífica internacional impulsada por el Gobierno de Yugoslavia —como lo apunté en sesión pasada—, junto a Nehru, de la India, con relación al caso de Egipto. Indudablemente, esta posición se diferencia de manera sustancial de la del bloque soviético, por una parte, y de la del bloque de los países comandados por las grandes potencias occidentales, por otra.

Tampoco dice nada al Honorable señor Moore la hostilidad hacia Yugoslavia de los países satélites de la Unión Soviética, que sigue en ebullición. Nada dicen al señor Senador la actitud de Bulgaria, Albania y Rumania, y los editoriales de "Pravda", en cuanto a hacer resaltar el caso de Yugoslavia como diferente del soviético.

Seguramente, en sesiones próximas contestaré la totalidad de las observaciones del señor Senador. Repito que éstas tienen valor cuando tratan de afirmar concepciones y principios. Mas para exhibir consecuentemente esas posiciones y esos principios, es menester acordarse de

la totalidad del pasado. En ese recuerdo del pasado, existe un hecho oscuro, que los liberales jamás han podido explicar satisfactoriamente: su paso por el Poder, en 1946, con el Partido Comunista, por razones, en mi concepto, de un oportunismo político que no encuentra ninguna justificación...

El señor AMUNATEGUI.—Lo hemos justificado en muchas oportunidades en el Senado.

El señor RODRIGUEZ.—..., ello, en la mejor época del stalinismo como reinado mundial, cuando aquel alcanzaba su más vigorosa expresión en el mundo y cuando todos sus partidarios, como lo señaló el Honorable señor Moore, estaban golpeando fuertemente en la realidad internacional de todos los pueblos, inclusive en la de Chile.

En esa oportunidad, nosotros no sólo no compartíamos carteras ministeriales, sino que vimos caer —repito— a muchos compañeros nuestros víctimas de esa combinación, que nunca prestó atención a la pugna violenta y sangrienta que se desarrollaba entre nuestros cuadros y los socios entusiastas del Partido Liberal de esa época.

El señor AMUNATEGUI.—¿Cómo? ¿Socios entusiastas?

El señor MARTONES.—Entonces, eran poco entusiastas.

El señor AMUNATEGUI.—Nosotros contestaremos oportunamente, pues no queremos desestimar las palabras del Honorable señor Martones.

Es nuestro propósito demostrar por vez undécima que la actuación del Partido Liberal fué beneficiosa para el País.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Marín y Pereira formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Moore en esta sesión.

El señor MARTONES.—Podría publicarse todo el debate habido al respecto.

El señor AMUNATEGUI.—Todo el debate y las intervenciones que se harán en esta sesión sobre la materia.

El señor ALLENDE.—Que quede constancia de que no se han concedido interrupciones.

El señor AMUNATEGUI.—Pero nosotros concedimos interrupciones.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor MARTONES.—Voy a ser breve en mi discurso, señor Presidente.

En realidad, el tema en debate es muy interesante, pero ahora me referiré muy brevemente a otra materia.

VISITA A CHILE DEL MINISTRO DE DEFENSA DE GUATEMALA.

El señor MARTONES.— Señor Presidente:

Ha llegado a suelo nacional un alto personero de los actuales mandatarios del heroico y sacrificado pueblo de Guatemala, el Coronel Juan Francisco Oliva, Ministro de Defensa Nacional del Gobierno de Carlos Castillo Armas.

La prensa informa hoy que el objetivo del viaje a nuestro país, de este caballero, recibido con todos los honores del oficialismo chileno en el campo de aviación Los Cerrillos, es condecorar al Primer Mandatario de Chile con los paramentos de la Orden del Quetzal.

Ningún reparo debiera merecernos que un pueblo hermano, recordando los vínculos que nos unen en la historia, envíe hasta nuestro hogar patrio una expresión de confraternidad, en la persona de uno de sus dirigentes públicos.

Pero no es el caso. Frescos están los hechos que en 1954 culminaron con el advenimiento del régimen que impera hoy en la nación guatemalteca, después de derrocar al Gobierno Constitucional de Jacobo Arbenz. Ninguno de los actos llevados a efecto en forma fratricida para tomar el poder están olvidados; por el contrario, viven con plena actualidad, puesto que, lejos de ser expresión de libertad y de democracia, señalaron en el

instante de su culminación cómo era posible aherrojar a un pueblo por medio de la venalidad, la traición y el apoyo indiscriminado del siempre apabilado elemento financiero internacional.

Cuando el Presidente Arbenz firmó la trascendental reforma agraria, supo que colocaba ante sí al más enconado enemigo de los múltiples que imperan soslayadamente en las cálidas tierras del Caribe: la United Fruit, la cual en un todo conjunto opera aliada con los ferrocarriles y las empresas de suministro de energía eléctrica.

La patriótica conciencia del Mandatario señor Arbenz, lo hizo tomar todas las medidas más certeras para construir una reforma que, aunque incisiva, era incipiente para su pueblo, puesto que, lejos de dañar a los antiguos usufructuarios del régimen de explotación del suelo agrario guatemalteco, les garantizaba la propiedad y los capitales por ellos invertidos.

Procedió el legítimo Presidente de los hermanos de Guatemala con la visión del ciudadano que llega al poder no a usufructuar de prebendas, privilegios y honores, sino a cumplir la promesa programática para lo cual lo eligieron sus conciudadanos. Y el señor Arbenz, haciendo honor a su jurada fe de patriota, cumplió su promesa aun cuando en ello jugó su destino de mandatario, con peligro aun de su propia vida. La ciudadanía lo había ungió su Presidente en la más libre y democrática lid electoral que recuerda la nación de Guatemala, y cuando los acontecimientos de la traición culminaron con su derrocamiento, todo el pueblo trabajador estuvo con el Gobierno que legítimamente se había dado a sí mismo. Y sólo cuando la resistencia física de los campesinos y las balas de los soldados fueron vencidas y agotadas, pudo asentar sus reales la oprobiosa dictadura que hoy sojuzga a esa nación hermana, haciéndola retornar a los oprobiosos tiempos de Jorge Ubico, Rafael Cabrera, Justo Rufino, Carlos Herrera y tantos otros tiranos que durante

más de un siglo mancillaron las ubérrimas libertarias tierras de esa república.

La acción imperialista en las naciones hermanas del Caribe tiene de odioso este fácil elemento de penetración: su cercanía geográfica con la sede central del imperialismo económico y la calidad de los productos de su tierra. A ello se suma la falta de patriotismo de hombres con alma de lacayos que no vacilan en traicionar a sus hermanos a trueque de gozar del Poder, amparados en la fuerza del amo que explota a su pueblo. Esos tiranos del trópico que gozan, con dócil estulticia, creyendo que es progreso el crecimiento de orden material, sin reparar en los medios para obtenerlo aun cuando ellos sean la pérdida de la libertad y de la dignidad humana, siempre han merecido el desprecio en un país libre y democrático como es Chile. Por eso ayer, en Los Cerrillos, estuvo ausente el pueblo.

El caso de Guatemala no es único en el largo historial de revoluciones y cuarte-lazos en la América Central, todos los cuales aparecen a la faz del mundo como simples hechos de meras ambiciones personalistas, pero que, estudiados a fondo, resultan ser fruto de meditaciones y arteras actitudes de grupos usufructuarios, los que, carentes de todo sentido humano y —para qué decir —patriótico, no reparan en medios ni condiciones para proporcionar todos los recursos necesarios para derrocar gobiernos, comprar conciencias y desnaturalizar los hechos, falseándolos por medio de agencias noticieras.

De esta manera cayó el régimen constitucional del Presidente Jacobo Arbenz; de igual manera se sostiene la dinastía de Somoza y también el Gobierno títere de Fulgencio Batista, que hoy marcha con sangre de patriotas la tierra de Martí.

Nuestro respeto por el gran pueblo de Norteamérica no nos impide señalar que fueron los comanditarios de la poderosa compañía frutera que actúa en toda Centro América, los que buscaron los elemen-

tos de la traición, usando el ya cansado "slogan" de la penetración comunista. Fué aquella la que procuró ametralladoras, tanques y aviones para desolar los campos guatemaltecos y hacerlos retornar a su predominio imperialista.

Es fácil, después de tanta venalidad, hablar de "saneamiento rural, cooperación técnica, créditos liberales, construcciones, progreso" y cuanta falsa palabra cabe para expresar lo que es sólo elemento de crecimiento material de los pueblos con sacrificio de la libertad, de su autodeterminación y de los derechos inalienables del hombre. En nuestros oídos de demócratas suenan a silbidos de serpiente tropical las declaraciones que a la prensa hizo ayer el Ministro Oliva.

La presencia en Chile del Ministro de Defensa Nacional de Guatemala no ha despertado ningún fervor público, y la nacionalidad entera, fuera del reducido círculo de La Moneda, no ha sentido ni calor ni entusiasmo ante su visita. Aquí hay un pueblo que conoce la realidad de sus hermanos guatemaltecos, y yo, en su nombre, como una réplica a la actitud diplomática de nuestros gobernantes, rindo homenaje a los millares de patriotas sacrificados por Castillo Armas.

Nuestras fuerzas democráticas no se sienten impulsadas a estrechar una mano no encallecida por la herramienta o el azadón, sino manchada con la sangre de los que cayeron luchando por su libertad; la ausencia de saludos de masas le hará comprender al Coronel Oliva que estamos muy lejos de sentirlo como un legítimo representante de los compatriotas de Barrios y de Estrada.

No se tonifican las democracias del solar americano con la presencia de emisarios oficiales que no traen una genuina representación popular; y puede estar seguro el pueblo de Guatemala de que si hoy hubiese llegado, no diré un Ministro, sino un simple obrero defensor de su dignidad, hoy herida, todo el pueblo de Chile habría concurrido a saludarlo para expresarle adhesión a su heroicidad y las calles se

habrían hecho estrechas para contener a los trabajadores que habrían salido a testimoniar el cálido afecto que los chilenos sentimos por los hijos de Guatemala democrática.

La dura prueba por que atraviesa la nación hermana debe tener su término. Quien, entonces, tenga por decisión del pueblo guatemalteco el honor de cruzar sobre su pecho la Orden del Quetzal, sabrá sentir en su alma el goce de ostentar un galardón que le entrega una nación, un pueblo y no una persona que se asienta en el poder por medio de la conculcación de lo máspreciado que existe en el hombre: la LIBERTAD.

REGIMEN POLITICO DE YUGOESLAVIA.— RELACIONES ENTRE LOS PARTIDOS DE IZQUIERDA Y EL COMUNISMO MUNDIAL

El señor MARIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Con la venia de la Sala, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor ALLENDE.—¿Me permite una interrupción?

El señor MARIN.—Agradezco a la Sala su benevolencia.

Quiero establecer el debate, más bien dicho el diálogo nervioso que se desarrolló hace algunos minutos en el Senado, en un terreno de serenidad.

Cuando el Honorable señor Moore, en magnífico discurso, recordaba la responsabilidad que le cabía a los partidos no comunistas que integraron el Frente Popular, el Honorable señor Mora, en una interrupción, dijo que con ello había ganado el País. Alguien interrumpió agregando que ésa había sido la consecuencia de los malos Gobiernos de Derecha. El Honorable señor Pereira manifestó que era consecuencia de la ignorancia del pueblo; y el Honorable señor Rettig dijo: frente a esa frase insolente, podría decirse, gracias a la estupidez de la Derecha.

Creo que, si el pueblo chileno tuviera la cultura y la serenidad que han alcanzado el pueblo inglés, el americano, el sueco, el holandés, el de Alemania Occidental, el danés, el de Suiza y el de Australia, no habría cometido ese terrible error. Debo recordar al Senado que en los Parlamentos libres de esos países no hay actualmente un solo Diputado comunista. Y esos Parlamentos son la expresión y la evidencia de democracias que han madurado lo suficiente para poder apartarse de semejante error.

¡Estupidez de la Derecha! Creo que es imposible expresar una frase más reñida con el deber de un ciudadano y de la justicia de la posteridad para quienes liberaron y engrandecieron a Chile.

Como lo he repetido tantas veces, ésta era la más pequeña, la más lejana y pobre colonia de España. Se constituyó en una república democrática con instituciones sólidas, donde se verificaba la sucesión regular del Mando de decenio en decenio, de quinquenio en quinquenio, en forma ininterrumpida en medio de la anarquía o del despotismo en que yacían los demás países de América; fué asilo de todos los perseguidos de las tiranías y que estuvieron acá junto a los gobiernos que defendían la República, porque ellos venían huyendo de la opresión y el oscurantismo, y esos gobiernos eran constitucionales, legales y democráticos, amantes de las luces y del progreso.

Se dictó el cuerpo de leyes más perfecto que jamás había regido en la humanidad, el Código Civil Chileno, copiado casi al pie de la letra por muchos países. Lentamente, a medida que el progreso nacional y la madurez ciudadana lo permitían, se fueron incorporando las clases modestas, antes analfabetas, a la vida ciudadana. Los esfuerzos que Egaña, que Bulnes, fundador de la Universidad de Chile, que Manuel Montt, que los Amunátegui, que Barros Arana, que Vicuña Mackenna desarrollaron —¡para qué digo de Bal-

maceda!— por la cultura del pueblo deben estar inculcados en el corazón de los chilenos justicieros y veraces.

Cuando las grandes conmociones sociales sacudieron al mundo, fueron Alfredo Barros Errázuriz, Alejandro Huneeus Cox, Luis Casanueva Opazo, Juan Enrique Concha, Arturo Alessandri, Tomás Ramírez Frías, Jorge Errázuriz, Joaquín y Eduardo Irrázaval, Romualdo Silva Cortés, Manuel Rivas Vicuña, Francisco Hunneus, Exequiel González Cortés, Alejo Lira Infante, Eduardo Cruz Coke, los que dictaron las leyes sociales en favor del pueblo, que fueron, en ese entonces y hasta hoy, las más avanzadas de la tierra; más avanzadas que las de Rusia Soviética y Checoeslovaquia.

Que ésta era una democracia en todo sentido, especialmente en lo económico, lo demuestra la jamás vista subdivisión de la propiedad raíz. En 1880, había una propiedad por cada 121 habitantes; hoy existe un propietario por cada 8 y medio habitantes. El tiempo promedio que un bien raíz está en manos de un hombre o en manos de una familia es, más o menos doce años, lo que demuestra la ausencia absoluta de una casta de propietarios y que la propiedad ha estado y está en manos de quienes han sabido ganarla con su esfuerzo, tesón e inteligencia. En cuanto a la riqueza mobiliaria, industrial, todo el País ha visto cómo modestos emigrantes han formado fortunas colosales en menos de un cuarto de siglo.

Recordar las glorias de Chile, el prestigio y la grandeza de Chile en medio de su pequeñez, gracias al patriotismo y talento de sus gobernantes liberales y conservadores, sería tema hermoso de una conferencia, en que nadie, ni un enemigo de la Patria, podría rectificar una sola palabra. Don Marcelino Meléndez y Pelayo, el más grande de los humanistas españoles y quizás de Europa entera, en el Siglo XIX, dijo de nosotros: "Existe en los confines de América una pequeña repúbli-

ca que, por su organización constitucional, por la sabiduría de sus leyes y por el heroísmo de sus soldados, nos parece que Grecia hubiera renacido en el Nuevo Mundo. Es la República de Chile". Y, en sesión solemne del Congreso Nacional, el 18 de Septiembre de 1910, al celebrar nuestras fiestas centenarias, la gran figura de José Enrique Rodó, nos decía que Chile era maestra de naciones y un ejemplo en América Latina.

Errores pudieron cometerse. El País fué gobernado por hombres y humano es errar. Pero, tal vez, desde la época de Pericles, no ha habido un pueblo que pueda exhibir una historia más gloriosa y más interesante que la de Chile en el Siglo XIX. Esa es la obra de los partidos Liberal y Conservador. Mal se puede hablar, entonces, por hombres cultos, de estupidez de la Derecha.

El señor AMPUERO.—¿No estará exagerando un poco Su Señoría?

El señor MARIN.—¡No; que sepa Su Señoría que ésa es su patria, lo que debe llenarlo de orgullo!

Si alguien desconoce esta grandeza y esta gloria de Chile, reconocida por grandes pensadores como Menéndez y Pelayo, Bryce y Rodó, reivindicamos para nuestros partidos esa gloria y ese honor, que debiera ser compartido por igual por todos los chilenos, porque la historia es verdad que ya no puede ser patrimonio de unos pocos, sino el mayor galardón y gloria que alcanza a todo un pueblo.

El señor AMPUERO.—¡Muchas gracias. Algo de patria nos toca!

El señor MARIN.— Cuando el Honorable señor Mora expresó que el Frente Popular había mejorado el nivel de vida de las clases modestas, dije ¡falso!, y lo repito mil veces más. Ahí están las estadísticas, a las que soy muy aficionado. El réparto de la rentabilidad nacional correspondía en Chile en 1938, al 56% para el sector capitalista y el 44% para el sector trabajo.

Ha de saberse por mis Honorables colegas que hayan tenido en sus manos y leído una obra definitiva en esta materia y así reconocida por todos los economistas dignos de ese nombre, "Teoría sobre sueldos y salarios", de Jhon Maynard Keynes, que el reparto de la riqueza de un pueblo es la resultante directa de su mayor o menor capitalización. A esto ya me he referido en diversas oportunidades.

Yo desearía que Chile fuera el país más rico de la tierra, como los Estados Unidos, donde el 62% del reparto de la riqueza pasa al sector trabajador y sólo el 38% corresponde al sector capitalista; lo deseo, como consecuencia del enriquecimiento de mi patria. Tan cierto y real es esto que, cuando se quiso forzar por medios artificiales, por presiones, ese reparto natural, que corresponde a lo que los técnicos llaman "un imponderable", esta ley natural, se produjo en Chile el pavoroso problema de la inflación en que hoy estamos sumidos.

Es verdad que subió, pero sólo en un 2%, el reparto de la riqueza en favor del sector trabajo; del 44% subió al 46% o 47%. Raymond Lahérrère, uno de los más notables economistas franceses, que se radicó en Chile y que murió hace un año en Chicago, en su libro "Aspectos de la Economía chilena" lo demuestra minuciosamente. Al aumentarse el reparto de la riqueza en favor de las clases trabajadores al margen de las leyes naturales, se produjo la inflación en que vivimos. Se dió el simulacro de que el pueblo, los empleados y obreros, tenían mayor renta; pero como ello no respondía a una mayor producción, se tuvo que recurrir a emisiones inorgánicas, que han provocado la inflación en que ahora se debate el País: una mayor cantidad de billetes en persecución de no mayor cantidad de productos. Para que el adelanto social sea efectivo, debe ser estable, sólido, y no un espejismo pasajero.

Nada más pavoroso e inmoral para las clases modestas que un régimen inflacio-

nista provocado por estas ansias "incontroladas" e ignorantes de dar lo que el País no puede dar. Con razón se ha dicho que la moneda es el capital del pueblo, porque el pueblo no tiene bienes raíces ni valores moviliarios. Su progreso está en la estabilidad, en la permanencia del valor de su salario, que le permita ahorrar y ascender económicamente.

El señor AMPUERO.—Acaba de decir que aquí todos son propietarios.

El señor MARIN.—En un régimen de inflación no puede haber ahorro, porque no hay presupuesto doméstico que pueda soportar el alza permanente del costo de la vida.

Y, por otra parte, ¿quién se atrevería a ahorrar nada, llevar al Banco del Estado, Caja de Ahorros de ayer, el fruto del sacrificio, el ahorro, cuando sabe que al año siguiente eso valdrá la mitad, la cuarta o la décima parte? A eso nos llevó el régimen del Frente Popular. Subió el Presupuesto nacional seis veces de lo que era en 1938, apreciándolo en moneda estable, en dólares, en circunstancias de que la mayor producción del País sólo había subido apenas en un 64%. De ahí que se desvalorizó la moneda en las nueve décimas partes de su valor, y que el último Gobierno del señor Ibáñez, con sin igual inconsciencia, haya desvalorizado la moneda en las tres cuartas partes de lo que le quedaba...

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MARIN.—Le ruego a Su Señoría que no me interrumpa, porque, como lo ve, estoy improvisando, y desearía continuar.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Es que la desvalorización de la moneda viene desde el siglo pasado.

El señor MARIN.—Agradezco infinitamente la para mí oportuna interrupción del Honorable señor González...

El señor ALLENDE.— ¡Concédalas, pues! Hay que darlas...

El señor MARIN.—Permítame Su Señoría. En otro discurso, del que desgraciadamente no se impuso el Honorable señor González Rojas, demostré que, de 1818 a 1878, durante los Gobiernos conservadores y liberales, se mantuvo, en medio de la pobreza de Chile, la moneda fija, a 48 peniques, igual que el dólar. En 1878, como consecuencia de aquella terrible crisis mundial que aún hoy recuerdan los economistas, los dos mayores rubros de exportación de Chile, el cobre y la plata, bajaron a la tercera parte de su valor, y se agregaron a esta calamidad para el País cuatro años de sequía, desde 1874. Comenzó el régimen de inconvertibilidad, y, desde 1878 hasta 1925, la moneda, durante los gobiernos liberales-conservadores, se desvalorizó apenas en un tercio de penique al año, o sea en un centavo de dólar al año. Vino el primer Gobierno del señor Ibáñez y, habiendo recibido la moneda en seis peniques, al terminar su Gobierno, en 1931, tuvo que caer violentamente a un penique. En tres años y medio, desvalorizó la moneda en las cinco sextas partes de su valor. Vino el Gobierno de don Arturo Alessandri, después de la llamada República Socialista, en que el dólar llegó a subir a 74 pesos. El señor Ross revalorizó la moneda en un 250%; se mantuvo la moneda firme durante seis años, cual en ningún país en esa época, a 25 pesos el dólar, y pasó a ser entonces nuestra moneda más firme que el dólar y que la libra esterlina: aun osciló menos que el oro.

Viene el gobierno de Frente Popular y en 14 años la moneda se desvaloriza justamente en nueve décimas de su valor, y luego el gobierno del señor Ibáñez, en que se reduce en las tres cuartas partes de lo que le restaba. Pasaron por el Gobierno los señores Arturo Matte y Jorge Alessandri. Eran los momentos en que los go-

biernos de Izquierda tenían que llamar a nuestros hombres a financiar los Presupuestos, a estabilizar la moneda y a dar confianza. Lo obtuvieron en el lapso en que pasaron por el Gobierno.

Dejo así contestadas esas observaciones.

El señor ALLENDE.—¿Y por qué se olvida de don Benjamín Matte?

El señor AMUNATEGUI.—También dió confianza.

El señor ALLENDE.—Nómbrelo también.

El señor MARIN.—Y, señor Presidente, para los hombres serenos y ecuanímenes, estas son cifras irrefutables.

Y en ese período —de 1878 a 1925— se hizo un País; se realizaron obras públicas de inmensa importancia; se construyeron cuatro mil kilómetros de línea férrea, de los cinco mil que hoy tiene el País; se construyó la mayoría de los puentes, escuelas, liceos, alcantarillados que hoy tiene Chile, fuera de que se tuvo al País, en los primeros lustros de aquel lapso, casi en pie de guerra por las continuas dificultades de nuestros límites con la República Argentina y Perú.

El acorazado "Prat", que Chile adquirió en esos años, fué el primero con torpedos dirigidos que hubo en el mundo, el crucero "O'Higgins", uno de los mejores barcos de guerra que se habían construído, y el "Almirante Latorre", junto con su gemelo inglés, eran los primeros acorazados del mar.

Y todas estas adquisiciones se hacían, señor Presidente, con una desvalorización de la moneda de un centavo por año.

El proceso de desvalorización ha sido estudiado por los economistas, como Salleron, y se sabe que en todos los pueblos de la tierra hay un proceso de desvalorización de sus monedas, a tal extremo que muchas han hasta desaparecido. La eficacia de un gobierno en el manejo de las finanzas se puede apreciar por el ritmo que lleva ese proceso. Durante los gobiernos liberales-conservadores, ese rit-

mo fué casi imperceptible comparado con el que tomó en los gobiernos de Izquierda, hasta el punto de poder decir que hoy no tenemos moneda.

El Honorable señor Mora me apuntaba que se industrializó el País. Es efectivo. A mí no me percude la pasión. En reiteradas ocasiones, recordando la realidad industrial de que Chile goza en la actualidad, he rendido homenaje a los Gobiernos radicales. Sin embargo, para ser del todo justos, no debemos olvidar que la ley correspondiente fué elaborada por don Roberto Wacholz, asesorado directamente por los señores Fernando Aldunate, Pedro Poklepovic, Roberto Vergara y Osvaldo de Castro, todos ellos pertenecientes a nuestros partidos. Como patriotas, los liberales nunca nos hemos negado, cuando lo ha exigido el interés nacional, a colaborar con los gobiernos de Izquierda. Esto es patriotismo.

El señor ALLENDE.—¡Y en el Senado la votación se ganó con el voto del señor Francisco Urrejola! ¡Toda la Derecha votó negativamente...!

El señor AMUNATEGUI.—Del señor Urrejola, casualmente, conservador.

El señor ALLENDE.—Toda la Derecha votó negativamente: ¡liberales y conservadores!

El señor MARIN.—Debo también rectificar algunas palabras del Honorable señor Mora relativas a la historia diplomática de Chile, las cuales —lamento decirlo— importan una ignorancia del señor Senador en este aspecto.

Dijo el señor Senador: "Nuestros Gobiernos no entregaron ni la Puna ni la Patagonia". Aquella fué una fatalidad histórica a la que concurrieron todos los Parlamentarios y hombres públicos radicales que entonces actuaron en el País. Pocos Ministros fueron más débiles, más condescendientes frente a la República Argentina que don José Alfonso, el primer Ministro de Estado radical. Ello significó una violenta interpelación de los Diputados liberales señores José Manuel Balma-

ceda y Julio Zegers, allá por los años 1877 ó 1878. La Misión Barros Arana encontró en el Ministro de Relaciones Exteriores don José Alfonso amparo y justificación hasta el último momento. Todos los protocolos que en ese momento se miraron como una entrega del patrimonio nacional, presentados por el Plenipotenciario chileno en Buenos Aires, fueron justificados, en el Parlamento, por el Ministro radical don José Alfonso. La desautorización de Barros Arana se debió casi exclusivamente a los Diputados Zegers y Balmaceda. La entrega de esos territorios fué una fatalidad del destino. La verdad histórica es que fué el precio de la neutralidad argentina en la guerra del 79, y que nos obligó, por el Tratado del 81, a nombrar un árbitro que diseñaría el límite por las altas cumbres, con la República Argentina.

A este acuerdo concurrieron, con todo entusiasmo, don Enrique Mac Iver y don Abraham König, que fueron dos ilustres Parlamentarios radicales. Y no es que les faltara patriotismo; muchas veces, el sino de la historia envuelve a los pueblos en estas fatalidades.

El Honorable señor Aniceto Rodríguez recordó que nosotros habíamos ido al Gobierno con miembros del Partido Comunista.

Pocos Parlamentarios están, por las circunstancias en que le tocó actuar, más informados para contestar al señor Senador que el modesto Senador que habla.

El señor AMPUERO.—No tan modesto, Su Señoría.

El señor MARIN.—Triunfante el señor Gabriel González Videla, sin tener mayoría en el Congreso Pleno, me llamó para manifestarme que, no habiendo tenido mayoría en los comicios, representando poco más de un tercio de los votos del País y siendo un trastorno para la Nación el que no pudiera elegirse Presidente de la República en el Congreso Pleno, nos solicitaba nuestros votos para su elección, pues era su gran anhelo hacer

un Gobierno nacional. Además, me manifestó que estaba obligado por compromisos políticos a llevar a su Gobierno Ministros del Partido Comunista, y que él no podía menos que tener temores de las dificultades que en lo futuro esto pudiera significar. También me expresó que dicho partido le había prometido solemnemente una colaboración democrática, apaciguar las exaltaciones del partido para cooperar honrada y democráticamente a su Gobierno; y que él, más que nunca, necesitaba entonces a representantes de los Partidos Liberal, Agrario y Conservador para formar un Gobierno nacional.

Nosotros, conscientes del peligro y ante el ofrecimiento que nos hacía el Presidente de la República, creímos que era nuestro deber ineludible colaborar, previas condiciones que fueron aceptadas, y fuimos al Gabinete exclusivamente a luchar con los comunistas, con lo que ellos pudieran hacer al margen del interés nacional; fuimos a vigilar. Esa fué nuestra labor.

Me correspondió pedir, también de parte del señor González Videla, el ingreso del Partido Conservador al Gabinete. Tuve conferencias con los personeros de aquel partido, que se negaron rotundamente a colaborar con miembros del Partido Comunista...

El señor RODRIGUEZ.—Fueron más consecuentes.

El señor MARIN.—..., y aún recuerdo las palabras, que nunca perderán su valor histórico para comprender aquellos acontecimientos. Dije yo, entonces: "Cuando la Convención de Derecha se rompió, defraudando el sentir de la opinión pública que le habría dado el triunfo a un candidato de la Derecha unida, nosotros lanzamos al País a un charco de fango. Nuestro patriotismo nos pide ahora sacar el carro del charco; nos vamos a ensuciar, pero lo patriótico es empujar el carro para que salga del charco".

Ese es el cuadro más gráfico de la actitud que nos llevó al Gobierno.

Estuvimos en vigilancia permanente, y

cuando nos dimos cuenta de que era imposible nuestra convivencia con quienes habían faltado a la promesa hecha al Presidente de la República y que estaban contribuyendo al sabotaje, al trabajo lento y a crearle dificultades a la democracia, renunciaron nuestros Ministros, lo que tuvo el saludable efecto para el País de la salida de los Ministros comunistas del Gobierno.

Sé que la pasión y el interés político podrán tratar de tergiversar nuestra actitud, pero sé también que los hombres conscientes y serenos comprenden que fuimos haciendo el más grande de los sacrificios, en aras de la Patria, y que cumplimos nuestro deber.

Para terminar, sólo voy a decir que las brillantes palabras del talentoso Senador don Eduardo Moore, acerca de la responsabilidad que siempre cabe a los políticos de extrema Izquierda en su concomitancia con los comunistas, acaban de tener una magnífica ratificación en el discurso del Honorable señor Martones, quien ha rendido homenaje a la Guatemala comunista. Creo que...

El señor ALLENDE.—Eso es inexacto, señor Senador.

El señor MARIN.—... cualquiera que sea la actitud política del Presidente Castillo Armas o el desempeño de sus funciones, si fuera una dictadura, sería una dictadura nacional,...

El señor ALLENDE.—La más abyecta dictadura.

El señor MARIN.—... siempre reprochable para los espíritus democráticos. Pero no es el terrible, el inmenso peligro de un foco comunista enclavado en el corazón de ese pueblo.

El señor RODRIGUEZ.—Eso sí que es débil.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MARIN.—Todo se puede decir. Para nosotros, antecedentes tan fidedignos como los del señor Arzobispo de Guatemala nos merecen más fe, porque es un hombre que tiene el deber de decir la ver-

dad, que cualquiera otra cosa que pueda decirse en contrario, y todos los antecedentes que nos han exhibido de los terribles crímenes que el comunismo ahí cometió son para nosotros una prueba irredargüible. Comprendo que los Honorables Senadores de Izquierda, siempre tan consecuentes con esta línea de hacer causa común, directa o indirectamente, con los comunistas, lo negarán; pero apelo al criterio sereno de los hombres no percutidos por la pasión política.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Un momento, Honorable Senador. Se va a dar lectura a una indicación.

PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Martones.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si no hay oposición, así se acordará.

Acordado.

RELACIONES ENTRE LOS PARTIDOS DE IZQUIERDA Y EL COMUNISMO MUNDIAL.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Los Honorables señores Rettig y Allende han solicitado la palabra. Si le parece a la Sala, hará uso de la palabra el Honorable señor Rettig y, a continuación el Honorable señor Allende.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RETTIG.—Señor Presidente, hace ocho años que llegué al Honorable Senado y, en este lapso, creo haber sido siempre respetuoso con todos mis adversarios políticos y deferente con cualquier eventual contradictor.

En el día de hoy he participado en un cambio de palabras nervioso y tenso. Durante él, si bien respondí con dureza a una alusión que consideré impertinente, no he empleado la expresión que ha ser-

vido para construir todo un sistema de críticas a la labor de mi partido. Más que dilucidar este punto, me interesa, sin embargo, participar en este debate colocado ya en un plano de serenidad y dejar en claro algunos conceptos que me parece imposible dejar de ratificar en este momento.

Jamás el radicalismo, por razón de cultura y de justicia, ha negado el papel constructor, más aún, creador que los partidos políticos de Derecha han desarrollado en la historia de nuestra patria durante todo el siglo XIX y gran parte del presente. Llego a creer que un partido político cualquiera, por la sola circunstancia de constituirse, por el solo hecho de solidificarse, por la sola circunstancia de crecer y adquirir influencia en el medio actual de un país, es respetable, contribuye a procurar la felicidad de ese país, contribuye a esclarecer sus problemas. Sus hombres merecen gratitud. Es la función política, toda ella, ejercida desde cualquier ángulo, la que merece este respeto, que la opinión pública simplista suele negar al político y del cual el político es, sin embargo, un permanente acreedor. De manera que sostener que hemos tenido palabras injustas, despectivas, violentas para la acción integral de los partidos de Derecha es sostener un error.

Cosa distinta es haber señalado, con calor o sin él, el error que, en un instante determinado de la historia política chilena, pudieron, a nuestro juicio, cometer los partidos de Derecha. A eso fué mi alusión. Cuando se habló de la formación del Frente Popular chileno, me pareció interesante precisar, en virtud de que este conglomerado político pudo constituirse y, por así decirlo, se vió obligado a triunfar. A esa alusión se ha respondido con una dura crítica a lo que el Partido Radical hizo. Se ha señalado la acción radical como inútil; se ha cargado sobre la espalda del Partido Radical el peso total de haberse producido en Chile ese fenómeno universal que es la inflación.

El señor MARIN.—No universal.

El señor RETTIG.—A tales cargos, debo contestar en forma absolutamente precisa.

Se constituyó el Frente Popular, porque se había creado en Chile un ambiente de intransigencia que impedía a las nuevas fuerzas morales y políticas que iban dibujando su perfil y su poderío en la República, llegar a la conquista del Poder por las vías democráticas.

Yo pregunto al Senado, ¿es que en algún país del mundo, de aquellos en que la democracia se ejerce mediante todos sus medios, no se da el fenómeno de esas coaliciones, de esta comprobación de coincidencias que obliga a los partidos que en un instante dado piensan de manera afín, a sumar sus fuerzas con el objeto de llegar a conquistar influencia decisiva en la política de un país?

¿Acaso, en Francia, el país que más se parece al nuestro en materia de distribución de fuerzas políticas, por sus muchos matices partidarios, no se presenta a cada instante la conciliación de diferentes grupos que acumulan sus fuerzas para realizar un plan determinado, o bien, para oponerse a un plan determinado? Eso fué lo que hizo el radicalismo en 1938. Comprendíamos nosotros que era necesario un cambio fundamental en el desarrollo de los acontecimientos ciudadanos; comprendíamos que era necesario que llegara al Poder una fuerza nueva, encabezada por el Partido Radical; comprendíamos, para decirlo con entera claridad, que era necesario que la clase media chilena asumiera su papel dirigente en el rumbo cívico del País, Para procurar ese triunfo, había dos caminos: el de obtener la comprensión de las viejas fuerzas políticas, cargadas de mérito y de historia, pero las menos indicadas en ese instante para darnos una nueva organización social y económica, o buscar, mediante un contrato político claro y preciso, el apoyo de otras fuerzas, distintas de nosotros en su filosofía, distintas en sus objetivos in-

mediatos; pero que tenían con nosotros, sin embargo, esa afinidad del momento, esa afinidad circunstancial que a nadie debe avergonzar, y que condiciona la vida política de muchas democracias. Esto fué lo que ocurrió en 1938.

Yo debo reivindicar para mi partido uno o dos capítulos de mérito.

A pesar del vuelco social que pudo significar, a pesar de la trascendencia que el Frente Popular tuvo, a pesar del cambio en las costumbres, en el modo de ser y en la composición humana de quienes llegaron al Gobierno el 25 de octubre de 1938, yo pregunto: ¿es que se alteraron las normas fundamentales de convivencia?, ¿es que se alteró la legalidad en Chile?, ¿es que tuvieron razón los que temían que, llegado el Frente Popular al Poder, se desencadenara en Chile una ola de violencias?, ¿es que tenían razón quienes esperaban que esa combinación política, encabezada por el Partido Radical, tomara una actitud de tal manera extrema y desorbitada, que la propiedad privada misma pudiera desaparecer como institución?, ¿es que tuvieron razón los que pensaron que los radicales y sus aliados íbamos a asaltar las iglesias y prohibir el legítimo ejercicio de los cultos? ¿O es que, por el contrario, se provocó una lenta transformación de las condiciones económicas y sociales de Chile? ¿O es que, por el contrario, tal vez como nunca, la Iglesia Católica y todos los cultos disfrutaron de las garantías constitucionales que en Chile tienen y la cultura del tiempo les adeuda?

Creo, señor Presidente, que se comete injusticia cuando, sin discriminar, se dice que el Partido Radical simplemente se alió al Partido Comunista. Se alió, es cierto, pero ¿para qué? Para realizar lo que prometió al País, lo que sus hombres dijimos desde las tribunas preeleccionarias, desde las tribunas elevadas antes de los actos electorales del 25 de octubre. Prometimos la formación de un Frente Popular; pero dijimos, claramente, autorizados por nuestros aliados, que no se pasaría

más allá del programa radical; porque, por un lado, los radicales no podíamos sobrepasar los límites doctrinarios que nos habíamos trazado y, por otro, el País no estaba en condiciones sociales ni económicas para afrontar una transformación que fuera más allá del programa radical.

Sigo pensando que el País no está en situación de afrontar hoy una transformación social extrema; sigo pensando que la realización plena, integral, serena del programa del Partido Radical vale todavía para toda esta centuria. Nuestro ideal, nuestra filosofía política sigue siendo, como entonces, distinta de la filosofía y de los objetivos inmediatos que persiguen los partidos de tendencia marxista. Pero, en ese instante, esa alianza era una alianza fructífera, era una alianza que significaba un cambio de mano, un cambio histórico; una alianza que significaba que una clase nueva viniera a asumir responsabilidades gubernamentales. Y, en ese sentido, sí que el radicalismo ha ido cumpliendo sus palabras: ha elevado a una clase entera; ha llevado a otros hombres a la cosa pública; ha dignificado nuevos valores. Y no es verdad que durante los catorce años de Gobierno radical haya aumentado la miseria, como aquí se ha sostenido.

El fenómeno de la inflación podrá ser analizado por los economistas desde diversos ángulos; pero, frente a este concepto, que es casi de orden técnico, hago la afirmación de que la gente vive de distinta manera; sé calza mejor, se viste mejor, lee más, tiene acceso a las fuentes de la cultura; mediante los receptores de radio, se informa como nunca tuvo antes oportunidad de hacerlo de los problemas y de lo que ocurre en el mundo. ¡Allá la inflación; allá la forma como la consideran los técnicos! Frente a eso, está esta verdad: como consecuencia de esos años de Gobierno radical, algunos pequeños y grandes derechos vitales han llegado al patrimonio de una mayor cantidad de ciudadanos chilenos. Esta es nuestra obra.

Sería torpe negar la obra de los partidos que nos antecedieron. Ni yo lo he dicho ni admitiría jamás que nadie, con responsabilidad partidaria, lo dijera desde estos bancos. La obra realizada por quienes crearon la República, en la Historia está, y en la Historia está también la justificación de esa obra.

El movimiento humanista promovido por el Partido Liberal en el siglo XIX, merece nuestra gratitud. Procreó lo nuestro. Perfiló nuestro pensamiento y dió móviles a nuestra filosofía. Pero que se tenga para juzgarnos a nosotros esa misma generosidad. Que no se incurra en el error permanente de aludir al radicalismo cuando se critican sistemas que no compartimos. Bien saben los Senadores de la Derecha que no hay ninguna connivencia actual entre el Partido Radical y el Comunista. Que hay una profunda valla doctrinaria que nos separa. Podemos coincidir en algunas esperanzas generosas, en algunos ademanes, en algunas actitudes, en el deseo de dar mayor velocidad a esta transformación social que todos deseamos, pero somos distinta cosa radicales y comunistas.

Y ha sido clara la palabra radical cuando ha reprochado la actitud comunista en Hungría; ha sido clara la palabra radical cuando ha defendido la autodeterminación de los pueblos; ha sido clara la palabra radical cuando ha dicho y cuando sigue diciendo que sólo por las vías de la legalidad, sólo por las vías que la democracia permite, toleramos nosotros que se intente, siquiera, una transformación social. Eso somos. En esa posición estamos en este instante. Nuestra independencia doctrinal es absoluta. Defendemos, sí, nuestra historia. Defendemos el habernos aliado con quienes era necesario que nos aliáramos, para provocar una transformación económica, una transformación cultural y una renovación de clases que eran necesarias en la vida republicana chilena. Pero que no se sigan lanzando dardos en contra nuestra; que no se aproveche la crí-

tica a naciones distintas, a partidos distintos, para hacer una diferenciación entre los grandes partidos, con el fin de concluir en que sólo algunos han sido puros y serios en todos los instantes. ¿Y nosotros? Nosotros hemos estado en la acción. Hemos acertado en la acción, nos hemos equivocado en la acción. Pero pedimos —y de ahí acaso la violencia de algunas de mis palabras— que ese respeto sea recíproco, porque sin ello es imposible la buena convivencia parlamentaria.

Varios señores SENADORES.—¡Muy bien!

El señor MARIN.—Ruego al Honorable señor Allende que me conceda una interrupción muy breve. Sólo un minuto.

El señor ALLENDE.—¿Cómo?

El señor MARIN.—Si fuera tan gentil de concederme un minuto...

El señor AMUNATEGUI.—¡Claro, ahora que nos estamos poniendo bien todos...!

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, voy a conceder esta interrupción, para demostrar cómo somos de deferentes en estos bancos.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Allende, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor MARIN.—Señor Presidente, me complazco inmensamente del discurso pronunciado por el Honorable señor Moore, que le ha permitido al Senado demostrar una vez más su cultura cívica.

La opinión pública, en estos momentos de desorientación nacional, de terrible escepticismo, siempre dirige hacia acá sus ojos y no es defraudada. Se definen aquí las situaciones y siempre hay un espíritu orientador y levantado que emana de las posiciones doctrinarias de cada partido. La democracia necesita de vez en cuando de debates como el de esta tarde.

El Honorable señor Rettig, con la elocuencia que le es habitual, ha hecho la defensa del Partido Radical. ¡Hermosa defensa! Propia del talento y de la orato-

ria de Su Señoría y no exenta de una inmensa dosis de verdad. El Partido Radical, para los espíritus sinceramente democráticos de Chile, es un baluarte que junto a nosotros velará siempre por lo más esencial que tiene nuestra república, que es la organización democrática y constitucional en que vivimos.

En los días sombríos, en los momentos en que el porvenir aparece nublado, el recuerdo de que por lo menos tres partidos, que sin duda alguna forman la inmensa mayoría ciudadana del país, velarán por lo más esencial de la República, nos llena de aliento y de esperanza.

El carro seguirá por su riel, por el riel que ha establecido la civilización: la democracia y la ley.

Nunca, jamás, pretenderíamos negar al Partido Radical el papel que le ha correspondido desempeñar en la vida constitucional del País. Los Gobiernos de los Excelentísimos señores Montero, Trucco, Aguirre Cerda, Ríos y González Videla tienen para ellos el honor de haberse mantenido respetuosos de lo más esencial que tiene la República. Las libertades y los derechos fueron siempre plenamente garantidos. Debo, sí, rectificar al señor Senador en cuanto aquello de la incorporación de las clases modestas al Gobierno. Los que nos preciamos de conocer la historia de Chile podemos manifestar a Su Señoría y al Senado que, desde los primeros años de la República, todos los valores del País, que coinciden y que en su mayoría fueron hombres modestos, de estructura provinciana, tuvieron todos los honores de la política y de la vida pública. Es odioso hacer estas observaciones de orden social, pero no terminaría hoy de recordar al Senado los Presidentes, Ministros y grandes estadistas, todos modestos, que ocuparon, en el siglo pasado y durante nuestros Gobiernos, la más alta situación política de Chile.

Repito nuevamente que Sus Señorías están equivocados en aquel espejismo de una vida mejor. No habrá vida mejor

mientras no se aumente el nivel de vida de la población a base de una mayor renta nacional. El problema del reparto de las utilidades del capital es algo tangible, férreo e insalvable. Los países que han pretendido violentar tales normas naturales han debido sufrir trastornos mucho más desastrosos, como lo es la inflación, que ha dejado de ser un problema universal. Suiza, Italia, España, Francia, Inglaterra, Alemania, Bélgica, Holanda, Estados Unidos y casi todos los países sudamericanos tienen su moneda estabilizada, pues saben que es un crimen para la vida de una nación, para su desenvolvimiento económico y aun democrático, y en especial para los modestos, la subsistencia de un régimen inflacionista, que impide el ahorro y que condena, por tanto, al hombre modesto a no salir jamás de su estrechez económica.

Sólo Bolivia y Chile se debaten en la inflación.

El Partido Radical, a nuestro juicio, tiene sobre sí esa responsabilidad, muy seria. Pudieron ser loables sus intenciones, pero el hecho tangible y verdadero ha sido un terrible desastre económico para el País. Que esto sirva de lección: que los pueblos nunca conseguirán, por leyes, beneficios económicos que sólo se producen con el trabajo y el atesoramiento de nuevas riquezas que rindan mayores rentas para la nación. A mayor capitalización y a mayor rentabilidad nacional corresponde automáticamente, como lo prueba la economía, mayor bienestar colectivo, en especial para el sector trabajo.

Ahí está el fondo del problema. Mientras no se comprenda esta realidad, serán inútiles los discursos. Sólo el enriquecimiento colectivo de una nación puede mejorar el nivel de vida de sus ciudadanos. Esto es el abecé de la economía y no puede ser ignorado por legisladores inteligentes y cultos.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente:

En realidad, comprendo que es un poco tarde y dejo constancia de que la interrupción que me solicitó el Honorable señor Marín ha sido, por su longitud, un segundo discurso, que, por cierto, yo he escuchado complacido.

He pedido la palabra porque estimo conveniente precisar cómo entiendo que pueden y deben llevarse estos debates en el Senado, los cuales, en todo caso, constituyen una clara demostración de lo que es nuestra convivencia en este recinto; pero he lamentado esta tarde que el Honorable señor Moore haya leído un discurso e implacablemente nos haya negado hacerle algunas observaciones, tanto más cuanto que yo reconozco en el Honorable Senador liberal extraordinarias condiciones de polemista, de orador brillante, de improvisador siempre denso y, a veces, quizá demasiado cáustico con sus adversarios. El Honorable señor Moore, con su experiencia parlamentaria, bien podría habernos permitido alguna interrupción para poder precisar que, a nuestro juicio, algunas de sus observaciones o afirmaciones eran inexactas o no reflejaban la estricta verdad.

Porque es tremendamente difícil, después de haber oído la lectura un tanto rápida de un discurso, recordar o tener presente lo que se ha sostenido como dogma de fe, y es lamentable quedarse en silencio ante ciertas afirmaciones.

Señor Presidente, tampoco me parece justo, en este tipo de intervenciones, generalizar y presentar las cosas con una superficialidad tal que se desfiguren los hechos, los hombres y los partidos, al pasar, en medio de una vorágine violentísima, de acontecimientos culminantes de la historia universal, a minúsculos problemas de nuestra existencia pueblerina.

La actuación de los "viejos partidos"

Soy socialista; y debo declarar, como

ya lo hizo el Honorable señor Rettig, que jamás nosotros, ni siquiera en los momentos más apasionados de nuestros debates, hemos desconocido que, en el proceso y en la evolución social de Chile, intervinieron diversas fuerzas y partidos de los cuales nos separa una gran distancia en la concepción de los hechos económicos y sociales, pero que reconocemos que trabajaron por engrandecer la Patria. Negar que los llamados "viejos partidos", en su época y hora, contribuyeron al progreso de Chile, es absurdo. Y pedir a los hombres de esa época y de esa hora que tuvieran una mentalidad como la nuestra sería también absurdo.

Todos sabemos que, cuando se generaliza, se cae en tremendos errores. Hubo hombres del Partido Liberal que, indiscutiblemente, lucharon con un gran sentido de progreso que nosotros apreciamos. Y dentro de esos grupos políticos ha habido ciudadanos a quienes el ancho y generoso corazón del pueblo recuerda y recordará. Uno de ellos es el Presidente Balmaceda. Sin embargo, pocos hombres, a lo largo de nuestra historia pública, han sido más vilipendiados, combatidos y más deshonestamente atacados que Balmaceda. ¿Y por quiénes? ¿Por gente de Izquierda? No, señor Presidente. ¿Por personeros de la Derecha! ¿Por los que defendían sus privilegios; por quienes, con un sentido pequeño de nuestro destino económico, estaban entregados al imperialismo inglés y defendían las granjerías del salitre; es decir, por los capataces de ese imperialismo! Y nada los detuvo, absolutamente nada; ni el ataque artero ni la calumnia soez, que alcanzaba a lo íntimo de una vida digna en su propio origen.

Por eso nosotros hemos reivindicado a Balmaceda, por su estatura de gobernante que, con visión de futuro, miró por sobre las fronteras de la Patria, más allá de lo transitorio y lo pequeño, para calar hondo en nuestras perspectivas. Entendí que éramos capaces de ser los artífices de nuestro futuro, en función precisamente

de defender para Chile las fuentes básicas de nuestras riquezas naturales.

Muchas veces hemos discrepado de otro hombre que comprendió que las mareas de la historia, que la pujanza de las masas, que el dolor del pueblo debe encontrar su cauce. Todos, quizás sentimentalmente, en un momento de la vida fuimos partidarios de Alessandri. Después muchos de nosotros combatimos al gobernante, sin dejar de reconocer lo que Alessandri aportó al proceso social chileno y lo que significa en la historia nacional.

Pocos estadistas han sido más vilipendiados que Alessandri por un sector de los partidos de Derecha.

¡Y para qué recordar el lenguaje claro, a veces un tanto recargado, con que el Presidente Alessandri se refería a la "canalla dorada". A lo mejor, todavía transita por aquí alguien que pudiera sentirse aludido por la gráfica y elocuente definición del Presidente Alessandri.

Es decir, las mayores figuras del liberalismo, los que mejor interpretaron el ansia y la angustia populares, fueron implacablemente combatidos por los grupos más influyentes de la Derecha. Se usaron contra ellos todos los medios, hasta la conspiración.

Si yo recuerdo estas cosas, es porque no pueden los señores Senadores —y es impropio de la alta cultura del Honorable señor Moore— hacer este tipo de generalizaciones.

Sus Señorías, en ciertas oportunidades y épocas, han tenido hombres y actitudes que indiscutiblemente contribuyeron al progreso nacional, y nosotros se lo hemos reconocido. Reconozcan también que nosotros, nacido en nuestro tiempo e inspirados en conceptos filosóficos y sociales diferentes, algo y bastante hemos hecho en las luchas sociales. Reconózcanos, desde luego, la firmeza de nuestras convicciones y la serenidad de nuestra actuación, porque, siendo contrarios al contenido de la democracia burguesa, que es sólo formal y política, nunca —lo afirmamos— hemos tomado el camino turbio de

la subversión o del golpear precipitadamente la puerta de los cuarteles, hecho que tampoco es ajeno a alguno de los hombres de la Derecha, y recuerden, si no, el complot de Melipilla, cuando legítimamente ganó la Presidencia de Chile Pedro Aguirre Cerda, para el logro de nuestros propósitos.

Nuestro concepto del patriotismo

Nosotros, señores Senadores liberales, con legítima satisfacción tenemos también el derecho a proclamarnos profundamente patriotas; pero tenemos un sentido distinto de Sus Señorías acerca de lo que es patria, y no aceptamos, en absoluto, que Senador o político alguno se sienta albacea o depositario exclusivo del patriotismo.

Dentro del ángulo y la firmeza de nuestras ideas, nosotros conceptuamos anti-patriotas y calificamos con dureza a quienes actúan entregando el cobre, el salitre, el petróleo o el uranio, en la creencia de que nuestra condición de pueblo en desarrollo nos obliga a someternos más y más a la prepotencia del imperialismo financiero, el cual, por lo demás, siempre trae aparejado el sometimiento político. Nunca, jamás hemos dejado de decir que no aceptamos ningún tipo de imperialismo y que no somos colonos mentales de ninguna tendencia foránea. Y si hay algo respetable, es nuestra firmeza para defender lo que nosotros entendemos por libertad y autodeterminación y soberanía de los pueblos; porque, desde estos bancos —no ahora, sino siempre—, hemos protestado por las ignominiosas dictaduras del Caribe y las diversas strapias que desgobiernan a los pueblos de la América Latina; porque desde aquí hemos reclamado de ustedes, viajeros también, que digan su palabra de verdad frente a España, mancillada por la sangrienta dictadura de Franco, pues muchos de ustedes han ido a ese país, como yo estuve en Moscú, de lo cual no me arrepiento. Con la diferencia de que, a mi regreso, no vine al Se-

nado a decir que el régimen soviético era un paraíso; sostuve que no era un paraíso ni un infierno; que era un régimen social distinto; que para nosotros éste era diferente y difícil de comprender; que toda transformación social implicaba errores que se van desfigurando o desdibujando a medida que el tiempo pasa, y que la historia comprueba hechos que se deben preterir, porque si juzgáramos la revolución francesa tan sólo por lo que significó la guillotina, ninguno de nosotros estaría sentado aquí. Por eso damos a los hechos sociales el valor real que ellos tienen y los perfiles que proyectan en sus verdaderas dimensiones. Negar lo que significó la Revolución Francesa y la transformación del Estado feudal y el avance de la burguesía, es absurdo. Negar lo que ha significado la Revolución de Octubre en muchos aspectos, también es absurdo, como lo sería magnificar todo lo hecho en esa revolución o creer que todo lo que hicieron sus dirigentes fué acertado.

Pero nosotros, con un sentido, no diré de ecuanimidad, sino de interpretación justa de la evolución social, hemos actuado en Chile sin someternos jamás a la orientación foránea y sin ser servidores obsecuentes de ningún régimen. Cuando muchos Senadores de la Derecha —no todos, por suerte— miraban con complacencia el “nazifascismo”, fueron los jóvenes de la juventud socialista los que dieron su sangre generosa en las calles de todo Chile para lograr que el régimen democrático, que no nos satisface plenamente, se mantuviera. Y no hay ningún partido, ni el Conservador, ni el Radical, ni el Liberal, que tenga más víctimas que el Partido Socialista, que nosotros, que los socialistas de todos los sectores, en la lucha contra el fascismo.

Los hombres de estos bancos hemos sido quienes hemos estado contra todas las formas de dictadura de América y del mundo, y quienes también hemos estado diciendo cómo entendemos que hay que

acentuar las condiciones de nuestra acción, sobre todo en países como el nuestro, de economía dependiente, de escaso desarrollo industrial y con un sedimento de analfabetismo e incultura tan alto. Por ello, siendo socialistas, nunca hemos dicho que en esta hora de Chile, por ejemplo, se pueda estructurar un Gobierno socialista. Creemos con profunda sinceridad que el destino de la humanidad está marcado por la ruta del socialismo. Y lo creemos no sólo porque él representa, en el progreso técnico y económico, un concepto distinto de la convivencia y porque tiende a poner al servicio de todos lo que es patrimonio común —cultura, técnica, saber y ciencia—, sino también por el respeto a la personalidad humana y por el sentido humanístico que en el fondo tiene el socialismo. Porque una cosa es hablar del respeto a la personalidad humana, a las ideas y a los principios, y otra cosa es dictar leyes que no los respetan y que persiguen a los que no piensan como uno.

Obra del Frente Popular

Cuando nació el Frente Popular, fuimos nosotros también los que, indudablemente, influimos en su estructura. El Frente Popular no es patrimonio del radicalismo: es un esfuerzo conjunto en donde los partidos populares pusieron la tremenda generosidad de que sólo ellos son capaces, para levantar, no a un hombre de nuestras filas, sino a un hombre de las filas del Partido Radical. ¡Y qué orgullosos nos sentimos de haber contribuido al triunfo de Pedro Aguirre Cerda!

A medida que pasan los años —y en esto reclamamos justicia de parte de los señores Senadores radicales —la obra de ese Mandatario elegido por el pueblo, que es la obra del Frente Popular, adquiere perfiles que deben ser respetados, porque ella fué construída con la emoción, con el calor y con el sentido humano de todo un pueblo. Como muy bien ha dicho el Honorable señor Rettig, por sobre el pro-

greso material y el poderoso desarrollo que se dió al proceso industrial chileno, hay algo que para ustedes debería tener más valor, y que para nosotros mucho lo tiene: es el sentido de dignidad que se entregó al hombre anónimo y a la mujer sencilla de esta tierra. Se le dió el derecho a sentirse, no un paria en nuestra patria, sino un chileno y una chilena más, y se le abrieron muchas posibilidades. Eso es, a mi juicio, algo inapreciable que, creo, ni el más obcecado de los Senadores de la Derecha podrá negar al Frente Popular. También el sentido de serena responsabilidad política con que actuamos, nos hizo comprender que no podíamos precipitarnos, que la premura no nos podía llevar muy lejos y que era cierto aquello que alguien dijo hace muchos siglos: "apresúrate lentamente". Y lentamente se fueron colocando los pilares que han permitido al pueblo, en amplitud, mirar hoy el proceso social de ayer como signo de esperanza para el mañana. Y ya el pueblo sabe lo que vale la lealtad a las ideas, a los principios, a las doctrinas; ya el pueblo distingue entre los gobernantes que cumplieron y los que no cumplieron.

El peligro comunista

Nosotros creemos que ha llegado la hora de que los partidos auténticamente populares creen una conciencia cívica capaz de brindarle a Chile una salida política, una alternativa distinta, una solución nueva, y esta salida política la estamos labrando lealmente en el Frente de Acción Popular; la estamos trabajando, los partidos que lo integran, a sabiendas de que hemos cometido errores, como errores cometieron Sus Señorías, antes y después. Estamos en el Frente de Acción Popular —lo decimos fuerte y rotundamente— trabajando con el Partido Comunista de Chile. Y yo, señores Senadores, que soy hombre leal a mis ideas, que soy leal a mis compromisos, rectifico al Honorable señor Moore: yo no vi jamás, durante la época en que fuí Ministro de don Pedro

Aguirre Cerda, lo que Su Señoría ha calificado como una actitud de subversión del Partido Comunista. En esa época, el Partido Comunista estaba en la ley; no tenía Ministros ni funcionarios; recorría las calles y plazas de Chile dentro de nuestros marcos legales; era un partido fuerte, desde el punto de vista numérico. No lo vi nunca atentar ni conspirar en contra del Presidente que él había contribuido a elegir. Y yo —perdóneseme el "yo"—, fuí Ministro durante tres años, e invoqué el testimonio de los Senadores radicales. Fuí también testigo de la resistencia que tuvo el segundo Presidente radical, señor Juan Antonio Ríos, que fué elegido por la Alianza Democrática, apoyado por un sector del Partido Liberal, el que tuvo más responsabilidad y comprendió que no podía apoyar con los conservadores, el otro sector mayoritario, al señor Carlos Ibáñez, en esa época líder de la Derecha. Pues bien, el señor Juan Antonio Ríos no pidió ni aceptó la colaboración del Partido Comunista, pero lo respetó, porque dentro del marco constitucional y legal tenía derecho a su vida propia. No concibo que algún señor Senador pueda sostener con razones valederas y exactas, que haya habido alguna tentativa del Partido Comunista destinada a subvertir el orden público durante ese Gobierno e, inclusive, durante el Gobierno del señor González Videla. Digo esto, porque los comunistas no son políticos improvisados. Tienen un método para medir los fenómenos sociales. Saben lo que es la ubicación geográfica y económica. Se dan cuenta de qué somos nosotros, dónde estamos situados, y comprenden, sin que se los diga nadie, que habría de ser torpe, ingenuo y poco realista para pretender en Chile, en esta época y en esta hora, que hubiera un gobierno comunista.

¿Creen los señores Senadores —y perdónenme, pues tengo el mayor respeto por la personalidad de Elías Lafertte— que podría durar en Chile un Gobierno formado por los señores Lafertte, Galo González y Carlos Contreras, frente a la

realidad que es este país, frente a lo que lo circunda y a la tremenda influencia de Estados Unidos, que, ojalá, no se hiciera sentir como en Guatemala, porque bastaría sólo con la presión económica para que cualquier Gobierno se derrumbara? Si mañana Chile, con legítimo derecho eligiera un gobernante comunista, tengo la certeza absoluta de que la presión internacional sería de tal magnitud que la voluntad soberana del País se vería doblegada. Los comunistas lo saben; son lo suficientemente fríos, en el sentido justo de la apreciación política, para comprender que existe esta limitación, esta realidad. Saben que hay una realidad social, económica, geográfica, en un país pequeño como el nuestro, sometido a la tremenda y violenta fuerza de la presión internacional, que se ejerce en lo económico y en lo político.

El señor MOORE.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor ALLENDE.—Con todo gusto, y dejo constancia de la diferencia con que procedo y de la deferencia con que lo hago.

El señor MOORE.—Quiero dar una explicación a Su Señoría.

Tendría vivo interés en que el señor Senador se impusiera íntegramente del discurso que acabo de pronunciar. Me pareció que el discurso del Honorable señor Rodríguez era un todo que yo debía leer antes de improvisar y replicar. Me habría parecido una ligereza, una frivolidad dar contestación improvisada a un discurso preparado como el que el Honorable señor Rodríguez nos leyó. Yo no interrumpí al Honorable señor Rodríguez y deseaba que, del mismo modo, a mí se me permitiera dar término a mis observaciones.

A propósito de la referencia a la actitud de los Estados Unidos, conocidas son las duras críticas que dentro de ese mismo país ha tenido que soportar el Gobierno norteamericano, por la ingenuidad, por la torpeza con que opera en las relaciones internacionales con los países latinoame-

ricanos. ¿Cuál es la crítica que se hace a ese Gobierno? que protege dictaduras y ayuda movimientos de tipo comunistas, como en el caso de Bolivia, y que no ha intervenido en casos graves en que se habría justificado su alta intervención moral y hasta su influencia económica. ¿Cuántas son las dictaduras que hoy imperan en América?

El señor ALLENDE.—Me faltarían dedos en las manos para contarlas.

El señor MOORE.—Son pocas las repúblicas que nos escapamos de haber llegado a mayores extremos. Y Estados Unidos no ha tenido la fineza diplomática ni la preparación adecuada, en los hombres que manejan sus relaciones internacionales, para comprender el trato diferencial que hay que dar a Chile y al señor Trujillo; para comprender lo que está ocurriendo en Bolivia y lo que puede ocurrir en Uruguay, para distinguir el caso reciente de Paraguay del de Colombia. Es evidente que Estados Unidos ha cometido y comete errores que, como amante de la democracia, soy el primero en reconocer.

Ya que estoy con la palabra, quiero decir que todo lo que he escuchado de labios de Su Señoría y de labios de mi amigo el Honorable señor Rettig, me parece brillante y elocuente. Pero lo que han expuesto me recuerda una anécdota de Voltaire. Siendo muchacho, en un régimen de injusticia, en los días de Luis XV, no le permitieron ocupar su butaca y lo sacaron a puntapiés los mozos de un conde. Fué a reclamar, a comprobar si había justicia en Francia. Quería cercionarse de ello. Entonces, Voltaire se presentó, como por curiosidad, a un juez que reverenciaba a ese noble y que le dijo: "Se trata del Conde tal, del Barón cual, etc.", y empezó a enunciar todos sus títulos. Voltaire lo interrumpió para decirle: "No le pregunto todo eso, sino por qué me arrojaron violentamente de mi butaca". Yo digo a mi vez: todas las observaciones que se han hecho pueden ser muy interesantes, pero tienen bien poco que ver con

mi discurso. Se desvían de mi tema y har- to olvidan.

Lo que he dicho es que: 1º) Yugo- eslavía no es una democracia; 2º) los partidos democráticos de Izquierda —muchos de los señores Senadores que están aquí pertenecen a esas colectividades— han cometido, durante un cuarto de siglo, el error —lo recalco; porque no quisiera que se repitiera—, reconocido honrada y valerosamente por los ilustres estadístias del mundo, de creer en la sinceridad democrática del Partido Comunista. No es más.

¿Los frentes populares? ¿Santos frentes populares cuando no interviene el Partido Comunista para dirigirlos y aprovecharlos en su beneficio! Lo que hizo débil en sus resultados finales a una presidencia que pudo ser brillante, la de don Pedro Aguirre Cerda, fué la traición contra la democracia, del Partido Comunista, y esto aceleró tal vez la muerte del Primer Mandatario. Eso es lo que motivó la reacción violenta del siguiente Presidente, don Juan Antonio Ríos, al no querer su colaboración, y es lo que ha interferido la labor de muchas democracias en el mundo. Tal sucedió en Francia y también en España, donde fué imposible que una legítima república se mantuviera. En suma lo que ha hecho difícil el gobierno en muchas democracias, ha sido precisamente la buena fe con que partidos de Izquierda especialmente, han aceptado la participación comunista.

Yo no sé qué encuentra Su Señoría, en mis palabras, de ofensivo, de molesto, de despectivo para la acción política de los partidos democráticos, cuando soy el primero en decir que, frente a una crisis en que ya parece desplomarse el comunismo, en vísperas de acontecimientos salvadores del mundo, es bueno dejar bien en claro estas cosas. ¡Si hasta hombres como Djilas, que doctrinariamente están mucho más allá de Su Señoría, declaran que ya el comunismo no puede subsistir! ¡Si hombres de esta categoría, si políticos que están más cerca de los acontecimientos que nosotros y deben intervenir

en asuntos de una entidad y complicación superiores a las nuestras, son los primeros en reconocer que han estado engañados! Y cuando he empleado el término que le ha parecido despectivo al Honorable señor Mora, el término “caza-bobos”, quise decir que habían sido inducidos a una trampa. Y fueron engañados gobernantes chilenos y norteamericanos, y lo fueron las democracias del mundo entero. ¿Encuentra que es aventurado, que es superficial, Honorable colega, que yo sostenga esto en momentos en que es necesario ver bien claro? Creo que este balance del último cuarto de siglo demuestra que no es vergüenza para los partidos políticos haberse equivocado. No fué jactancia cuando afirmé que el Partido Liberal había tenido la buena suerte de no incurrir en tales yerros. Tan sólo el peligro que representaba el hecho de que los comunistas chilenos entraran a participar en el Gobierno, nos llevó a compartir esas responsabilidades. Y llegamos a la íntima convicción de que era imposible realizar algo provechoso con elementos de esa índole. ¡Eso no era Frente Popular! ese no era una alianza política: era estar permanentemente vigilando a personas que parecían peligrosas! era un esfuerzo patriótico en defensa del País!

Ruego al señor Senador —y perdóneme esta observación— que no se desvíe demasiado de lo que yo llamaría la esencia de mi discurso, a saber, que Yugo- eslavía no es una democracia; que los frentes populares, cuando han aceptado al comunismo, han ido al fracaso y han traicionado todo propósito de buen gobierno, y que, por fin, son responsables de la expansión comunista todos los partidos de Centro o de Izquierda que lo han apoyado o tolerado.

El señor ALLENDE.— Dejo constancia, señor Presidente, de como entendemos nosotros que deben llevarse a cabo estos debates. Pero me estaba refiriendo a esto a propósito del discurso leído por el Honorable señor Moore y la dilatada intervención del Honorable señor Marín,

que quiso complementar en muchos aspectos lo planteado por su distinguido colega. El discurso del Honorable señor Moore, que indiscutiblemente está destinado a refutar, desde su ángulo, lo sostenido por el Honorable señor Rodríguez, contiene dos o tres afirmaciones de tipo general que yo he rechazado porque, a mi juicio, son inexactas y contrarias a la realidad, porque no tienen fundamento, ni filosófico, ni técnico, ni científico, y porque yo creo que es conveniente que no pasemos así, tan ligeramente, sobre algunos problemas que son de gran significación y profundidad sociales.

¡No juguemos con las palabras!

Cuando los señores Senadores liberales dicen que el Gobierno de Guatemala es comunista, ¿qué fundamento tiene tal afirmación? ¿Qué antecedente serio nos presentan? ¿Alguna vez me han visto Sus Señorías plantear...

El señor RETTIG.—Y, si el señor Senador me permite...

El señor ALLENDE.—Excúseme, señor Senador, voy a terminar mi pensamiento. ¿Alguna vez —decía— me han visto Sus Señorías plantear un problema religioso? ¡Jamás! Sin embargo, ¿puede invocarse como la definición absoluta, la consagración tremenda de la verdad la opinión de un Obispo?

El señor MARTONES.—De un Arzobispo.

El señor ALLENDE.—Sobre todo, cuando hemos visto cómo y de qué manera opinaron en España, y cómo hubo allí sacerdotes que estuvieron con la República, que era legítima, mientras la mayoría apovó al que traicionó a la ley y al pueblo.

¡Decir que Guatemala tuvo un gobierno comunista! ¿Por qué? ¿Se nacionalizaron las industrias? ¿Se expropió la tierra en su integridad? ¿Se terminó con la propiedad privada? No, señor Presidente. Entonces, ¿qué razones se tienen? ¿Acaso no existía un Parlamento elegido

por el pueblo y un Poder Judicial autónomo?

El señor RETTIG.—Chamberlain llamó "comunista" a la España Republicana.

El señor ALLENDE.—¿Se hizo allí algo para que ese calificativo encontrara justificación? ¿Podrían sostener los señores Senadores —hombres de cultura política y sociológica— que el Gobierno del señor Arbenz realizó siquiera seriamente un capitalismo de estado? ¿Para qué decir que jamás pretendió ser un gobierno socialista! Las palabras tienen valor, y las definiciones, contenido. Por la cultura de los señores Senadores y la nuestra, no podemos pasar por sobre ello.

¿Podrían decir Sus Señorías que el Gobierno de Bolivia es socialista porque nacionalizó las minas de estaño? ¿Sería como sostener que el Gobierno laborista de Attlee fué socialista porque nacionalizó también dos o tres aspectos de la industria pesada!

¡No, señores Senadores, no juguemos con las palabras, los conceptos, las ideas, las doctrinas económicas!

El Gobierno de Arbenz fué un régimen que heredó, por la vía del sufragio, al único gobernante elegido en Guatemala por una justa popular, a un digno maestro, a un hombre de recia personalidad que debe ser respetado y que, no obstante, ha sido calumniado, al punto de que su rostro fué convertido en "affiche" pegado por la policía internacional en las propias calles de Santiago, acusado de agente comunista. Me refiero al ex Presidente de Guatemala Juan José Arévalo, gran figura americana.

El señor MOORE.—Que se divorció profundamente de Arbenz.

El señor MARTONES.—¡Todo lo contrario!

El señor ALLENDE.—No puedo aceptar esas interpretaciones tan personales. ¡No se divorció en absoluto!

El señor MARTONES.—¡Todo lo contrario!

El señor ALLENDE.—¡Si no se divorció en absoluto! Terminado su período, el señor Arévalo salió de su patria con una representación del Gobierno guatemalteco que presidía Arbenz.

¿Qué hicieron Arévalo y Arbenz para que Sus Señorías puedan sostener que sus gobierno fueron comunistas?

Un día el señor Arévalo —de quien me honro de ser amigo, como lo son muchos de los Senadores que se sientan en estos bancos —me dijo con dolor: “¡Guatemala Gobierno comunista! ¡Un país con un 70 por ciento de analfabetos, con un 70 por ciento de descalzos, con un 70 por ciento de palúdicos! ¡Ese es el drama de mi patria, Allende!”.

¿También fueron comunistas, para muchos de Sus Señorías, Rómulo Gallegos y Rómulo Betancourt? ¡Claro! ¡Si se atrevieron a tomar dos o tres medidas contra las empresa del petróleo! Creo que les alzaron los impuestos y les exigieron respeto a los trabajadores... ¡y eso bastó!

Contra el Gobierno de Gallegos, la más limpia expresión de la voluntad de un pueblo en la historia de América, se levantó la rebelión militar que Betancourt denunció como “la internacional de las espadas”, acción bendecida y protegida por la hipocresía de la diplomacia internacional, inspirada por el Departamento de Estado.

Discrepo de la interpretación que el Honorable señor Moore hace de lo que él llama “los errores de la política norteamericana”. El señor Senador liberal don Eduardo Moore se conduce porque los gobernantes norteamericanos sean tan tolerantes y respetuosos de la autodeterminación de los pueblos y, por ello, nada hagan contra las ignominiosas dictaduras de América. No, señor Presidente: ¡les conviene no hacer nada!

El señor MARTONES.— Ellos mismos las instalan.

El señor ALLENDE.—No sólo las instalan: las protegen, las mantienen, las apoyan, porque les sirven.

Bastaría un soplido de Estados Unidos

para que las dictaduras del Caribe desaparecieran. Aun sin intervenir, bastaría que dijera ese país que no reconocerá ningún gobierno que no respete los compromisos internacionales, la personalidad humana, que no tenga Parlamento, tribunales de justicia, etc....

El señor MOORE.—Estamos en perfecto acuerdo. Yo critico esa política de acomodación.

El señor ALLENDE.—Si me pide una interrupción, se la concedo; pero no trate de atajarme de soslayo.

El señor MOORE.—Perdóneme, Su Señoría.

El señor ALLENDE.— Mi interpretación es distinta. Desde el punto de vista económico, conviene a los intereses norteamericanos, porque esos gobiernos son los que más entregan a sus países, son los gobernantes más antipatriotas. Esas dictaduras son la expresión más corrompida y antinacional.

Recordemos cómo Nicaragua ha concedido “ad eternum” derecho a los Estados Unidos para que pueda partirla con un nuevo canal. Y, por eso, en todos estos pueblos en que ha habido dictaduras, los grandes intereses imperialistas han sacado todas las ventajas: en el banano, en el algodón, en el café, en el petróleo, en el cobre, en las caídas de agua, etcétera.

No estamos hipotecados a los comunistas

Porque tenemos un concepto distinto de los hechos sociales, es que estamos ubicados en posiciones diferentes. Por eso ustedes son liberales y nosotros socialistas, señor Senador. Pero reclamamos ecuanimidad de ustedes para interpretar los hechos históricos. Reclamamos de ustedes serenidad para juzgar lo que hacen algunos pueblos y lo que pretendemos hacer algunos hombres para que nuestros países tengan una dirección distinta. Y por eso quiero precisar, en esta tarde, lo que es el Frente de Acción Popular.

Estamos con los comunistas, pero ¿hemos hipotecado nuestra independencia?

¿Estamos nosotros obligados a suscribir lo que hace el Partido Comunista de la Unión Soviética? ¿Estamos obligados a rendir tributo y homenaje a las opiniones del señor Khrushchev? No, señores Senadores.

En estos bancos —y también en los del Partido Socialista Popular— muchas veces y antes que ustedes —y quizás con más derecho, porque la lucha ha sido mucho más fuerte en las bases— hemos discrepado con el Partido Comunista. He discrepado con ellos siendo Senador, aquí mismo, en estos asientos, cuando pertenecía al Senado el venerable anciano, Presidente del Partido Comunista de Chile, cuya pobreza custodia su honradez, Elías Lafertte. Y digo esto, porque nada me impide reconocer su calidad moral e intelectual, como su limpia trayectoria al servicio de sus ideales y, al mismo tiempo, criticar algunos aspectos de la orientación política de su partido.

Porque he creído sinceramente que los comunistas chilenos acatan los compromisos contraídos con nosotros —y lo he probado a lo largo de algunos años que tengo de contacto con ellos—, sigo lealmente trabajando sobre la base de esos compromisos neta y claramente establecidos. Jamás nosotros aceptaríamos la presencia del Partido Comunista si ello significara, de parte nuestra, hipotecar nuestro derecho a criticar, a analizar, a desmenuzar la política internacional de la Unión Soviética. Si los comunistas chilenos están de acuerdo con algunos puntos de esa política, o no lo están, es problema de ellos; pero nunca ese problema se ha proyectado en nuestras relaciones y jamás han puesto como condición para mantener ese entendimiento el que nosotros opinemos de esta u otra manera en el aspecto internacional o nacional.

Y pruebas al canto: pocos discursos más duros, cuyo contenido integral no comparto, pero cuya posición es de lealtad a sus propias convicciones, que el pronunciado en este recinto por el Honorable

Senador señor Ampuero, como complemento del que hice para fijar nuestro pensamiento frente a los acontecimientos en Hungría y en Suez. Sin embargo, estamos en el FRAP, porque ni los socialistas populares, ni los democráticos, ni el Partido del Trabajo, ni los comunistas, ni nosotros, hemos hipotecado nuestra independencia, ni hemos claudicado de nuestros principios, ni hemos hecho tabla rasa de nuestras convicciones.

Honorables Senadores liberales, mi partido está con el partido comunista, porque siempre sostendrá que las ideas, los principios y las doctrinas no se arrancan del corazón de los hombres y de las multitudes, ni con leyes represivas, ni con la cárcel, ni con el destierro, ni con la persecución. Reclamamos para los comunistas el mismo derecho a la vida cívica que para ustedes y para nosotros. Si dentro de este respeto ellos son capaces, por su ejecutoria, por su esfuerzo y su trabajo, de ser más grandes que nosotros, la responsabilidad es nuestra.

Hay muchos países de Europa en donde el comunismo tiene vida legal y, sin embargo, los socialistas son mayoría, y los partidos de ideas liberales también tienen una representación considerable. En igual forma, nosotros queremos que en nuestro país haya respeto para todas las convicciones. Queremos la ley aplicada para todos, y no como quería el padre espiritual de algún Senador de esos bancos. Me refiero a García Moreno, que decía: "libertad para todos, menos para mis enemigos; y mis enemigos los elijo yo".

El señor MARIN.—No es ésa la frase. García Moreno dijo: "Libertad para todo y para todos, menos para el mal y los malvados".

El señor ALLENDE.— No tengo tan buena memoria como para acordarme exactamente. Poco me importa el concepto literal; me basta la idea central.

El señor MARIN.— Pero no se puede poner en boca de una persona palabras que no ha pronunciado.

El señor ALLENDE.—La idea es exacta y precisa. Podría pronunciar alguna otra de Balmaceda, que sé que Su Señoría reafirmaría.

El señor MARIN.—Le ruego a Su Señoría que repita cualquiera frase del Presidente Balmaceda que no tenga congruencia exacta con lo que siempre he manifestado.

El señor ALLENDE.—Excúseme, Honorable colega...

El señor MARIN.—Muy modesta es mi actuación, pero creo que no se puede encontrar en ella el más leve desvío de los grandes anhelos que informaron su política y su acción.

El señor AMPUERO.— Se ha olvidado de algo.

El señor ALLENDE.—Dejo constancia de que he concedido una interrupción al señor Senador.

El señor MARIN.—Aquí tengo, justamente, las palabras del Presidente Balmaceda...

El señor RODRIGUEZ.—Las de Iquique.

El señor MARIN.—... al pueblo: "Anhele el levantamiento de las clases modestas en el trabajo y por la enseñanza pública que le enaltezcan en el orden material y espiritual". Fuera de esas palabras, no hay una sola promesa vana, mucho menos demagógica. El pueblo, con raro instinto, vió en él al hombre que lo amaba de verdad, dentro de la rectitud y de las posibilidades de Chile.

El señor ALLENDE.—Respeto lo mucho que tiene que significar para el señor Senador el recuerdo de Balmaceda; pero lamentado que Su Señoría, que es un hombre que tiene la obligación— y seguramente la ha cumplido muy bien— de leer todo lo que Balmaceda dijo y escribió, no recuerde algunas palabras que, en torno al problema salitrero, dijo en Tarapacá, y especialmente en Iquique, y que yo traje a colación para justificar nuestra actitud, cuando se debatió aquí el asunto del salitre.

El señor MARIN.—Yo le aseguro...

El señor ALLENDE.—También leí los calificativos que le mereció ese discurso a los diarios que no podríamos llamar de la reacción, sino de la Derecha.

Pero la hora avanza y voy a terminar. Tiempo habrá para qué podamos seguir este diálogo que creo no significa pérdida de tiempo. A mí me interesa que el País sepa exactamente cuál es nuestra posición, qué hemos hecho y a dónde vamos.

*Ser democrático no significa aceptar
lacrás*

Nosotros queremos la transformación económica y social de Chile, actuando dentro de los cauces democráticos y legales. Nunca ninguno de nosotros ha sido acusado de conspirador, de "golpista" o de andar a la pretina de pseudos caudillos militares. Hemos buscado el duro y corrompido camino democrático. Y digo "corrompido", con énfasis, porque afirmo, así de paso, que la vida democrática nuestra ha estado cayendo, en los últimos tiempos, en vicios de una magnitud extraordinaria. Hoy día, para llegar a ocupar un asiento en la Cámara o en el Senado, hay que estar pertrechado de millones y millones de pesos. Es un espectáculo poco dignificante el que se está dando. Repito que este sistema debe ser corregido, porque es impropio que permanezcamos impasibles cuando vemos cómo se desprestigia al Parlamento y al ejercicio de la democracia; cuando se sabe que hay tarifas para ser Senador y que éstas varían según las provincias que se representan. Así, por ejemplo, ser Senador por Coquimbo es más barato que serlo por Santiago. Talca es más caro, y alcanza precios exorbitantes.

El señor AMPUERO.—Precios prohibitivos.

El señor MARTONES.— Es la inflación.

El señor ALLENDE.—Esa tarifa baja un poco en Bío-Bío. Seguramente es infe-

rior en Magallanes, en la novena circunscripción.

El señor TORRES.—Allá está congelada la tarifa.

El señor ALLENDE.— Es dramático observar estos hechos. Por eso, debemos adoptar una posición frente a ellos, debemos señalar estos males. La gente se pregunta por qué un señor gasta tanto para llegar al Senado o a la Cámara de Diputados. ¿Cómo financia ese gasto? ¿O es que la devoción democrática llega al extremo de que un hombre gaste 5, 10, 30 ó más millones de pesos para ocupar un banco en el Parlamento? Yo tengo devoción democrática, pero no tengo dinero para hacer ese gasto; y si lo tuviera, no lo haría, porque con ello estaría prostituyendo y pisoteando la democracia de mi país.

Por eso, sostengo que debemos cambiar este estado de cosas, y eso sí que es patriótico, señores Senadores liberales: revelar las lacras que esta democracia formal y política tiene, sobre todo cuando, por desgracia, hemos visto que ya no basta el financiamiento particular o personal de determinado sector, industria o colonia, sino que se están formando cajas electorales por medio de negociados que, se supone, se gestan desde el propio Ejecutivo.

Puede que este lenguaje no guste; pero es necesario defender, preservar o higienizar esta democracia que les gusta tanto a algunos, no obstante que no les conviene demostrar como se pudre por sus cuatro esquinas.

Queremos transformar esto, señores Senadores liberales. Queremos cambiar las instituciones de Chile; queremos terminar con el cesarismo presidencial; queremos terminar con la farsa. Aquí hay un dictador legal que se llama Presidente de la República. Aquí impera un sistema que ha cercenado las atribuciones del Congreso. Queremos modificar la ley de elecciones; queremos que haya responsabilidad moral del que es elegido. ¿Hasta cuándo aceptaremos que sobre el dolor, las esperanzas y los sufrimientos de un pueblo, que es el

nuestro, se encaramen los oportunistas? ¿Hasta cuándo soportaremos impasibles que mujeres sencillas, mujeres que han recorrido todos los caminos de la Patria, llevando en sus hombros su dolor, sean engañadas por quienes, al llegar arriba, olvidan sus promesas? No podemos negar que en el ibañismo había un contenido de protesta. Fué un movimiento que nació para construir un Chile distinto; pero ¿podemos aceptar que un hombre consagrado así, con el tremendo sacrificio de todo un pueblo, se olvide de éste, se olvide de sus promesas y programas? ¿Es que no podemos establecer la responsabilidad política e incorporar al pueblo a su ejercicio? Quizás a Sus Señorías les guste esta democracia. A nosotros, no. ¿Cuántos son los chilenos inscritos en los Registros Electorales? ¿Cuál es la población de Chile?

¿No sabemos cómo se obstruye la inscripción cívica? ¿No debería ser un orgullo que los chilenos, al sacar su cédula de identidad, obtuvieran también su inscripción electoral? Nosotros queremos una democracia amplia, efectiva, verdadera y no esta otra hueca, falsa.

¿Y qué decir de la "democracia" económica?

Si es falsa la democracia política, la económica es mucho peor. ¿Qué culpa tiene quien vive de un sueldo o de un salario? ¿Qué sabe la gente lo que es el proceso inflacionista? ¿Qué importa que los técnicos estén, horas y horas, "machucándose" —y permítanme que use esta expresión vulgar, pero es la más acertada— para determinar si son tales o cuales las causas de la inflación? Lo que interesa —como lo apuntaba el Honorable señor Rettig— es otra cosa. Podríamos conversar horas enteras sobre la inflación, sobre las causas externas e internas de este fenómeno en nuestro país; pero hay hechos que Sus Señorías deberían saber. Al respecto, quisiera citar las palabras con que, hace muchos años, un político definía algunos aspectos

tos de la política chilena. Decía este político que en nuestro país hay dos medios de ganar dinero: los pobres recortan las carabinas para robarles a los ricos y los ricos recortan el peso para robarles a los pobres. Eso lo dijo Palazuelos. Esa es la política...

El señor MARIN.— Rectifique lo que dijo sobre el problema inflacionista en Chile, Honorable Senador.

El señor ALLENDE.—No me estoy refiriendo a ese aspecto del problema, Honorable colega.

El señor MARIN.—Porque si las palabras que Su Señoría cita hubiera que aplicarlas a lo que han hecho los Gobiernos anteriores, para los de Izquierda habría que decir que actuaron con...

El señor ALLENDE.—Con ametralladoras...

El señor MARIN.— Exactamente. Ha sido un verdadero salteo a mano armada contra la moneda.

El señor ALLENDE.—Sabe Su Señoría que a los personeros de estos bancos no les interesa la inflación.

El señor MARIN.—¿Cómo no les va a interesar!

El señor ALLENDE.— ¡No nos puede interesar mantenerla, porque la mayoría de esa gente vive de un sueldo o un salario! Ninguno de los sectores populares nuestros...

El señor MARIN.—¿A nadie le puede interesar más...!

El señor ALLENDE.—¿Permítame, señor Senador, no desfigure mis palabras. No nos interesa mantener la inflación; nos interesa terminar con ella; pero ello no puede ser sobre la base de una política que descansa en el dolor y en el sufrimiento de la gente.

Esto es distinto para quienes saben aprovecharse de la inflación y juegan al alza y también para quienes juegan a la baja.

El señor MARIN.—¿Para evitar eso hay que terminar con la inflación! ¿Permítame una interrupción, señor Senador...!

El señor ALLENDE.—Voy a terminar. Soy muy deferente, pero tengo un compromiso. No concedo más interrupciones. Soy el único que las ha concedido. Me cansé. Que se haga respetar mi derecho.

El señor CORREA (Presidente).— El Honorable señor Allende no desea ser interrumpido.

El señor MARIN.—¿No le conviene oírme a Su Señoría!

El señor MARTONES.—¿Se "picó"!

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, ya le dije un día al Honorable señor Marin, como amigo y como médico: un calmanté.

El señor MARIN.—Se lo digo con toda tranquilidad.

El señor ALLENDE.—Si está tranquilo, quédese calladito.

Señor Presidente, a nosotros nos preocupa la inflación; pero también tenemos claridad para mirar cómo y de qué manera se puede combatirla.

Claro, si se va a combatir la inflación restringiendo el poder de consumo y limitando la capacidad de compra del sector asalariado, estaremos en contra de esa política antinflacionista. ¡Ah; pero, si se van a tomar medidas en contra de los capitales foráneos, si en los sacrificios colectivos van a pagar algo el salitre, el cobre, y el hierro, estaremos con un plan antinflacionista! Si se va a terminar con los dispendios del Ejecutivo, si se van a hacer economías en los gastos públicos, si se va a cercenar el poder de compra superdesarrollado de algunas capas sociales, estaremos contra la inflación y aceptaremos ese plan.

¿Por qué no leen los Senadores liberales un informe de Kaldo, este político inglés que estuvo hace quince días en Chile? En él se demuestra cómo caló en profundidad el drama que vive nuestro país.

Señor Presidente, tengo un compromiso político; debo retirarme, y termino mis desordenadas palabras esperando que quede en pie una cosa: nosotros tenemos una clara orientación, una posición definida,

una actitud política que es tanto más respetable cuanto más dura y firme es nuestra actitud doctrinaria y nuestra solidez ideológica. Y, por último, no es nuestro ni es de ustedes el patrimonio del patriotismo. Respetamos lo que ustedes han hecho y exigimos respeto para con lo que hemos hecho y, sobre todo, para lo que vamos a hacer.

El señor MARTONES.—¿Me permite dos minutos, señor Presidente, para responder a una alusión del Honorable señor Marín?

El señor CORREA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder el uso de la palabra al Honorable señor Martones.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, en un momento en que me encontraba fuera de la sala, el Honorable señor Marín afirmó que la demostración clara de que los políticos de Izquierda nos manteníamos en concomitancia con los comunistas era el discurso que acababa yo de pronunciar y en el cual expresé mi disconformidad con la presencia en Chile del Ministro de Defensa de la República de Guatemala. Manifestó el Honorable señor Marín que, en ese discurso, he rendido homenaje a Guatemala comunista.

Ya el Honorable señor Allende, en breves pero muy elocuentes palabras, demostró como no es efectivo que en Guatemala haya existido un régimen comunista y, en consecuencia, no voy a insistir en ello. Está en conocimiento de todos los señores Senadores como se desenvolvió el régimen constitucional y democrático que, después de 123 años de tiranía, instauró en la República de Guatemala aquel ciudadano que fué gran Presidente de ese país, don Juan José Arévalo, y que continuó Jacobo Arbenz, hasta el momento en que Castillo Armas, ayudado por potencias extranjeras e impulsado por la United Fruit, lo derribó.

Pero, señor Presidente, lo que me hace ocupar estos dos minutos del Senado es

que el Honorable señor Marín da mucha fe a los antecedentes proporcionados por el señor Arzobispo de Guatemala, en quien, dice él tiene fe completa, ya que se trata de un hombre que tiene el deber de decir la verdad. No dudo que el señor Arzobispo de Guatemala tenga el deber de decir la verdad; pero creo que también otros sacerdotes pueden y deben decir la verdad, pues no comprendería por qué habría de ser más veraz el Arzobispo de Guatemala que un sacerdote de Chile. Y, al efecto, frente al informe del Arzobispo de Guatemala, que no conozco pero que ha sido citado por el Honorable señor Marín, voy a leer unos párrafos muy cortos de lo que dice el presbítero de Chile Fernando Cifuentes Grez:

“Somos demócratas sinceros. Y la democracia no la queremos sólo para los que piensan como nosotros, porque ello es negarla. No claudicamos de nuestros principios ni por presión capitalista, ni por propaganda imperialista, sea de Washington, Moscú, Londres o París. Haya que aplicarlos en Polonia, en Indochina, en Egipto o... en Guatemala. Los principios no tienen fronteras de razas, de pueblos o de intereses.

Somos cristianos y como tales tenemos principios morales que rigen las relaciones de las personas y de los pueblos”.

Y agrega el Presbítero señor Fernando Cifuentes Grez:

“Condenamos la agresión a Guatemala, porque somos demócratas verdaderos y no oportunistas.

Condenamos la agresión a Guatemala, porque somos cristianos, tenemos principios morales y tratamos de ser fieles a ellos, sin mirar nuestra conveniencia inmediata, sino la conveniencia trascendente de la Iglesia y del cristianismo”.

Nada más, señor Presidente.

El señor MARÍN.—¿Me permite, señor Presidente, decir dos palabras nada más?

El señor CORREA (Presidente).—¿Terminó Su Señoría?

El señor MARIN.—Dos palabras, muy breves.

El señor CORREA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra por breves minutos al Honorable señor Marín.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARIN.—Para poder responder al discurso del Honorable señor Allen- de, tendría que rectificar todos sus conceptos, y la hora no me lo permite. Por lo tanto, doy esta explicación al Senado, al no poder analizar todos estos conceptos que merecerían una réplica.

Respecto de las palabras del Honorable señor Martones, puedo hacer una rectificación: no sería el gobierno de Arbenz un gobierno comunista, si Sus Señorías quieren, pero lo llamaré un gobierno pro-comunista. En cuanto a las palabras del señor Cifuentes Grez, lo creo un hombre muy santo, muy bueno posiblemente, pero de pésimo criterio.

El señor MARTONES.—Le puedo leer las palabras de Pío XI, si Su Señoría lo permite, sobre el cual seguramente, Su Señoría no tendrá el mismo juicio.

Si el Senado me lo permite, le leo las palabras de Pío XI...

El señor MARIN.—¿Sobre Guatemala?

El señor MARTONES.— Sobre lo que son las revoluciones...

El señor MARIN.—¿Sobre Guatemala? Hablemos claro, pues, señor Senador.

El señor MARTONES.—Si Su Señoría tiene el mismo concepto de Pío XI...

El señor MARIN.— ¿Se refiere a Guatemala?

El señor RETTIG.—Es en otro Concilio....

El señor CORREA (Presidente).—Terminó Su Señoría?

El señor MARTONES.—Podríamos insertar en la Versión las declaraciones de Pío XI.

El señor MARIN.— Pero no serán sobre Guatemala.

El señor CORREA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20.45.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

Sesión 9ª, en 27 de noviembre de 1956.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 421).

Se da por aprobada el acta de la sesión 7ª, ordinaria, en 20 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 8ª, ordinaria, en 21 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 421.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica los artículos 5º y 6º de la Constitución Política del Estado, en lo que concierne a la nacionalización de las personas nacidas en España

A indicación del señor Figueroa, se acuerda postergar la discusión de este proyecto hasta el martes próximo, 2 de octubre.

INCIDENTES

Se da cuenta que acaba de llegar a la Corporación un Mensaje del Ejecutivo retirando la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto sobre venta de terrenos fiscales en Chiloé Continental y en las Provincias de Aisén y Magallanes. Al mismo tiempo, el Ejecutivo, mediante

otro Mensaje pide urgencia para este proyecto.

Se da por retirada la urgencia y, en seguida, se acuerda calificar de "simple" la pedida en el segundo Mensaje.

El señor Opaso pide se dirija oficio, en su nombre y en el de los señores Correa y Alessandri (don Eduardo), al señor Ministro del Interior, solicitándole obtenga de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede conocer el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Retiro para contratar un empréstito, iniciativa de ley que se encuentra pendiente en la Comisión de Gobierno de esta Corporación.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre de los expresados señores Senadores.

El señor Aguirre Doolan solicita se reitere un oficio anterior al señor Ministro del Interior, remitido en nombre de Su Señoría, en que se le pedía obtuviese de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede conocer el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, de la moción de que es autor con la que inicia un proyecto de ley que establece que el Presidente de la República entregará, por una sola vez, a la Municipalidad de Yungay, la suma de \$ 6.000.000, que deberá destinarla a servir de aporte municipal para las obras de instalación de alumbrado eléctrico a cargo de la ENDESA, en dicha ciudad, iniciativa de ley que se encuentra pendiente en la Comisión de Gobierno de esta Corporación.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
SOBRE ANTICIPO PARA EL PERSONAL DE
LA ADMINISTRACION PUBLICA

Santiago, 28 de noviembre de 1956.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Concédese, por una sola vez, un anticipo de treinta mil pesos (\$ 30.000.-) al personal de la Administración Pública y Congreso Nacional, que goce de remuneración mensual, sea de planta o a contrata, y a los obreros, con exclusión del Poder Judicial, Fuerza Armadas, Carabineros y el Ministerio de Educación Pública y de la enseñanza universitaria afecto a trienios.

El personal de obreros pagados con fondos de obras del Presupuesto Nacional devengará este anticipo de cargo a estos mismos recursos.

Igualmente tendrá derecho a este anticipo el personal de las Municipalidades, del Servicio Nacional de Salud y el de la Empresa Marítima del Estado, exceptuándose a los Oficiales y Tripulantes de esta última Empresa.

No gozará del anticipo que establece esta ley el personal cuyos sueldos sean pagados en oro en moneda extranjera.

Artículo 2º.—Autorízase a las instituciones semifiscales y demás organismos o empresas fiscales o semifiscales de administración autónoma que no hayan concedido bonificaciones y gratificaciones extraordinarias o voluntarias, para otorgar un anticipo de hasta treinta mil pesos (\$30.000.-) con cargo a sus propios recursos y en la medida que lo permitan sus

disponibilidades, para cuyo efecto se entenderán modificados sus presupuestos. Las que hayan concedido gratificaciones o bonificaciones extraordinarias o voluntarias inferiores, podrán completar el monto autorizado por el presente artículo.

Autorízase a las Cajas de Previsión Social de los Empleados Municipales de Santiago y Valparaíso y a la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de Santiago, para conceder este anticipo a sus personales, con cargo a sus propios recursos y bajo las mismas condiciones y modalidades contempladas en el inciso primero.

Este beneficio comprenderá al personal de empleados y obreros particulares que se desempeñan en las reparticiones a que se refiere este artículo.

Artículo 3º.—Durante el año 1957 el monto total de las gratificaciones ordinarias y extraordinarias que concedan a sus empleados las instituciones semifiscales, semifiscales de administración y organismos autónomos no podrán exceder de seis sueldos mensuales que perciban estos empleados.

Artículo 4º.—Una misma persona no podrá recibir por concepto de anticipo una cantidad superior a treinta mil pesos (\$ 30.000).

Artículo 5º.—Los anticipos a que se refieren los artículos anteriores serán deducidos de futuros reajustes de sueldos que se otorguen a estos personales y no estarán afectos a descuentos de carácter previsional, ni impuestos a la renta de quinta categoría, global complementario ni de la ley N° 11.766.

Artículo 6º.—Intercálase entre los incisos quinto y sexto del artículo 46 de la ley N° 11.150, cuyo texto definitivo fué fijado por el Decreto Supremo N° 201, de 28 de enero de 1953, del Ministerio de Obras Públicas, el siguiente inciso:

“La pensión de jubilación del Director de Pavimentación de Santiago se regirá por lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 179, del D. F. L. N° 256, publicado

en el Diario Oficial del 29 de julio de 1953".

Artículo 7º.—El empleado del Congreso Nacional que permaneciere cinco años en el mismo cargo, gozará de la remuneración asignada al que le correspondiere ascender dentro del respectivo escalafón, beneficio que establece el artículo 74 del D. F. L. N° 256, de 29 de julio de 1953, sobre Estatuto Administrativo.

En aquellos casos en que el funcionario hubiere alcanzado el cargo máximo de su respectivo escalafón, se entenderá por cargo superior aquel que le preceda en renta en la Ley de Presupuestos del Servicio correspondiente.

No obstante, si el beneficiado tuviere la renta más alta dentro del Presupuesto del Servicio, ésta será aumentada en el monto de la diferencia de remuneración que tenga con el cargo que le antecede.

Para los efectos de la antigüedad en el cargo, se contará el tiempo de permanencia en éste desde la fecha en que el empleado hubiere sido nombrado.

Artículo 8º.—Para financiar el gasto del artículo 1º de la presente ley, prorrogase a partir del 1º de enero de 1957 el impuesto de \$ 15 por dólar establecido en el artículo 9º transitorio de la ley N° 11.575, prorrogado por las leyes N.ºs 11.791 y 11.996. Este impuesto se cobrará y pagará al momento de efectuarse la cobertura de cambios, debiendo retenerlo la respectiva institución bancaria o persona autorizada que intervenga. Igual tributo deberá pagarse respecto de las operaciones sin carácter comercial que autorice la Comisión de Cambios Internacionales, con excepción de las donaciones que se aforen por la partida 1937 del Arancel Aduanero.

De este impuesto, cinco pesos (\$ 5) se destinarán, por el plazo, en la forma y a los fines que determina el artículo 2º transitorio de la ley sobre Comisión de Cam-

bios Internacionales contenida en el artículo 8º de la ley N° 12.084, de 18 de agosto de 1956, los diez pesos (\$ 10.-) restantes se depositarán directamente en el Banco Central de Chile, por quienes lo retengan, hasta concurrencia de la suma de dos mil quinientos cincuenta millones de pesos (\$ 2.550.000.000). Cubierta esta suma cesará la aplicación del impuesto de \$ 10 por dólar.

Regirán respecto del impuesto de \$ 15 por dólar las mismas excepciones vigentes al 31 de diciembre de 1956.

Artículo 9º.—Facúltase al Presidente de la República para contratar con la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública préstamos por plazo indefinido hasta por la suma de dos mil quinientos cincuenta millones de pesos (\$ 2.550.000.000), los que se pagarán con cargo al impuesto que se señala en el artículo anterior.

Estos préstamos se contratarán por medio de letras que girará dicha Caja aceptadas por el Tesorero General de la República y que descontará el Banco Central de Chile, sin intereses.

Artículo 10.—En los reclamos de avalúos de bienes raíces, que se presenten o se hayan presentado ante los Tribunales Administrativos de primera instancia, a que se refiere el artículo 12 de la ley N° 4.174, no será necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la ley sobre Colegio de Abogados.

Las solicitudes de reclamos de avalúo de bienes raíces, que se presenten o hayan presentado, están sujetas al impuesto señalado en el N° 84 del artículo 7º del D. F. L. N° 371, de 3 de agosto de 1953.

Artículo 11.—Agrégase en el artículo 3º transitorio de la ley N° 11.469, después de la palabra "Santiago", las siguientes: "Valparaíso y Viña del Mar".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): Héctor Correa Letelier.—Fernando Yávar.

2

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE MODIFICA LA LEY N° 10.676, SOBRE
REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL
DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DE
PUERTOS

Santiago, 28 de noviembre de 1956.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.—Se hace extensivo a todo el personal de obreros dependiente del Servicio de Explotación de Puertos el sistema de remuneración sobre la base de primas por tonelaje a que se refieren los artículos 6º y 7º de la ley N° 10.676.

Estas primas se reajustarán de acuerdo con las normas generales que rijan los reajustes de los salarios de los obreros de la Administración Pública.

Artículo 2º.—Los obreros del Servicio de Explotación de Puertos que se hayan acogido a jubilación teniendo más de 20 años en el Servicio, con anterioridad al 1º de enero de 1951, tendrán derecho a percibir una indemnización equivalente a quince días del sueldo sobre el cual hayan efectuado imposiciones, por cada año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos prestados en las labores portuarias dependientes del Fisco, sin que esta indemnización pueda exceder de veinticuatro veces dicho sueldo.

Artículo 3º.—El mayor gasto que signifique la presente ley se hará con cargo al reajuste de las tarifas portuarias".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): Héctor Correa Letelier.—Fernando Yávar.

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
SOBRE MODIFICACION DE LA LEY N°
11.550, QUE DESTINA FONDOS PARA LA
CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE ME-
DICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 30 de noviembre de 1956.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.—Substitúyese el artículo 1º de la ley N° 11.550, de 3 de agosto de 1954, por el siguiente:

"En el Presupuesto de la Nación se consultará anualmente para la Universidad de Chile, y por un plazo de 10 años, la suma de quinientos millones de pesos, destinados a la construcción y habilitación de la Escuela de Medicina y pabellones, en el sitio que anteriormente ocupaba y a la adquisición de otros predios que fueron necesarios para el mismo objeto".

Artículo 2º.—Reemplázase en el inciso primero del N° 96 del artículo 7º del D. F. L. N° 371, sobre impuestos de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, la expresión "dos por mil" por "cinco por mil".

Agrégase al citado N° 96 el siguiente inciso tercero: 'El impuesto de este número no estará sujeto al recargo del 70% establecido en el artículo 15 de la ley N° 12.084, de 18 de agosto de 1956".

Artículo 3º.—La presente ley regirá desde el 1º de enero de 1957".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): Héctor Correa Letelier.—Fernando Yávar.

4

OFICIO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA SOBRE EXPLOTACION Y CONSERVACION DE LAS RIQUEZAS MARITIMAS DEL PACIFICO SUR

Santiago, 30. de noviembre de 1956.

Tengo el honor de acusar recibo de la Nota N° 428 de Vuestra Señoría, de 31 de octubre de 1956, por la cual se sirve poner en mi conocimiento que el Honorable Senador señor Exequiel González Madariaga, en sesión verificada el día 30 del mismo mes, se refirió a ciertas dificultades que se habrían producido en la aplicación de los Convenios suscritos por Chile, con Ecuador y Perú, sobre conservación y explotación de las riquezas marítimas del Pacífico Sur. Tales inconvenientes habrían tenido su origen en resoluciones emanadas de las autoridades administrativas, las que serían contrarias a tales tratados y lesionarían los intereses de compañías balleneras instaladas en el litoral, lo que habría dado lugar a reclamos de estas empresas.

Agrega Vuestra Señoría que esa Honorable Corporación acordó remitir, a nombre del mencionado señor Senador, una comunicación solicitando el envío de "los antecedentes en que se fundarían los citados reclamos".

En respuesta, cúpleme manifestar a Vuestra Señoría que este Ministerio ha solicitado a su Asesoría Jurídica que estudie la situación aludida y que emita un informe al respecto. Tan pronto como dicha oficina se pronuncie sobre el particular, me será grato remitir a Vuestra Señoría los antecedentes requeridos por el Honorable Senador González Madariaga.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Oswaldo Sainte Marie*, Ministro de Relaciones Exteriores.

5

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE APORTE A LA MUNICIPALIDAD DE YUNGAY PARA OBRAS DE ALUMBRADO ELECTRICO

Santiago, 3 de diciembre de 1956.

Cúpleme acusar recibo del oficio de V. E. N° 474, de 27 del actual, por el que se reitera la nota de esa Honorable Corporación, N° 419, de 30 de octubre último, relacionada con la inclusión en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, del proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para entregar, por una sola vez, a la Municipalidad de Yungay, la suma de \$ 6.000.000 destinada a servir de aporte municipal para las obras de instalación de servicio eléctrico que realiza la "Endesa" en dicha localidad.

Sobre el particular, debo hacer presente a V. E. que este Ministerio recabó, con Providencia N° 10015, de 3 del mes en curso, la intervención del señor Ministro Secretario General de Gobierno, la cual se reitera con esta misma fecha.

Saluda atentamente a V. E.—*Benjamin Videla Vergara*, Ministro del Interior.

6

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE CREACION DEL COLEGIO DE PRACTICANTES

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública ha tenido a bien recomendaros la aprobación en general del proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que crea el Colegio de Practicantes de Chile, y su envío a esta Comisión de Cons-

titución Legislación, Justicia y Reglamento, para su consideración en particular.

Por las razones que hace valer en su informe, la referida Comisión cree conveniente legislar en orden a que exista una institución que controle la actuación de estos profesionales y dé satisfacción a sus justas aspiraciones, finalidad que en su concepto puede cumplirse, ya sea por medio de la creación de un Colegio o de un Registro Nacional de Practicantes, que sería, en su concepto, tal vez la modalidad más adecuada en este caso.

En el estudio en particular que nos ha correspondido hacer de esta iniciativa de ley, hemos preferido mantener el sistema del proyecto a base de la creación de un Colegio en lugar de un Registro, por tres razones principales:

A) Es el sistema, como se ha dicho, del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados;

B) Los practicantes, en la actualidad, reciben un título universitario, previo un curso de tres años, que incluye estudios teóricos y de práctica hospitalaria; y

C) El sistema del Registro no difiere fundamentalmente del sistema del Colegio, ya que estaría a cargo de un Consejo que en el hecho tendría más o menos las mismas facultades que los Consejos del Colegio y encargado de cumplir idénticas finalidades.

El proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados no difiere, en general, de otras leyes similares que han creado Colegios profesionales del mismo tipo. Sin embargo, vuestra Comisión le ha introducido algunas modificaciones de orden formal que tienen por objeto perfeccionarlo.

El proyecto, en los términos en que lo recomendamos a vuestra aprobación, consta de 6 títulos y un artículo transitorio y las ideas fundamentales que contiene en su articulado con las siguientes:

Se crea con personalidad jurídica una institución denominada "Colegio de Prac-

ticantes de Chile", que será dirigido por un Consejo general, con sede en Santiago, y por Consejos Provinciales que funcionarán en las ciudades cabeceras de cada Provincia.

Formarán parte del Colegio y estarán obligados a inscribirse en los Registros, los practicantes titulados en la Escuela Nacional de Practicantes de la Universidad de Chile o en otra reconocida por el Estado y los que estén en posesión de la autorización otorgada por el Servicio Nacional de Salud en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 7.499, modificada por la ley N° 10.015.

Las finalidades principales del Colegio son:

a) Velar por el prestigio de la profesión, asegurando su independencia, prerrogativas y dignidad;

b) Imponer la observancia de los preceptos de ética entre los asociados y mantener la armonía entre ellos;

c) Denunciar y perseguir el ejercicio ilegal de la profesión de practicante;

d) Corregir disciplinariamente las faltas o abusos que los practicantes cometan en el ejercicio de su profesión, sea por sí o con relación a extraños; etc.,

El Consejo General estará compuesto de un representante elegido por cada Consejo Provincial, sus miembros durarán 3 años en sus cargos y podrán ser reelegidos.

Entre las atribuciones del Consejo, cabe señalar las siguientes:

a) Ejercer las facultades disciplinarias que le encomienda la presente ley;

b) Llevar un registro general de todos los practicantes del país;

c) Supervigilar el funcionamiento de los Consejos Provinciales y reglamentar todo lo concerniente a sus funciones;

d) Fijar anualmente su presupuesto de entradas y gastos y pronunciarse sobre el de los Colegios Provinciales;

e) Dar cuenta, una vez al año, del estado económico del Colegio;

f) Representar judicial y extrajudicialmente el Colegio;

g) Patrocinar ante las autoridades que correspondan las reformas legales y reglamentarias que estime conveniente para el correcto ejercicio de la profesión;

h) Promover la creación y funcionamiento de cursos de especialización técnica;

i) Auspiciar la organización de cooperativas; y

j) Administrar los bienes del Colegio y disponer de ellos con el acuerdo de la mayoría de sus miembros,

Los Consejos Provinciales se compondrán de 8 miembros, elegidos cada dos años en Asamblea de Practicantes inscritos en los respectivos Registros.

Vuestra Comisión ha complementado, en esta parte, las disposiciones del proyecto, estableciendo la forma como ha de llevarse a efecto la elección y, a este respecto, ha seguido el sistema de la ley del Colegio de Abogados.

Las atribuciones de los Consejos Provinciales son, más o menos las mismas del Consejo General, dentro de la respectiva Provincia y con algunas excepciones derivadas del hecho de estar sometidos a aquél.

El practicante, para ejercer la profesión, deberá inscribirse en el Registro del Colegio Provincial respectivo y pagar la patente municipal que le corresponde.

Las Tesorerías municipales de cada Comuna entregarán semestralmente, al Consejo Provincial respectivo, el 50% de las patentes profesionales de los practicantes que ejerzan su profesión dentro de la jurisdicción de cada Consejo.

Los Consejos Provinciales, al igual que en otros Colegios similares, están facultados para imponer a los practicantes medidas disciplinarias, de amonestación, censura y suspensión temporal o definitiva del ejercicio de la profesión. El afectado con esta última medida tiene derecho a apelar ante el Consejo General y vuestra Comisión ha agregado, además, una disposición según la cual todo acuerdo del Consejo que resuelva la suspensión defi-

nitiva del ejercicio de la profesión será apelable, dentro de 10 días, ante la Corte Suprema.

En mérito de las consideraciones que preceden, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en estudio, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Ha suprimido la frase final que dice: "Su sede será la ciudad de Santiago", y ha contemplado, en cambio, el siguiente inciso segundo:

"Este Colegio será dirigido por un Consejo General, con sede en Santiago, y por Consejos Provinciales que funcionarán en las ciudades cabeceras de cada Provincia".

Artículo 2º

Ha agregado la siguiente frase final —que corresponde al contenido de la letra b) del artículo 1º transitorio que se suprime—, sustituyendo el punto (.) por una coma (,): "y los que estén en posesión de la autorización otorgada por el Servicio Nacional de Salud en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 7.499, modificada por la ley N° 10.015".

Artículo 3º

La letra e) la ha redactado en los siguientes términos: "e) Mantener publicaciones relacionadas con su profesión".

La letra i) ha sido redactada en la siguiente forma: "i) Intervenir, en la forma que lo determine esta ley, en los conflictos profesionales que se susciten entre los practicantes o entre éstos y sus clientes".

Artículo 6º

En la letra b) ha sustituido las palabras

“Dirección General de Sanidad” por “Servicio Nacional de Salud” y la conjunción “y” por la palabra “ni”.

Artículo 7º

Ha suprimido la expresión “por” que precede a las palabras “un Vicepresidente”.

Artículo 9º

La letra a) ha sido redactada como sigue: a) Ejercer las facultades disciplinarias que le encomienda la presente ley”.

La letra c) la ha redactado en estos términos: “c) Ejercer las atribuciones contenidas en las letras g) y h) del artículo 3º”.

Artículo 10

Lo ha aprobado en los siguientes términos:

Artículo 10.—Los Consejos Provinciales se compondrán de 8 miembros elegidos cada dos años en Asamblea de los practicantes inscritos en los respectivos Registros Provinciales.

Los Consejos serán elegidos en votación directa por los practicantes inscritos en el Registro de cada Consejo, en la forma que establezca el Reglamento respectivo.

La elección se hará por lista completa, a pluracidad de sufragios, y sin que pueda emplearse el voto acumulativo.

Sólo podrán tomar parte en la votación los practicantes inscritos en el correspondiente Registro con 3 meses de anticipación, a lo menos, a la fecha de la elección y que no adeuden patente.

Si se produjere alguna vacante, el respectivo Consejo elegirá a la persona que deba ocupar el cargo por el tiempo que faltare para completar el período correspondiente.

La mesa directiva de cada Consejo estará compuesta en la forma señalada en el artículo 7º”.

Artículo 11

En el inciso primero, ha sustituido la frase “los Consejeros generales”, por la siguiente: “ser miembros del Consejo General”.

El inciso segundo lo ha redactado como sigue: “El cargo de Consejero provincial es incompatible con el de Consejero general”.

Artículo 12

En el inciso primero ha reemplazado la forma verbal “Serán”, por “Son”.

La letra a) la ha reemplazado por la siguiente: “a) Las señaladas en las letras a), b), e), f) e i) del artículo 9º”.

En la letra b) ha intercalado entre las expresiones “cuotas” y “extraordinarias”, estas otras: “ordinarias y”.

En la letra c) ha sustituido el punto final (.) por un punto y coma (;) y ha suprimido la conjunción “y”.

En la letra d) ha sustituido el punto final (.) por un punto y coma (;) y ha agregado a continuación la conjunción “y”.

Además, ha consultado la siguiente letra e) nueva:

“e) Resolver las cuestiones de honorarios entre el practicante y su cliente cuando éste último o ambos lo soliciten”.

Artículo 13

Ha sido suprimido.

Artículo 14

Pasa a ser 13, sin modificaciones.

Título IV.

El epígrafe “De las Reuniones Generales”, lo ha denominado “De las Asambleas Generales”.

Artículo 15

En este artículo, que pasa a ser 14, ha sustituido la palabra "Reunión" por "Asamblea".

Artículo 16

Pasa a ser 17, sin modificaciones.

Artículo 17

Este artículo, que pasa a ser 16, lo ha redactado, en los siguientes términos:

"Artículo 16.—Los establecimientos fiscales, municipales o particulares, el Servicio Nacional de Salud, los servicios dependientes de las Fuerzas Armadas y Carabineros, los de administración autónoma y la Marina Mercante Nacional, sólo podrán nombrar o contratar para un cargo de practicante, a las personas que acrediten estar inscritos en los Registros del Colegio".

Artículo 18

Ha sido suprimido.

Artículo 19

En este artículo, que pasa a ser 17, ha sustituido la frase del inciso primero que dice "a la Dirección General de Sanidad y a los Tribunales de Justicia" por la siguiente: "al Servicio Nacional de Salud".

El inciso penúltimo lo ha reemplazado por el siguiente: "El Consejo resolverá en conciencia y oír a las partes antes de resolver".

Artículo 20

En el inciso segundo de este artículo, que pasa a ser 18, ha reemplazado la forma verbal "recibió" por "reciba" y ha sustituido la frase: "Podrá oír al interesado..." por esta otra: "Deberá oír al interesado, si éste lo solicita...".

Ha consultado, como inciso penúltimo, el siguiente nuevo:

"Todo acuerdo del Consejo que resuelva la suspensión definitiva del ejercicio de la profesión, será apelable dentro de 10 días, ante la Corte Suprema".

En el inciso final ha sustituido la frase que dice: "A la Dirección General de Sanidad", por esta otra: "al Servicio Nacional de Salud".

Artículo 21

En este artículo, que pasa a ser 19, ha reemplazado la frase inicial "La Dirección General de Sanidad", por la siguiente: "Al Servicio Nacional de Salud".

Artículos transitorios

El artículo 1º ha sido suprimido.

El artículo 2º, pasa a ser artículo único, sin modificaciones.

Sala de la Comisión, a 29 de noviembre de 1956.

Acordado en sesión de la misma fecha, bajo la presidencia del señor Alvarez y con asistencia de los señores Alessandri, Izquierdo y Mora.

(Fdos.): *Hubto. Alvarez.—Fdo. Alessandri R.—M. Mora.*

Enrique Ortúzar Escobar, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE SALUD
PUBLICA RECAIDO EN EL PROYECTO SO-
BRE CREACION DEL COLEGIO DE
PRACTICANTES

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública pasa a informaros el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que consulta la creación de una Institución, con personalidad jurídica, denominada "Colegio de Practicantes de Chile".

Esta iniciativa de ley, que ha tenido su origen en una moción suscrita por tres

Honorables señores Diputados, no difiere en su contenido de las normas generales establecidas en las leyes que han creado Colegios profesionales, salvo en lo que han sido adaptadas a las modalidades propias de la actividad que desempeñan los practicantes.

Estas personas, desde la dictación del Código Sanitario, el año 1931, tienen reconocido el carácter profesional de su actividad, que en la actualidad ejercen, ya sea con una autorización que para tal efecto ha otorgado la Dirección General de Sanidad en cumplimiento de disposiciones legales, o por estar en posesión de un título concedido por la Escuela Nacional de Practicantes. En su casi totalidad, los practicantes ejercen con la autorización de dicha Dirección, pues el número de estos permisos alcanza a 8.679, mientras que los titulados en la referida Escuela, que funciona desde el año 1947, sólo suman 780, aproximadamente.

Es del caso señalar que esta Escuela Nacional de Practicantes, cuyos títulos tienen validez legal, conforme a lo preceptuado por la ley N° 10.015, de 23 de octubre de 1951, fué creada como dependencia de la Universidad Popular Valentín Letelier, que a su vez dependía del Departamento de Extensión Popular de la Universidad de Chile. Cuando este Departamento fué reemplazado, en 1949, por el Departamento de Estudios Generales, la Escuela de Practicantes quedó bajo su tución hasta 1951 en que pasó a depender directamente de la Rectoría de la Universidad de Chile, y funciona por autorización del Rector. En un principio se exigía Tercer Año de Humanidades para ingresar a ella, pero en la actualidad se debe haber cursado Sexto Año de Humanidades o tener dos años de práctica de enfermería y rendir examen de admisión. Los cursos duran tres años, incluyen estudios teóricos y práctica hospitalaria, y a su término se otorga el título profesional.

Por disposición de la misma ley N° 10.015, antes citada, la facultad que tenía

la Dirección General de Sanidad, actualmente a cargo del Servicio Nacional de Salud, para otorgar autorizaciones para ejercer la actividad de practicante, se encuentra caducada por haber expirado los plazos que se establecieron. La legislación anterior y dictada a partir del año 1931, fecha de promulgación del Código Sanitario, ha tenido por objeto, especialmente, regularizar en forma definitiva la situación de aquellos que ejercían esta actividad con permisos transitorios, o la de las personas que actuaban ya desde varios años en labores auxiliares y que, previo el cumplimiento de determinados requisitos, entre otros, rendir un examen de competencia, podían estar en condiciones de ser también autorizados.

Expirados estos plazos, por mandato de la ley 10.015 es requisito indispensable para ejercer la profesión de practicante, el de estar en posesión del título otorgado por la referida Escuela Nacional de Practicantes o de las que puedan funcionar bajo la dependencia de las Universidades Católica y de Concepción. Este requisito es sin perjuicio del derecho que tienen aquellos practicantes que han sido autorizados, en su oportunidad, por la Dirección General de Sanidad para ejercer esta profesión. Esta misma Dirección mantiene también las facultades disciplinarias que las leyes le habían dado, y puede cancelar temporal o definitivamente las autorizaciones concedidas.

La Comisión no habría tenido reparos que formular a este asunto de no mediar algunos antecedentes que ha conocido durante su estudio y que cree del caso hacerlos presente.

Conforme a dichos antecedentes, la actividad de practicante, que surgió como una necesidad auxiliar del facultativo en determinados tratamientos, se extendió después, cuando éstos cayeron en desuso, a labores de enfermería menor, especialmente curaciones, colocación de inyecciones y suministrar a los enfermos las me-

dicinas prescritas. Esta actividad se generalizó, así, en hospitales, consultorios, en las Fuerzas Armadas, Carabineros, Ferrocarriles, en establecimientos médicos particulares y en labores particulares realizadas por los mismos practicantes.

Debido a las nuevas modalidades de la medicina, a la reestructuración técnica de los servicios y a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, en forma ya casi uniforme, la atención de los enfermos está a cargo de enfermeras universitarias, asesoradas por auxiliares de enfermería. Con este propósito se tiene en estudio en diversas zonas del país la creación de cursos especiales para estas auxiliares, que deben actuar bajo la dependencia directa de las enfermeras y la profesión de practicante deberá así desaparecer paulatinamente a medida que se disponga de mayor número de este personal.

Esta es la opinión que ha sido sostenida ante vuestra Comisión, tanto por las facultades médicas como por el Servicio Nacional de Salud, que creen, además, inconveniente la creación de un Colegio que sólo vendría a mantener un estado de cosas innecesario. Asimismo, se ha hecho presente que la Escuela Nacional de Practicantes dejaría en breve de funcionar, de acuerdo con el criterio que al respecto se sustenta por la Facultad de Biología y Ciencias Médicas y por el Consejo Universitario.

Junto a estos aspectos que no pueden técnicamente desconocerse, la Comisión ha debido, también, considerar el hecho de que existen en el país cerca de 9.000 personas que ejercen, con la debida autorización legal, la profesión de practicante, que su actividad es aún necesaria por la disposición geográfica del país y por la naturaleza de algunos Servicios, como ser Ferrocarriles y establecimientos psiquiátricos, y que estas personas, además, aspiran a contar con un organismo propio, rector de sus labores, que propenda a su mayor cultura y mejor formación profesional.

Por estas razones, vuestra Comisión cree conveniente legislar para que exista una Institución que coopere en la vigilancia de estos profesionales y permita su satisfacción a sus justas aspiraciones. Es-tima que ya sea por medio de la creación de un Colegio o de un Registro Nacional de Practicantes, que sería la modalidad tal vez más apropiada en este caso, se puede llegar a tal finalidad. En este Colegio o Registro se inscribirían solamente los actuales practicantes, para lo cual dispondrían de un plazo máximo de seis meses, y con las debidas garantías para que el ejercicio profesional estuviese reservado a los inscritos.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Salud Pública ha dado su aprobación en general a esta iniciativa y respecto de su estudio en particular, tiene el honor de recomendaros que, con las ideas antes enunciadas, sea sometido a la consideración y resolución de vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por ser, a su juicio, la llamada a pronunciarse sobre la organización de Instituciones profesionales.

Sala de la Comisión, a 23 de noviembre de 1956.

(Fdos.): I. Torres.— A. Cerda.— S. Allende.— Eduardo Irarrázaval J., Secretario.

8

INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA EL D. F. L. N° 222, SOBRE COMPOSICION DEL CONSEJO DE LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados y que tiene su origen en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se modifica el D. F. L. N° 222, de 30 de julio de 1953, que

fijó la composición del Consejo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

El aludido D. F. L. dispuso que, entre otros, integraría dicho Consejo el Subsecretario de Guerra, toda vez que este funcionario tiene múltiples relaciones con esa Caja, especialmente en lo que se refiere a los beneficios previsionales de los miembros de las Fuerzas Armadas.

El proyecto en informe modifica el citado D. F. L., al incorporar también al Consejo de Previsión de la Defensa Nacional a los Subsecretarios de Marina y Aviación, quienes desarrollan funciones similares a las del Subsecretario de Guerra y son el medio de enlace entre el Ejecutivo y sus respectivas Instituciones, a tal punto que las materias relativas a beneficios previsionales del personal son previamente resueltas por la Subsecretaría respectiva y después comunicadas a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para su cumplimiento. Los problemas que al respecto muchas veces se plantean, hacen aconsejable la conveniencia de que los Subsecretarios referidos formen parte de dicho Consejo, por cuanto, al ser los problemas tratados primeramente por la Subsecretaría que corresponda, estarán en condiciones de plantearlos, estudiarlos y resolverlos en el Consejo con pleno conocimiento de todos los antecedentes.

Justifica además la modificación que se propone al D. F. L. N° 222, el hecho de que exista en cada una de las Subsecretarías de Guerra, Marina y Aviación una Oficina de Pensiones, que está directamente vinculada con la Caja de Previsión ya nombrada, precisamente por intermedio de los Subsecretarios, los cuales tienen la supervigilancia de dichas oficinas.

La presencia de estos funcionarios en el Consejo de la Caja facilitará la solución de las dudas que surjan en la interpretación de las leyes que conceden beneficios previsionales y su incorporación no significará gasto alguno para el Fisco.

Vuestra Comisión estima conveniente para el mejor funcionamiento de la Caja

de Previsión de la Defensa Nacional la modificación que se propone al D. F. L. N° 222 por el proyecto de ley en estudio y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros su aprobación, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 28 de noviembre de 1956.

(Fdos.) : *Edo. Alessandri R.—H. Figueroa.—R. Ampuero.—J. A. Coloma.—Peligro Figueroa Toro, Secretario.*

9

MOCION DE LOS SEÑORES ALLENDE, AMPUERO, MORA E IZQUIERDO, SOBRE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE TARAPACA

Los Departamentos de Pisagua e Iquique se encuentran sometidos a un proceso vertiginoso de empobrecimiento y despueble, que se refleja claramente en las curvas estadísticas de población. El Departamento de Pisagua conservaba en 1930 una población de 8.801 personas; en el censo de 1952, registró 3.458 y en la actualidad no debe contar con más de 2.000 habitantes. El Departamento de Iquique perdió 14.500 habitantes entre 1930 y 1952. En los últimos años, por la paralización de oficinas salitreras y, en el año último, por la reducción drástica de las actividades pesqueras industriales, su población se ve disminuída notablemente y de 69.024 habitantes que tenía en 1952, debe encontrarse en un máximo de 65.000.

Este proceso ha continuado y puede completarse hasta una reducción aún más violenta si la industria salitrera de Oficinas Shanks, de las que quedan cinco en la Provincia, a pesar de sus esfuerzos, no logra superar el riesgo permanente de paralización determinado por sus altos costos de producción.

Dentro de los actuales marcos de la economía regional, es inevitable una contracción más aguda de la población activa, la que tendrá que determinar además

del éxodo de gran parte de ella, una emigración paulatina de la población remunerada por el Estado, que se mantiene en Iquique para servir a aquélla.

La economía de la región depende casi ciento por ciento de la industria salitrera, que se encuentra en situación depresiva y que sólo logrará su recuperación a través del proceso necesariamente lento de la total mecanización de sus labores y del aprovechamiento, todavía en etapa experimental de sus subproductos. Esa dependencia a una sola actividad económica debe ser urgentemente corregida, no sólo por los riesgos que importa, sino porque el rubro es actualmente insuficiente para mantener la vida de la población tarapaqueña.

Con muy relativa incidencia en la economía regional se encuentra la industria pesquera, que en 1951 representó el 7.7 por ciento de la producción de Tarapacá. Este rubro industrial se encuentra al borde de su extinción, por las transformaciones operadas en el medio económico nacional, que dejaron sus costos de producción a un nivel incompatible con el trazado para el país. *La pesquería ofrece* posibilidades, sin embargo, pero tras un esforzado y lento proceso de modernización y con la restitución del apoyo que le otorgó antes el Estado, el que había determinado su veloz crecimiento.

Otro capítulo de cierta importancia en la economía regional es el de la extracción de fertilizantes de depósitos guaníferos. Este rubro atraviesa en estos momentos por una situación muy delicada, que puede provocar paralización de faenas. Se espera, sin embargo, que pueda operarse la recuperación. No obstante, se señala el hecho para indicar el estado precario e inestable de los más importantes capítulos de la producción de la zona.

La situación de la región es causa de un desaliento profundo en toda la población y un factor de permanente incidencia en la intranquilidad social. Las condiciones adversas generales, por otra par-

te, desalientan, incluso, aquellas inversiones u obras de progreso que tendrían justificación razonable inmediata.

Soberanía nacional

El fenómeno de declinación económica tiende hacia un peligroso y acelerado abandono de todas las posiciones tomadas por el hombre en la amplia zona desértica. Si para Iquique se consuma el triste destino de Pisagua, otrora próspero puerto salitrero y hoy caleta abandonada, Chile habría perdido vigor en la elemental tarea de ejercicio de soberanía, a través de la ocupación, en un tramo tan extendido e importante como el que va desde Arica hasta Tocopilla —alrededor de 500 kilómetros—. Arica, asimismo, sobre cuyo dominio hay apetencias conocidas, permanecería peligrosamente aislada del resto de la vida nacional.

Razón general de la decadencia

En términos generales, la decadencia de Tarapacá proviene del cambio de giro de la economía nacional desde la última crisis. El país, que se sustentaba en las ventajas del comercio internacional, cambiando materias primas por manufacturas, se vió movido a buscar, en lo posible, el autoabastecimiento, debido al fuerte deterioro producido en los términos del intercambio, al descender los precios de las exportaciones primarias y subir los de las importaciones. Mientras toda la economía nacional se movilizó en el nuevo sentido, Tarapacá, por su condición de zona productora de artículos de exportación, perdió el paso e inició acelerado proceso de declinación.

No obstante, el esfuerzo de Chile por producir en su propio suelo lo que antes adquiriría en el extranjero, se encuentra encerrado en un círculo vicioso, porque para conseguirlo en el grado necesario re-

quiere de fuertes importaciones de bienes de capital, para lo cual necesita divisas, que sólo puede conseguir a través de un impulso a sus producciones exportables.

Tarapacá, por sus inagotables riquezas mineras, puede jugar un papel fundamental en la ruptura de este anillo de hierro que aprisiona a la economía nacional. El aprovechamiento de los subproductos del salitre, la industrialización de sus sales minerales existentes en cantidades inagotables, el aprovechamiento racional de la enorme riqueza de su mar, la explotación de sus yacimientos de azufre, plomo, uranio, hierro, cobre, guano, calizas, alumbres, arcillas, etc., sea para su colocación directa en los mercados o su transformación en Tarapacá, como asimismo la expectativa insospechada de una posible industria petrolera, darían a esta zona una prosperidad inimaginable. Y la prosperidad tarapaqueña sería aprovechada por todo el país.

Franquicias especiales

Sin embargo, se confabulan contra estas expectativas la falta de capital suficiente y las condiciones adversas del medio.

Para superar esas dificultades, para salvar el destino económico de su actual población, para dar efectivo respaldo a la soberanía nacional en la región y para aportar, como otrora, un fuerte puntal a la economía nacional, la población y las fuerzas vivas que la representan vienen reclamando de los Poderes Públicos un tratamiento de excepción, consistente en determinadas franquicias aduaneras y exenciones tributarias estimulantes para la radicación de capitales foráneos.

La legislación que se ha propuesto para su aprobación por los Poderes del Estado está inspirada en la idea de desarrollar vigorosamente el aprovechamiento de los recursos naturales de la zona y de dar a la población los alicientes y compensacio-

nes razonables en relación con su nivel de vida deteriorado por sus habituales dificultades de abastecimientos y la carestía de éstos, determinada por la larga distancia que la separa de los centros de producción.

Se persigue para los Departamentos de Iquique y Pisagua un tratamiento similar al vigente en Arica, pero con las correcciones necesarias para orientar el movimiento económico hacia una industria basada fundamentalmente en los recursos nacionales y para evitar los excesos de un régimen liberatorio absoluto.

Sin suntuarios

Diferencia el régimen pretendido por Iquique y Pisagua del vigente en Arica la exclusión que se hace para el goce de liberación aduanera de los artículos suntuarios, porque en materia de abastecimientos se pretende sólo dar suministros adecuados a la población y no montar plazas comerciales para el uso de turistas o agentes de reventa. El proyecto mismo incluye una lista de artículos suntuarios, de manera de asegurar que no se altere el régimen por resolución administrativa y puedan excluirse de las franquicias aquellos artículos que siguen considerándose suntuarios, aunque no lo son, tanto porque son mercaderías de uso indispensable, que resultan más baratas que las nacionales, como por tratarse de productos que ya son parte integrante del standard medio de vida, como artefactos caseros, mecánicos, etc.

Sobre este mismo punto, el proyecto admite la importación de aquellos artículos suntuarios incluidos en la lista que no resulta afecta a la liberación, previo pago de los derechos aduaneros correspondientes.

Volumen limitado

El proyecto no pone traba alguna para

el desarrollo de las fuentes de riquezas de la región ni para las importaciones de maquinarias, herramientas, combustibles y materias primas, pero sí las impone, severas, para la internación de artículos manufacturados.

En efecto, además de considerar una lista holgada de suntuarios, que no gozarán de liberación de derechos de internación, restringe el volumen mismo de las importaciones de manufacturas.

En primer término, se precave de una invasión de comerciantes ajenos a la plaza, reservando por tiempo determinado para los residentes el privilegio de las importaciones de artículos elaborados.

Luego, anticipándose a la posibilidad de que el comercio establecido aumente sus capitales utilizables en importaciones mediante la obtención de créditos en moneda corriente o divisas o a través de asociación con capitales ajenos a la zona, limita su facultad de importar al volumen de su activo.

Por último, admite la incorporación inmediata al giro comercial de personas extrañas a la región con la condición severa de que no puedan hacer importaciones por un volumen superior al que destinen a construcciones definitivas en la zona.

Con todas esas restricciones se espera conseguir que el comercio de la zona liberada no alcance un volumen que resulte de peligro para el resto de la economía nacional.

Industria con base local

Otra diferencia en el proyecto, respecto del régimen vigente en Arica y que es de capital importancia para el rumbo que se pretende dar a este estímulo económico de Iquique y Pisagua, es aquella disposición que exige para las industrias que se instalen y puedan vender su producción en el resto del territorio nacional, el em-

pleo de un porcentaje mínimo de materia prima nacional, excluyendo el costo de la mano de obra. La exclusión de este último rubro asegura que el espíritu de la disposición, que tiende a estimular el aprovechamiento de los recursos naturales de la zona, no sea violado mediante el abultamiento artificial de los gastos administrativos.

Problema habitacional

En previsión de que pueda producirse, por el crecimiento económico acelerado, un problema habitacional agudo, el proyecto toma algunas precauciones, a pesar de que la planta de la ciudad de Iquique no presenta los inconvenientes que irrumpieron violentamente en Arica al establecerse el régimen de Puerto Libre.

El proyecto crea la Sociedad Anónima Inmobiliaria de Inversiones y Construcciones de Tarapacá, cuyo capital está formado por un porcentaje de los fondos del cobre que fijará el Presidente de la República y por aportes obligatorios del comercio. Este estará obligado a suscribir acciones en relación con el volumen de sus ventas declaradas a Impuestos Internos, en uno por ciento de las mismas, y en relación del volumen de sus importaciones, a razón de un 2% sobre el valor de cada importación.

Con este sistema se asegura la disponibilidad de fondos para edificaciones en proporción al ritmo de crecimiento económico y se libera en parte al Estado de la gravosa responsabilidad de resolver los problemas habitacionales de la población.

Esas disposiciones se complementan con exenciones tributarias por 15 años para las edificaciones de un valor inferior a 12 sueldos vitales anuales, destinadas a estimular la inversión particular en construcción de viviendas económicas.

Proyecto de ley:

Proyecto para el resurgimiento económico de la Provincia de Tarapacá

Artículo 1º—Por el Puerto Libre de Iquique y por los puertos cordilleranos que señale la Superintendencia de Aduanas, se permite a toda nave, aeronave u otro medio de transporte, entrar o salir libremente, sin pagar los derechos o impuestos que a continuación se indican, franquicias que se extenderán a las mercaderías que en ellos se transporten y que se internen para el uso, consumo o la libre circulación dentro de la región liberada a que se refiere el inciso primero del artículo 2º, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 de la presente ley;

a) Los establecidos en el Arancel Aduanero, adicionales y especiales;

b) Los impuestos de embarque y desembarque, fijados por la Ley N° 3.852 y sus modificaciones;

c) Los impuestos ad-valorem establecidos en el Decreto de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones;

d) La contribución de Faros y Balizas y los derechos de Hospital y Cabotaje;

e) Los derechos consulares que graven los conocimientos y facturas.

Artículo 2º—Declárase región liberada de los derechos e impuestos mencionados toda la región comprendida por los límites geográficos de los Departamentos de Iquique y Pisagua, fijados en el Decreto Supremo N° 4.667 del Ministerio del Interior, dictado con fecha 23 de noviembre de 1933.

La región comprendida entre el límite Sur del departamento de Iquique y el río Loa constituirá Zona Aduanera de vigilancia especial para todas las existencias y tráficos de mercaderías.

Se presumirá que son mercaderías destinadas al contrabando las que se encuentren en esta zona, siempre que no hayan sido movilizadas con las formalidades im-

puestas por la Ordenanza General de Aduanas.

Artículo 3º—En conformidad a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ordenanza de Aduanas, las mercaderías que se internen en la región liberada se considerarán nacionalizadas, para los efectos aduaneros, solamente respecto de la región indicada en el inciso primero del artículo 2º.

Por consiguiente, las mercaderías liberadas en conformidad a las disposiciones anteriores, que lleguen o se introduzcan en el resto del país, quedarán en todo sometidas al régimen aduanero tributario general o regional que corresponda, debiendo en tal caso la Aduana proceder a recaudar los derechos consulares que cause la visación de los conocimientos de embarque.

Artículo 4º—La exportación de mercaderías extranjeras nacionalizadas en la región liberada de Iquique y Pisagua, así como la exportación de productos o manufacturas originarios o fabricados en dicha región estarán libres de todo derecho de exportación y del impuesto establecido en la Ley N° 3.852 y sus modificaciones.

Artículo 5º—Sólo podrán ser internadas al sur del país, en conformidad a lo prescrito en el artículo 148 de la Ordenanza General de Aduanas, las mercaderías fabricadas o elaboradas, transformadas o manufacturadas en los departamentos de Iquique y Pisagua por industrias que hubieren sido autorizadas por el Departamento de Industrias del Ministerio de Economía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 194, de 10 de febrero de 1954 del mismo Ministerio.

El Departamento de Industrias deberá pronunciarse sobre las solicitudes de autorización para la instalación de nuevas industrias en la zona liberada, dentro del plazo de 120 días, pasado el cual se entenderá aprobada la instalación, sin más trámite, si no hubiese existido pronunciamiento.

Artículo 6º—Se considerará Zona Primaria para el tráfico terrestre procedente de Iquique el actual camino Longitudinal que une las ciudades de Iquique, Pisagua, Arica y Antofagasta y que pasa por los siguientes puntos: Zapiga, Huara, Pozo Almonte, Alto Hospicio, Pintados y Quillagua. Establécese Avanzada Aduanera en Quillagua, sin perjuicio de los cordones policiales de resguardo o vigilancia que entre otros puntos estimen necesario establecer la Dirección General de Carabineros y la Superintendencia de Aduanas.

Lo dispuesto en el inciso anterior se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ordenanza General de Aduanas.

Artículo 7º—Todas las mercaderías, de cualquiera naturaleza que sean, que se expidan al Sur desde los departamentos de Iquique y Pisagua, incluidas las encomiendas postales, deberán manifestarse separadamente y anotarse en guías especiales. Cada bulto deberá enviarse con una franja o marca de color con la siguiente anotación, en caracteres destacados: "Procedente de Tarapacá".

Artículo 8º—Las mercaderías nacionales, originarias de los departamentos de Iquique y Pisagua, manufacturadas con materias primas extranjeras, serán internadas libres de derechos e impuestos en el resto del país, en conformidad a lo establecido en el artículo 148 de la Ordenanza General de Aduanas, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que se trate de mercaderías fabricadas, elaboradas, transformadas o manufacturadas en dichos departamentos;

b) Que las industrias que las fabriquen, elaboren, transformen o manufacturen hayan sido autorizadas en conformidad a lo establecido en el artículo 5º de esta ley; y

c) Que tales industrias consuman en sus procesos de producción a lo menos un 30 por ciento de materia prima nacional, calculado según su valor.

El Departamento de Industrias, en casos calificados, podrá autorizar el empleo de un porcentaje menor de materias primas nacionales.

Artículo 9º—Las mercaderías manufacturadas o fabricadas en la zona liberada con materias primas extranjeras, que no reunieren los requisitos a que se refiere el artículo anterior, pagarán el 75 por ciento de los derechos aduaneros y otros impuestos, cuando fueren enviados al resto del país, sobre la materia prima o materiales importados incorporados en dicha producción, a menos que el Presidente de la República fije un porcentaje menor, en conformidad al artículo 148 de la Ordenanza General de Aduanas.

Artículo 10.—Las mercaderías nacionales originarias de los departamentos de Iquique y Pisagua, para ser internadas libres de derechos o impuestos al sur del país, deberán, además, estar amparadas por un certificado del Administrador de Aduanas de Iquique, en el que conste dicho origen.

Exímese de este requisito a los productos no manufacturados o materias primas originarias de la región.

Artículo 11.—Las maquinarias, equipos o implementos industriales que se internen en los departamentos de Iquique y Pisagua, destinados a la instalación de industrias fabriles, no podrán ser enviados al sur del país, sino después de transcurridos diez años desde la fecha de su internación.

En este caso, dichas maquinarias, equipos o implementos industriales deberán pagar, al momento de su traslado al sur del país, una suma no superior al 30 por ciento de los derechos e impuestos vigentes en el territorio, sujeto a régimen tributario y aduanero común. Este porcentaje será fijado, en cada caso, por la Superintendencia de Aduanas.

Artículo 12.—Las resoluciones que dicte el Departamento de Industrias para el establecimiento de empresas manufactureras en los departamentos de Iquique y

Pisagua no podrán ser objeto de cesión, arrendamiento o transferencia por parte de las personas beneficiadas con ellas. Lo anterior no impide la cesión, arrendamiento o transferencia de las industrias mismas, una vez instaladas, las que seguirán gozando de las mismas franquicias.

Artículo 13.—Suspéndese por el plazo de quince años la aplicación de los siguientes impuestos de las industrias existentes o que se instalen en la zona liberada:

a) Los impuestos sobre renta y sobre los beneficios extraordinarios establecidos en las leyes 8.419, 7.144 y 7.747 que afecten a las utilidades de dichas empresas; y

b) Las contribuciones fiscales sobre los bienes raíces que afecten a los inmuebles de propiedad de las mismas industrias.

Artículo 14.—La autoridad aduanera de Iquique podrá autorizar la salida de vehículos motorizados de la zona liberada por un plazo no superior a seis meses, mediante el otorgamiento de pasavantes, siempre que el dueño del vehículo tenga dos años a lo menos de residencia en la región. Los interesados deberán garantizar a satisfacción del Administrador de Aduanas los derechos, impuestos y demás cargos que afectaren a los citados vehículos. Si al vencimiento de dichos permisos los vehículos no hubieren retornado, se procederá a su inmediata requisación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contempladas en la ley 1.209 y en la Ordenanza General de Aduanas.

Artículo 15.—Las personas que hayan residido dos o más años en los departamentos de Iquique y Pisagua, que deban trasladar en forma definitiva su residencia a otro punto del país, podrán llevar los efectos personales y menaje de casa apropiados para el uso ordinario de ellas y sus familiares, de acuerdo a su fortuna y condición, conforme a las instrucciones que a este respecto imparta la Junta General de Aduanas. Entre los efectos personales podrá ser incluido un vehículo motorizado, comprendidos los automóviles, siem-

pre que el valor de fábrica de estos últimos no haya excedido de dos mil dólares, lo que se acreditará con la respectiva factura, guías de internación y otros documentos aceptados por la Aduana.

Los artículos importados deben haber sido usados, adquiridos y totalmente cancelados con seis meses de anterioridad, por lo menos, a la fecha del viaje, lo que se acreditará ante la Aduana respectiva.

La residencia de dos años deberá ser acreditada mediante certificado de la Intendencia de Tarapacá.

Artículo 16.—Las prohibiciones generales de importación no regirán para los departamentos de Iquique y Pisagua.

Artículo 17.—Las franquicias aduaneras señaladas en el artículo 1º de esta ley no regirán para las mercaderías suntuarias que a continuación se indican:

- Joyas finas;
- Pieles manufacturadas o no;
- Muebles finos;
- Perfumes y cosméticos;
- Tapices, alfombras y gobelinos;
- Aguardientes y licores;
- Cámaras fotográficas, filmadoras y proyectoras;
- Relojes en joyas o de oro o platino;
- Artículos de plata o platería;
- Tabacos en bruto y elaborados;
- Vinos y cervezas;
- Aguas minerales y bebidas analcohólicas;
- Alcoholes potables;
- Flores y frutas artificiales;
- Naipes y juegos de azar;
- Automóviles de un precio FAS, superior a US\$ 2.000;
- Refrigeradores de uso doméstico de un precio superior a US\$ 400.

Sin embargo, los artículos suntuarios mencionados en el inciso anterior podrán internarse pagando la totalidad de los derechos e impuestos correspondientes.

Artículo 18.—Podrán ser importadores en la zona liberada de Iquique y Pisagua, con las limitaciones que se indican en el artículo siguiente:

- a) Cualquiera persona natural o jurídi-

ca que haya tenido patente municipal comercial, dentro del territorio de la zona liberada, en cualquier período comprendido en el lapso que va del 30 de junio de 1954 al 30 de junio de 1956.

b) Las personas naturales no comerciantes que tengan cinco años de residencia habitual y permanente en la zona liberada.

c) Toda persona natural o jurídica que construya edificios comerciales o viviendas populares, con excepción de las personas, firmas o empresas que edifiquen por cuenta ajena, una vez terminada la construcción, o cuando libremente suscriban acciones de la Sociedad Inmobiliaria que se crea en la presente ley.

d) Los industriales, agricultores y mineros respecto de las maquinarias, materias primas, herramientas, medios de transporte, combustibles y, en general todos los artículos destinados al servicio de su propia industria.

Artículo 19.—Las personas naturales o jurídicas señaladas en la letra a) del artículo anterior no podrán exceder el volumen de sus importaciones a los activos declarados en la oficina de Impuestos Internos que corresponda de la zona liberada, en el último ejercicio tributario. La reposición periódica de estas mercaderías deberá efectuarse de acuerdo con las declaraciones sobre impuesto a las compras-ventas.

Las personas naturales señaladas en la letra b) del artículo anterior no podrán destinar a sus importaciones un capital que exceda del doble del total de las rentas declaradas para los efectos del impuesto global complementario en la oficina zonal respectiva de Impuestos Internos, durante el año tributario anterior a la vigencia de esta ley.

El volumen de las importaciones de las personas señaladas en la letra c) del artículo anterior, no podrá ser superior al valor total de los edificios construídos o de las acciones que libremente suscriban.

Artículo 20.—Las restricciones estable-

cidas en los artículos 18 y 19 quedarán sin efecto después de transcurridos cinco años de la vigencia de la presente ley.

Artículo 21.—La Corporación de Fomento de la Producción, por intermedio de su Departamento de Tarapacá, formará la Sociedad Anónima de Inversiones y Construcciones Inmobiliarias, cuyos estatutos serán redactados libremente por el Presidente de la República y cuyo capital se formará con:

a) El aporte de capitales que haga el comercio, en conformidad al artículo 22 de la presente ley;

b) Un porcentaje de los fondos provenientes del artículo 27 de la ley N° 11.828, que corresponda percibir a la provincia de Tarapacá, cuyo monto determine el Presidente de la República;

c) La suscripción de las acciones que emita la Sociedad;

d) Los otros medios que señalen los estatutos.

Artículo 22.—Los comerciantes de la zona liberada deberán suscribir el uno por ciento del total de sus operaciones de venta efectuadas en las épocas y de acuerdo con las declaraciones que deben presentarse conforme a la ley respectiva, en acciones de la Sociedad Anónima de Inversiones y Construcciones Inmobiliarias de Tarapacá.

Las importaciones pagarán, además, por el mismo procedimiento, un dos por ciento sobre su valor C. I. F.

Artículo 23.—La Sociedad Anónima de Inversiones y Construcciones Inmobiliarias de Tarapacá, que deberá formarse de acuerdo con las presentes disposiciones, tendrá por único objeto efectuar construcciones, viviendas económicas y edificios públicos y locales comerciales, y su distribución, venta o transferencia a particulares o a otras instituciones serán reglamentadas por el Presidente de la República.

Para estos efectos, el departamento de Tarapacá de la Corporación de Fomento de la Producción tendrá las facultades que

establece el artículo 4º del D. F. L. 285, promulgado el 5 de agosto de 1953.

Artículo 24.—Ninguna de las limitaciones indicadas en la presente ley regirán para los efectos de importaciones con divisas provenientes de las industrias propias de la región liberada.

Artículo 25.—Exímese de impuestos y contribuciones a las habitaciones que se construyan de acuerdo con las disposiciones que rigen la construcción y hasta un valor que no exceda de 12 sueldos vitales anuales fijados para el departamento de Santiago. Esta exención será por el plazo de 15 años contados de la fecha de terminación de las obras y sólo regirá respecto de la zona liberada de Iquique y Pisagua.

Artículo 26.—Exímese, por igual plazo, de impuestos y contribuciones a las construcciones que dentro de la zona liberada efectúe la Sociedad Anónima de Inversiones y Construcciones Inmobiliarias de Tarapacá.

Artículo 27.—Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial", pero las disposiciones contenidas en el artículo 22, empezarán a regir 90 días después de su promulgación.

Artículo transitorio.—Dentro del plazo de ciento veinte días contados desde la fecha de vigencia de la presente ley, las mercaderías extranjeras nacionalizadas en la región liberada de Iquique y Pisagua con anterioridad a dicha fecha, susceptibles de ser individualizadas, podrán ser reexpedidas o autorizarse su reexpedición al sur del país libre de derechos e impuestos, siempre que se acredite fehacientemente su nacionalización e individualización a juicio del Superintendente de Aduanas.

Expirado el plazo de ciento veinte días, dichas mercaderías extranjeras, cualquiera que sea su fecha de nacionalización, se reputarán como procedentes del extranjero para todos los efectos aduaneros.

(Fdos.): *Raúl Ampuero.*—*Marcial Mora.*—*Salvador Allende.*—*Guillermo Izquierdo A.*

10

MOCION DEL SEÑOR FIGUEROA SOBRE REFORMA DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO EN LO RELATIVO A LA FACULTAD DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA CONCEDER INDULTO

Honorable Senado:

La Constitución Política del Estado señala, en su artículo 72, las atribuciones especiales del Presidente de la República. En el N° 12 del precepto referido, se contempla como facultad la gracia de "conceder indultos particulares", excluyendo a "los funcionarios acusados por la Cámara de Diputados y juzgados por el Senado" que "sólo pueden ser indultados por el Congreso".

Tratadistas eminentes definen este privilegio como un "acto de justicia contra la justicia". Otros, empero, con no menos fundamento, le clasifican en la especie "como una injusticia contra la injusticia", afirmando Roeder: "es notorio abuso, desde el punto de vista del Derecho y de su orden, y aparece a lo sumo como una inconsecuencia y en expediente provisional el acortar la pena dictada al principio por vía de gracia".

La tesis enunciada, tendría mayor gravedad si en la práctica no se condicionara esa "clemencia" del Ejecutivo a determinadas circunstancias jurídicas, según lo entendía la Carta de 1833 que subordinaba esta "dispensa" al acuerdo del Consejo de Estado, según el artículo 71, N° 15 que disponía: "conceder indultos particulares con acuerdo del Consejo de Estado. Los Ministros, Consejeros de Estado, miembros de la Comisión Conservadora, Generales en jefe e Intendentes de provincia, acusados por la Cámara de Diputados y juzgados por el Senado, no pueden ser indultados sino por el Congreso".

No es necesaria una revisión para conocer la naturaleza del indulto: su esencia formal hoy se valoriza plenamente, sea porque corrige errores cometidos, sea por-

que la ley no puede prever las modalidades que rodean cada hecho criminal. La justicia aconseja un acto de clemencia para quien merece el perdón por su buena conducta, o por las circunstancias especiales en que se perpetra el delito.

Mas, la facultad de indultar no debe ser ni menos aparecer indiscriminada, porque ella esteriliza la acción de la justicia, porque lesiona gravemente el orden social, porque permite el abuso de los poderosos con detrimento para la colectividad que exige sancionar el delito, máxime cuando se origina conmoción o alarma pública.

Si es efectivo que la facultad de indultar se reconoce generalmente al Jefe del Estado, no es menos cierto que hay Constituciones que le niegan esta intervención en una materia que es de incumbencia judicial.

Esta doctrina se encuentra en la Constitución uruguaya que, en su artículo 18, Nº 14 afirma: "A la Asamblea General compete: Conceder indultos o acordar amnistías en casos extraordinarios y con el voto, a lo menos, de las dos terceras partes de una y otra Cámara".

La misma tesis adopta el Perú en su Carta: "Son atribuciones del Congreso: Conceder amnistías e indultos", como se observa en el artículo 83, Nº 20.

En España existía un mecanismo análogo en el artículo 102 de su Código: "Las amnistías sólo pueden ser acordadas por el Parlamento. No se concederán indultos particulares. El Tribunal Supremo otorgará los individuales a propuesta del sentenciador, del Fiscal, de la Junta de Prisiones o a petición de parte. En los delitos de extrema gravedad, podrá indultar el Presidente de la República, previo informe del Tribunal Supremo y a propuesta del Gobierno responsable".

No precisa recurrir a la legislación comparada para sostener el aserto enunciado: también nuestra Carta Política de 1828 negaba al Presidente de la República la "gracia del indulto", porque, en conformidad a su artículo 46, Nº 13 era "atri-

bución exclusiva del Congreso conceder indultos en casos extraordinarios".

En consonancia con sabias y prudentes normas de procedimiento, para revestir de seriedad y respeto sus atribuciones, el Excelentísimo señor Pedro Aguirre Cerda en 1939 reglamentó el uso de esa facultad del Ejecutivo mediante un proceso que exige el Informe del Alcaide, del Tribunal de Conducta y de la Dirección General de Prisiones.

Como un contraste, como una antinomia no ya administrativa, sino ética, el Excelentísimo señor Ibáñez ha dispensado esta atribución especial con verdadera prodigalidad, con amplia indulgencia, con un generoso desprendimiento, con un espíritu magnánimo que sus actos se confunden con el uso excesivo de parte de quien otorga como de quienes intervienen o impetran este privilegio. Es comprensible que un gobernante al asumir el Mando Supremo de la República demuestre benignidad. El 24 de diciembre de 1938, cuando las campanas anunciaban Noche Buena, el Excelentísimo señor Pedro Aguirre Cerda indultó, incluso de las penas accesorias que pudieran corresponderles, a distintos ciudadanos, cuyo proceso se había tramitado entre los Ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago, señores Arcadio Erbetta y Miguel Aylwin. Esas personas eran 16.

El Excelentísimo señor Ibáñez del Campo, el 24 de diciembre de 1952, procedió a indultar a no menos de 408 de los dos mil reos que estaban en la Penitenciaría de Santiago, reincidiendo luego muchos de ellos en los mismos delitos, según lo aseveran la Policía, los Tribunales y la Prensa.

No es posible admitir que esa "indulgencia" del Príncipe", como rezan las viejas Pandectas, se traduzca en un abuso, en una arbitrariedad irritante, en un atentado contra el orden social, en una burla incluso para quienes sufren los dolorosos y amargos efectos del crimen: la destruc-

ción de la familia, la orfandad de los hijos y, por lo general, la viudez de una esposa que afronta inermemente los azares de la vida.

Más aún: no es recomendable que esta gracia, esta dispensa, este perdón, esta clemencia, este favor, sea también un sarcasmo para los humildes y desamparados de la justicia.

No deseo que mis afirmaciones se estimen gratuitas, destituídas de fundamento, guiadas tal vez por móviles políticos. Si revisamos los tres últimos años del Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez, se comprueba que se han dictado 1.363 decretos por intermedio del Ministerio de Justicia que indultan o conmutan penas, favoreciendo así a 5.567 ciudadanos en los años 1954, 1955 y 1956 al 31 de octubre último, inclusive.

Las cifras enumeradas pueden resumirse en un cuadro gráfico que atestigua que este Gobierno registra el más alto porcentaje de indultos, menoscabando así la seriedad de una atribución especial que no debe concederse con tan pródiga frecuencia.

C U A D R O N ° 1

| | |
|---|-----|
| Total de Decretos que concedieron indultos año 1954 | 268 |
| Total de Decretos que concedieron indulto año 1955 | 448 |
| Total de Decretos que concedieron indulto año 1956 | 183 |
| <hr/> | |
| Total de Decretos en los tres años | 899 |

C U A D R O N ° 2

| | |
|---|-------|
| Total de personas favorecidas por indultos año 1954 | 1.503 |
| Total de personas favorecidas por indultos año 1955 | 2.094 |
| Total de personas favorecidas por indultos año 1956 | 1.420 |
| <hr/> | |
| Total de personas favorecidas en los tres años | 5.017 |

C U A D R O N ° 3

| | |
|---|-----|
| Decretos que concedieron conmutación de pena año 1954 | 106 |
| Decretos que concedieron conmutación de pena año 1955 | 235 |
| Decretos que concedieron conmutación de pena año 1956 | 123 |
| <hr/> | |
| Total de decretos durante los tres años | 464 |

C U A D R O N ° 4

| | |
|--|-----|
| Personas favorecidas por conmutación de penas año 1954 | 121 |
| Personas favorecidas por conmutación de penas año 1955 | 258 |
| Personas favorecidas por conmutación de penas año 1956 | 181 |
| <hr/> | |
| Total de personas favorecidas | 560 |

Honorable Senado:

Los actos del Ejecutivo no deben prestarse a interpretaciones dudosas: ellas lesionan el principio de autoridad. Es necesario exhibir aquel prestigio ético, esa virtud, esa prudencia, que les confiere eficacia y honor.

En atención, pues, a las razones anotadas, para revestir los actos del Gobierno de mayor seriedad, es imprescindible buscar un medio que impida la repetición de los hechos producidos en los últimos tiempos, como podría ser, por ejemplo, que el Presidente de la República requiera, para conceder indultos particulares, el informe favorable del Senado.

En mérito de lo expuesto, vengo en someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de Reforma Constitucional:

"Artículo único.—Agrégase al N° 12 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, a continuación de la palabra "particulares" y reemplazando el punto por

una coma, la siguiente frase: "previa consulta al Senado".

(Fdo.): *Hernán Figueroa Anguita.*

11

*MOCION DEL SEÑOR FIGUEROA SOBRE
PENSION DE GRACIA PARA DOÑA JAVIERA
ALARCON VIUDA DE FERNANDEZ E
HIJOS MENORES*

Honorable Senado:

El 22 de noviembre último, en el incendio del inmueble de Mapocho con Ramón Spech, perdió la vida en cumplimiento del deber el voluntario de la 9ª Compañía de Bomberos de Santiago, señor Benjamín Fernández Ortiz.

El señor Fernández tenía 46 años de edad y 25 de servicios ciudadanos en la institución que hoy lo cuenta entre sus mártires.

Ingresó al Cuerpo en 1931 y en los años transcurridos, despreciando las franquicias que le permitía su calidad de bombero honorario, acudió con encomiable voluntad y espíritu de servicio a pasar lista en un 83% de las emergencias, hasta merecer distinciones especiales por su extraordinaria asistencia en los llamados.

No es común esta asistencia casi sin fallas en hombres de recursos modestos que deben atender, además, al sustento de las familias de que son cabeza.

Cuando se ha formado un hogar y en él se tiene el refugio amable en el afecto de la esposa y de los hijos, para descansar con plenitud de los afanes de la lucha diaria, es duro sacrificio abandonar su regazo, aunque sea por breves momentos, para exponer la vida en defensa de intereses que no son exactamente los propios.

Funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, de la Di-

rección de Vialidad, el señor Fernández Ortiz percibía una renta mensual poco superior a los 30.000 pesos, con la que debía subvenir a sus necesidades y mantener a los suyos, incluso la educación de sus hijos.

En estas circunstancias, al cabo de 24 años de servicios en la Administración Pública, su muerte constituye para la viuda y sus dos hijos menores un golpe pecuniario inesperado y de consecuencias tremendamente dolorosas. El hijo varón tiene sólo 12 años y 15 la hija, y la madre no posee recurso alguno propio, de suerte que no cuenta más que con el montepío exiguo a que tiene derecho en conformidad a las normas generales.

Por estos motivos, y atendidos los hechos que llevo expuestos, creo de justicia que la ley repare en parte el daño que un accidente doloroso provoca a una familia modesta, máxime cuando se produjo en aras de un servicio ciudadano y en defensa de bienes que forman el patrimonio común de la nación.

Propongo, pues, a vuestra aprobación, el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Javiera Alarcón viuda del voluntario de la 9ª Compañía de Bomberos de Santiago, don Benjamín Fernández Ortiz, y a sus hijos menores, María Teresa y Javier Benjamín Fernández Alarcón, el goce de una pensión de montepío igual al monto de la renta actual, o que en el futuro se establezca, del cargo que desempeñaba el causante, con derecho a acrecer entre ellos.

El mayor gasto se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda".